

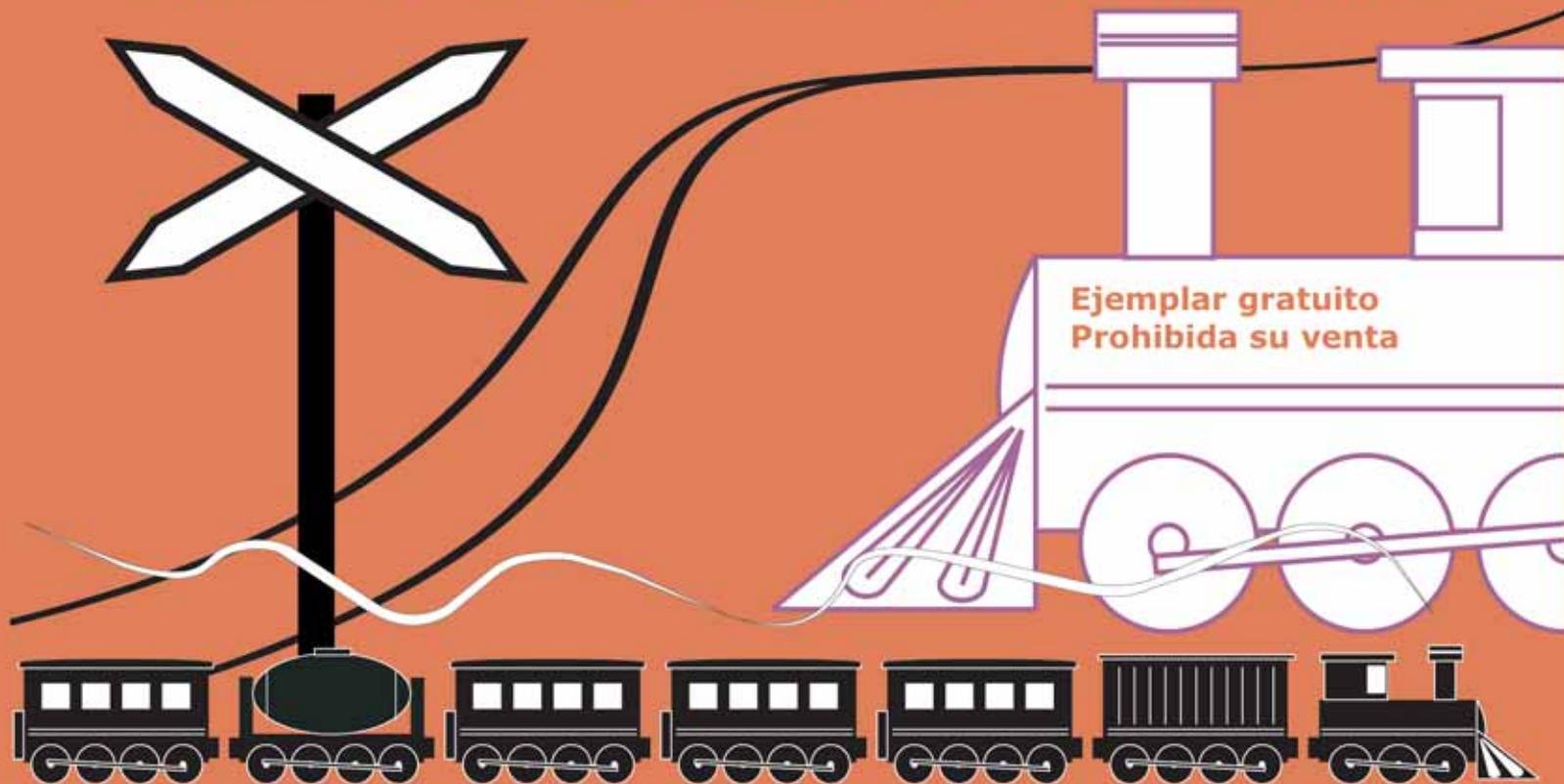
PRECARI@S EN MOVIMIENTO

GUÍA GENERAL

VERSIÓN EN CASTELLANO

FERROVIAIRRI. EL ANDESTINO

GUÍA POR LA LIBERTAD DE MOVIMIENTO





FERROCARRIL DEL ANDESTINO
GUÍA POR LA LIBERTAD DE MOVIMIENTO



**creative
commons**

LICENCIA CREATIVE COMMONS
Atribución-NoComercial-CompartirDerivadasIguual 2.5 España

Usted es libre de:

- * copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra
- * hacer obras derivadas

Bajo las siguientes condiciones:

- Ⓒ Atribución. Usted debe atribuir la obra en la forma especificada por el autor o el licenciante.
- Ⓒ No comercial. No puede utilizar esta obra para fines comerciales.
- Ⓒ Compartir Obras Derivadas Igual. Si usted altera, transforma, o crea sobre esta obra, sólo podrá distribuir la obra derivada resultante bajo una licencia idéntica a ésta.

* Ante cualquier reutilización o distribución, usted debe dejar claro a los otros los términos de la licencia de esta obra.

* Cualquiera de estas condiciones puede dispensarse si usted obtiene permiso del titular de los derechos de autor.

Sus usos legítimos u otros derechos no son afectados de ninguna manera por lo dispuesto precedentemente.

© 2006, De la edición cada una de sus autoras y autores

FERROCARRIL CLANDESTINO GUÍA POR LA LIBERTAD DE MOVIMIENTO

Esta guía ha sido elaborada por:

- Asamblea Ninguna Persona es Ilegal (Sevilla)
- Oficina de Derechos Sociales (Sevilla)
- Coordinadora de Inmigrantes y Colectivo Entránsito (Málaga)
- Espacio para la Desobediencia de las Fronteras (Barcelona)
- Ateneu Candela (Terrassa)
- Caravana contra las Fronteras (Madrid)

...para ser distribuida de forma gratuita entre las personas migrantes que, desobedeciendo las fronteras, han llegado a esta parte del mundo –también suya– para reclamar su derecho a vivir y tener derechos. Precarias y migrantes unidos por un mundo sin clases y sin fronteras. "Ferrocarril Clandestino: Guía por la Libertad de Movimiento" ha sido editada en Sevilla, Madrid, Barcelona y Málaga y traducida a varios idiomas en Julio de 2006.

www.transfronterizo.net
ferrocarrildeapoyo@gmail.com



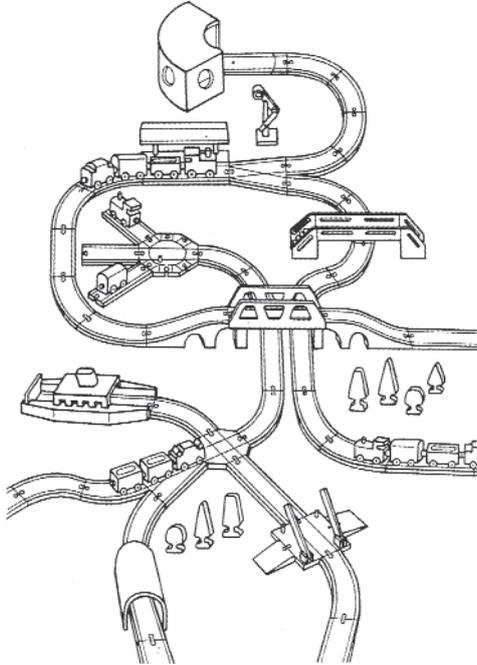
■ ■ ■ FERROCARRIL

EL ANDESTINO

- CONSEJOS PRÁCTICOS
- PAPELES, PAPELES...
- MEMORIA DE LUCHAS
POR LOS DERECHOS
DE LOS INMIGRANTES

FERROCARRIL EL ANDESTINO

Índice



I. Sobre esta guía. pag. 8

II. Papeles, papeles... pag. 9

1. Consejos prácticos (si aún no tienes papeles). **pag. 9**

a. Andando por la calle. **pag. 9**

b. Si te detienen por no llevar papeles. **pag. 10**

c. Con los niños y niñas. **pag. 12**

d. En el transporte público. **pag. 13**

e. En el aeropuerto. **pag. 14**

f. Si te agrede un policía o eres testigo de una agresión policial. **pag. 15**

g. Si quieres abrir una cuenta de banco y no tienes papeles. **pag. 18**

2. Empadronamiento. **pag. 19**

3. Tarjeta Sanitaria. **pag. 23**

4. Servicios Sociales. **pag. 26**

5. La residencia. **pag. 26**
 - a. Por arraigo. **pag. 29**
 - b. Por circunstancias excepcionales o razones humanitarias. **pag. 33**
 - c. Casándose con una persona ciudadana de algún país de la Unión Europea. **pag. 34**
 - d. Entrando en un proceso de regularización extraordinario. **pag. 38**
 - e. A través de una oferta de trabajo. **pag. 39**
 - f. Por estudios. **pag. 43**
 - g. Por reagrupación familiar. **pag. 45**
6. Autorizaciones. **pag. 47**
 - a. Autorización para trabajar. **pag. 47**
 - b. Autorización de regreso. **pag. 48**
7. Asilo y refugio. **pag. 48**
8. Centros de Internamiento, deportaciones y retorno. **pag. 51**
 - a. Centros de internamiento. **pag. 51**
 - b. Deportaciones. **pag. 52**
 - c. Retorno. **pag. 53**
9. Trabajo. **pag. 51**
 - a. Búsqueda de trabajo. **pag. 54**
 - b. Reclamaciones de salarios impagados. **pag. 54**

III. Memoria de luchas por los derechos de los inmigrantes. pag. 59

La experiencia del Noveno Colectivo de sin papeles de París. **pag. 59**
Huelga contra el racismo en El Ejido (Almería, 2000). **pag. 60**
Oleada de encierros en el Estado español el 2001. **pag. 54**

IV. Guía de recursos por ciudades. pag. 54

Málaga. pag. 67
Sevilla. pag. 79
Madrid. pag. 97
Barcelona. pag. 125

Mapas de transportes. pag. 153

1. SOBRE ESTA GUÍA

Hace más de un siglo, cientos, incluso miles de hombres y mujeres negros que vivían en régimen de esclavitud en los Estados del Sur de lo que luego sería Estados Unidos emprendían un viaje incierto hacia el Norte, hacia Canadá: lejos de la economía de plantaciones y de su sistema esclavista, hacia la libertad. Cientos de hombres y mujeres negros y blancos se organizaron para dar apoyo a ese viaje, formando lo que se conocería como el «ferrocarril clandestino».

Hoy, la tierra de la libertad que por entonces era Canadá para estos hombres y mujeres negros ya no existe, pero, aún así, miles de hombres y mujeres emprenden un viaje todavía más incierto hacia el Norte, dejando atrás formas de opresión y explotación, en ocasiones simplemente en busca de un sueño o de

una vida mejor. Decenas de hombres y mujeres queremos darles apoyo en ese viaje, al que tienen derecho como cualquiera: esta guía es una forma de hacerlo.

En ella encontraréis orientaciones para moveros al llegar a distintas ciudades del Estado español (Sevilla, Málaga, Madrid, Barcelona...), una lista de recursos gratuitos de primera necesidad (por si llegáis sin nada) y la información legal necesaria para conseguir algunos papeles y, con ellos, el reconocimiento de algunos derechos.

2. PAPELES, PAPELES...

Como probablemente sepas, como persona que viene de países que no pertenecen a la Unión Europea, para poder moverte tranquilamente por las ciudades del Estado español, por desgracia (e injustamente), necesitas empezar a tramitar «papeles»: una serie de documentación que te permitirá acceder a algunos derechos y permanecer y moverte por la península. En este apartado, te explicamos algunos de estos trámites, para que tengas una idea general. Para cosas más específicas, tendrás que recurrir a algunas de las asesorías jurídicas que te indicamos para cada una de las ciudades.

Puedes bajarte todos los impresos de solicitud de los trámites que aquí te contamos en: www.intermigra.info/extranjeria (ahí vas a la izquierda a 'Impresos Extranjería', y luego a 'impresos Reicaz'). Para saber cómo van tus papeles, llama al **902 02 22 22**.

1. CONSEJOS PRÁCTICOS (SI AÚN NO TIENES PAPELES...)

a. Andando por la calle...



Quando vas por la calle, la policía te puede parar y pedirte los papeles. Estás obligad@ a enseñarles algo. Por eso es importante saber que hay que intentar siempre que se pueda y por todas las vías posibles, no caminar sólo con el pasaporte encima. Hay que tramitar alguna solicitud de residencia en algunas de las posibles modalidades que te contamos más adelante para que, si te para la policía por la calle, tengas algo que enseñar con sello público original (no vale fotocopia) donde se diga que estás tramitando 'algo'. Esto es muy importante, porque tener algún papel de tramitación, podría evitar la expulsión.

También es muy importante tener un domicilio conocido. Para ello es suficiente el padrón, pero también puedes añadir cosas que te pueden ser muy útiles y conseguir que la policía te ponga menos problemas: por ejemplo, si vives



en una habitación alquilada, tienes que pedirle al dueño de la casa, o al arrendatario que te subarrienda la habitación, que te haga un pequeño contrato en el que identifique la casa, al dueño y/o al arrendatario y a ti mism@, y que cada vez que pagues un recibo del alquiler, te pasen un papel firmado en el que se diga que han recibido ese dinero de tu parte. Es algo muy simple y así acreditas el domicilio, dices que vives en algún lugar, y además, es mejor para los polis, para quienes estas cosas les hacen pensar que tienes mejor posición económica y social, que no vives en la calle, etc. Con esto y el padrón tienes dos buenas armas para defenderte por la calle.

b. Si te detienen por no llevar papeles...

Si te detienen por no llevar papeles, te llevarán a comisaría y allí tendrás que esperar hasta que llegue tu



abogado. Si conoces a algún abogado de confianza debes solicitar que te asista él. Para ello, tienes que decir el nombre y apellidos del letrado y la Policía se encargará de llamarlo. Si no tienes abogado, te asignarán uno de oficio. Atención, no te pueden tener en la comisaría más de 72 horas, antes de ese tiempo o cuando se cumplan las 72 horas, tienes o bien que estar libre o bien haber pasado a disposición judicial.

Tras el trámite de la declaración ante la policía (puedes NO declarar nada y solicitar hacerlo ante el Juez) tendrás una reunión con tu abogado en la que te informará de tus derechos (lo suele hacer muy rápido). Te traerán un intérprete si es que no sabes español y te preguntarán si quieres que te tomen declaración: NO debes declarar con la policía, casi siempre será mucho peor abrir la boca con ellos. Estás en tu pleno derecho de no querer declarar ante la policía y esperar a estar delante del juez para declarar.



Tienes que tener mucho cuidado con lo que le dices a la policía: si contestas mal, pueden utilizarlo contra ti y, además, no se consigue nada en esta situación con actitudes desafiantes, sólo estropearla más. Hay gente que puede ser muy desagradable, pero en general los policías lo que quieren es que todo vaya muy rápido y acabar pronto con su trabajo. Para posibles abusos o cosas extrañas está el abogado.

Cuando hayas declarado en comisaría, si la detención es por no tener papeles, te pueden dejar en libertad o pasar a disposición judicial. Si no se ha cometido ningún delito o falta y te han detenido sólo por no tener papeles, que salgas o no en libertad es una cuestión arbitraria que decide la Policía. Si pasas a disposición judicial, te llevarán al juzgado de guardia de la ciudad en la que has sido detenido.

Al pasar a disposición judicial, la Policía puede hacer una propuesta de internamiento, es decir, puede solicitar que ingreses en un CIE (Centro de Internamiento para Extranjeros).

Si es la primera vez que te detienen y tu abogado hace bien su trabajo, es probable que no pases a disposición judicial o que, aun declarando ante el Juez, no se decrete el internamiento.

Pero es importante que tengas en cuenta que, tanto si te dejan en libertad como si pasas a disposición judicial, la propuesta de expulsión seguirá adelante y tu abogado tiene 48 horas para hacer un recurso. Es importante que le proporciones toda la documentación posible relativa a tu domicilio, trabajo, ingresos y todo lo que creas relevante para que lo incluya en el recurso.

Para saber más sobre detenciones y enterarte mejor de qué hacer en caso de que haya una propuesta de internamiento, consulta la guía "Internamiento y Expulsión de Extranjeros. Guía Informativa de Derechos y Garantías"; en esta web encontrarás información fiable y consejos prácticos en Castellano, Catalán, Árabe, Urdu, Francés o Inglés:

http://www.ub.es/ospdh/guia/guia_cas.htm



c. Con los niños y niñas...

Si te cogen sin papeles y eres madre o padre, cuando te detengan, lo que tienes que hacer es decirle a la policía que tus hijos están solos en casa, o que te esperan, de tal forma que se darán prisa en soltarte para que tus hijos e hijas no estén solos mucho tiempo en casa o con la persona que los esté cuidando. Esto no evitará que se comience a tramitar tu expediente de expulsión.

Si te pillan sin papeles, y te envían a un CIE (Centro de Internamiento de Extranjeros) debes decir que tienes hijos menores y la Administración de la Comunidad Autónoma se hará cargo de ellos; eso sí, primero investigarán a ver si hay otros familiares que se puedan hacer cargo de ellos.

Si los niños no tienen legalizada su situación, la administración buscará familiares en tu país de origen, y si no los encuentra, los niños



quedarían bajo la tutela de protección de menores. Puedes pedir que os pongan a todos juntos, está contemplado en la ley. El problema es que para cumplir esto se exige que haya condiciones adecuadas en los CIE, y no suele haberlas.

Si tienes que ir a buscar trabajo, a hacer papeles o a lo que sea y no tienes con quien dejar a tus hijos, intenta pedírselo a alguna o algún vecino o vecina. Parece algo extraño en un principio, pero en España hace años era algo que se hacía comúnmente (y que aún hoy algunas hacen), las madres se turnaban para llevar a los niños al colegio, para cuidarlos en horarios de trabajo e incluso para hacerles la comida si era necesario. Nadie se va a ofender si lo haces y apelar a la solidaridad de la gente posibilita y crea nuevas relaciones entre aquellos y aquellas que al fin y al cabo compartimos la vida.



d. En el transporte público...

El transporte público está controlado por diferentes figuras: los interventores y los guardias de seguridad (a estos últimos los reconocerás porque llevan uniforme y porra). Además están quienes venden los billetes en las entradas del metro o en las taquillas de los trenes, que no cumplen nunca la función de controlar, excepto en algunas ocasiones en las que pueden avisar si es que hay algún problema. Es importante tener claras cuáles son las funciones de unos y de otros para que no se puedan dar situaciones de injusticia y no se excedan en los límites de su trabajo. A veces ocurre que los guardias de seguridad se comportan como verdaderos policías, que los interventores se comportan como guardias de seguridad y hay que recordar que no lo son. Por ello, debes saber que:



Los guardias de seguridad están para controlar que no se escape el viajero sin billete, para intervenir si hay algún problema, pero los guardias de seguridad NO te pueden sancionar (poner una multa) ni pedir tus datos personales.

Los guardias de seguridad NO te pueden pedir la tarjeta de extranjero, ni el pasaporte, ni los papeles. No tienes por qué enseñárselos. Si lo hacen será porque se están excediendo en sus funciones. Diles claramente que ésa no es su función y que tú no tienes por qué darles tu documentación.

El que sí que te la puede pedir es el interventor si es que te va a poner una sanción. A veces va acompañado de los guardias de seguridad y, entonces, si te la piden, sí que debes enseñarles la documentación que tengas. Es mejor hacerlo, porque ellos NO pueden detenerte por no tener papeles, pero si se enfadan, puede que llamen a la policía.



Por tanto, en el metro o en los trenes de cercanías, sólo te pueden pedir tus datos en caso de que esté el interventor delante y te hayan pillado, por ejemplo, sin llevar billete. La solución más fácil si no tienes papeles para evitar que venga la policía es enseñar tu pasaporte, dejar que recojan tu nombre y dar una dirección falsa, en la que debes asegurar que vives. Si hay suerte, anotarán los datos, te dejarán ir y la multa nunca te llegará a casa. Si eso no les vale, puedes enseñar el empadronamiento si lo tienes: posiblemente utilicen los datos que hay en él para mandarte la multa, pero así evitarás que llamen a la policía.

e. En el aeropuerto...

Al llegar al aeropuerto, no es obligatorio, pero es muy conveniente que tengas:



1. Un acta notarial que incluya una carta de invitación de alguien con papeles en España (un extranjero con papeles o alguien de nacionalidad española);
2. Si esas personas que aparecen invitándote en la carta están esperándote en el aeropuerto, mejor que mejor;
3. Tienes que venir con unos 30 ó 40 euros por día de estancia previsto en metálico, o con tarjeta de crédito, o apoyo bancario para recibir esas cantidades desde el país de origen;
4. Como se suele venir de turista, es muy importante por si te preguntan saber a qué vienes: hay que conocer algunos lugares previamente. Por ejemplo, si llegas al aeropuerto de Barajas, en Madrid, algunos lugares pueden ser el Museo del Prado, el Museo Thyssen, el Reina Sofía, el Jardín Botánico, el Palacio Real, o la Puerta del Sol. Estos son sitios turísticos,



no vale decir sólo que se conoce el Bernabéu o el Real Madrid; si llegas al aeropuerto de El Prat en Barcelona, puedes decir la Sagrada Familia, Montjuic, el Parc Güell, el Macba, el Museo Picasso, o la Catedral...

5. un seguro de viaje también viene bien para pasar por 'turista'.

Recuerda que ninguna de estas cosas son imprescindibles, pero si te serán de mucha ayuda para conseguir entrar al país.

f. Si te agrede un policía o eres testigo de una agresión policial...



Si te agrede un policía o eres testigo de una agresión policial, puedes denunciar y es importante que lo hagas. No importa la situación administrativa que tengas, puedes no tener papeles y denunciar igualmente o acudir como testigo el día que se celebre el juicio, lo único que debes llevar es un documento (vale el pasaporte) que acredite tu identidad. Los menores de edad también pueden denunciar a través de un adulto o una asociación en su nombre.

La denuncia es un relato de lo sucedido escrito en ordenador que puedes presentar directamente en los Juzgados: en **Madrid**, en Plaza de Castilla (metro Plaza de Castilla, líneas 1, 10 y 9, azul claro, azul oscuro y morado). En **Barcelona**, en la Oficina de Atención a la Víctima del Delito (teléfono: **93 567 44 11**), en Vía Laietana (metro Jaime I). En **Málaga**, en el Palacio de Justicia de Miramar, en el Paseo de Reding, s/n (Tlf. **952136675**). En **Sevilla**, en el edificio de la Audiencia Provincial, en el Prado de San Sebastián, s/n (Tlf. **954599805**). También puedes denunciar en las comisarías,



pero es menos aconsejable. Este relato debe contener al detalle lo ocurrido, se debe dejar constancia en él tanto de las agresiones físicas como de los insultos, vejaciones racistas, machistas, etc... Junto a la denuncia es bueno aportar otra información que ayude:

- Un domicilio para las notificaciones.
- Número de identificación del policía que te ha agredido. La policía tiene la obligación legal de dar este número a la víctima o a testigos que se lo pidan.
- Testigos presenciales: pueden ser familiares, amigos, desconocidos... siempre que hayan visto lo sucedido.
- Parte médico: cuando sufras una agresión debes acudir al servicio de urgencias y decir las causas de los daños, tanto físicos como emocionales, que has sufrido. El servicio de urgencias tiene la obligación de llevar el parte a los juzgados, pero, de todas formas, conviene que te quedes una copia para adjuntarla tú posteriormente con la denuncia.

Para las denuncias (cuando no has sido detenido y denunciado) se realizan lo que se llaman «juicios de faltas». A estos juicios no es obligatorio ir con abogado, así que es difícil conseguir uno del turno de oficio (abogados gratuitos que pone el Estado para las personas sin recursos económicos). En este caso puedes contactar con **SOS Racismo** (encontrarás la dirección en la guía de recursos de cada ciudad, en el apartado de asesoría jurídica).

Los propios policías pueden intentar provocar a la persona a la que agreden para luego poder ellos a su vez denunciarla por insulto a la autoridad, resistencia, desobediencia, etc. Por ello, lo más recomendable es mantener la calma y no responder a las provocaciones.

Si te detienen, además de lo dicho en el párrafo relativo a las detenciones, debes comunicarle al Juez tu voluntad de denunciar la agresión. En ese momento, tomarán declaración de los hechos que alegas. Cuando salgas puedes presentar la denuncia en los juzgados o, si el juez



ha recogido ya tu denuncia, puedes ampliarla con nueva información presentando un escrito. También tienes derecho a asistencia médica si has sufrido agresiones físicas: en este caso, no olvides recordar al médico que dé parte judicial y pedir una copia del informe. Es importante también que sepas que la relación entre médico y paciente es privada y que ningún policía tiene derecho a estar presente, aunque estés detenido. Si no te atienden en el momento, acude al hospital en cuanto salgas de comisaría y dile al médico que te atienda que haga constar en el parte médico el motivo de las lesiones (la agresión policial).

Si sale una sentencia en contra de tus intereses, por faltas, siempre va a ser una sanción económica y puedes apelar. Consulta, en todo caso, con tu abogado. Recuerda que, si éste no defiende convenientemente tus derechos o no te sientes suficientemente protegido por él, puedes cambiar de abogado en cualquier momento; debes solicitarlo en el Colegio de Abogados.

Si eres **testigo presencial** de una agresión policial debes mantener la calma y no responder a las provocaciones. Es bueno que reúnas a otros testigos, personas que han visto los hechos y pueden reconocer a los agresores, y que te quedes con algún modo de contacto, para que la víctima los pueda localizar y se puedan presentar el día del juicio. Cualquier persona puede testificar, aunque no tenga papeles, siempre que lleve el pasaporte que acredite su identidad. Los testimonios de testigos son claves para que prospere la denuncia.

Recuerda:

- Todos podemos denunciar, aunque no tengamos papeles.
- Cuando tenga lugar una agresión, contra ti o contra otros, acumula el mayor número de pruebas, entre ellas el número de identificación de los policías y nombres y contacto con otros testigos.



- No caigas en la provocación de la policía, porque lo utilizan para denunciarte.
- En la denuncia debes poner un domicilio para que te informen de cuándo será el juicio, pero siempre puedes informarte del seguimiento de denuncias en el servicio de asistencia al ciudadano en los Juzgados, únicamente mostrando una identificación.
- Si te detienen y te asiste un abogado, pide su teléfono para contactar posteriormente con él.
- Pide una copia del parte de lesiones para adjuntarla posteriormente a tu denuncia, es una prueba clave.
- Denunciar directamente en los Juzgados es más recomendable que en comisaría.

g. Si quieres abrir una cuenta de banco y aún no tienes papeles

La mayoría de los bancos, para abrir una cuenta te piden permiso de residencia o bien traer un documento de la brigada de extranjería que demuestra que has solicitado un permiso de residencia. Sin embargo, hay dos bancos que te permiten abrir una cuenta sólo con el pasaporte: Ibercaja y Banesto. Tienen sucursales por todo el país.



2. EMPADRONAMIENTO

Empadronarse es lo mismo que registrarse o inscribirse en el "Padrón Municipal", un registro donde figuran todos los vecinos del pueblo o ciudad, con su nombre y su lugar de residencia. Pueden empadronarse tanto las personas con nacionalidad española como las que vienen de fuera y no es preciso tener ningún tipo de permiso: de hecho, apenas se requiere documentación. Es un trámite recomendable, porque te permite acceder al sistema público de asistencia sanitaria y a la red de servicios sociales. En el futuro, además, te permitirá demostrar el tiempo que llevas aquí y eso te puede abrir puertas para conseguir un permiso de residencia y trabajo.

- Documentación que necesitarás para empadronarte:



- Documento de identificación (Pasaporte o Tarjeta de extranjero o Cédula de Inscripción o Documento de solicitante de asilo).
- Autorización por escrito y firmada de la persona propietaria o arrendataria de la casa, albergue, etc... o de los Servicios Sociales públicos de la zona en la que te vas a empadronar (si la persona va contigo al Ayuntamiento o Junta Municipal, no es necesaria la Autorización).
- Solicitud oficial, que te proporcionará la misma oficina municipal.

- Lugar donde se realiza el empadronamiento: En cualquier Ayuntamiento o Junta Municipal, de 9 h. a 14 h.

En la ciudad de **Madrid**, tienes una Junta Municipal por distrito y, para saber la dirección de la que te viene más cerca, puedes llamar al **010**. En muchas de



estas juntas, hay muchísima cola para los empadronamientos, así que, para ahorrarte esperas, puedes probar en la Junta Municipal de Moncloa (metro: Moncloa, línea 3, amarilla, y línea 6, gris), que suele estar más vacía que otras.

También puedes hacer todos los trámites por internet, desde la sección de estadísticas de la página del ayuntamiento:

<http://www.munimadrid.es>.

En la ciudad de **Sevilla** debes dirigirte para inscribirte:



A la Oficina de Empadronamiento o Distritos Municipales del lugar dónde residas habitualmente:

- Oficina de Empadronamiento. C/ El Jovo, nº 2 (Casa de la Moneda).
- Distrito nº 1: Casco Antiguo. C/ Crédito, nº1. Tfno. **954 91 56 74**.

- Distrito nº 2: Macarena. C/ Jorge de Montemayor, nº 38. Tfno. **954 36 76 10**.

- Distrito nº 3: Nervión – San Pablo. C/ Jerusalén, s/n. Tfno. **954 52 01 05**.

- Distrito nº 4: Este. C/ Puerto de Oncala, s/n. Tfno. **954 63 27 16**.

- Distrito nº 5: Sur. C/ Jorge Guillén, s/n. Tfno. **954 59 29 40**.

- Distrito nº 6: Triana. C/ San Jacinto, nº 33. Tfno. **954 59 07 44**.

También puedes solicitar telefónicamente que un técnico del ayuntamiento acuda a tu domicilio para hacer el empadronamiento. Llama al teléfono **900 71 70 70**. Te aclararán ahí igualmente cualquier duda que tengas.



En **Málaga**, puedes dirigirte a la Oficina de Negociado de Padrón de Habitantes, que está en la C/ Tejón y Rodríguez nº 7, dónde podrás empadronarte independientemente del lugar de la ciudad donde residas, o bien a alguna de las Juntas de Distrito del lugar donde residas:

- Distrito nº 1: Centro. Mercado de la Merced, nº1, 1ª planta. Tfno: **952134740**.
- Distrito nº 2: Este. C/ Martínez Falero, nº 34. Tfno: **952207017**.
- Distrito nº 3: Ciudad Jardín. C/ Alcalde Nicolás Maroto, s/n. Tfno. **952657019**.
- Distrito nº 4: Bailén-Miraflores. Plza. De Bailén, nº 11. Tfno. **952070470**.
- Distrito nº 5: Palma-Palmilla. C/ Dr. Gálvez Moll nº 11. Tfno. **952070022**.
- Distrito nº 6: Cruz de Humilladero. Avda. Conde Guadalhorce, s/n (Antiguo Matadero Municipal). Tfno. **952040276**.

- Distrito nº 7: Carretera de Cádiz. c/ Emilio de la Cerda, s/n (Bajo del Mercado de Huelin). Tfno. **952364112**.
- Distrito nº 8: Churriana. Avda. Plza. De la Inmaculada, s/n. Tfno. **952437002**.
- Distrito nº 9: Campanillas. Avda. C/ Ramírez Arcas, nº 2-10. Tfno. **952437542**.
- Distrito nº 10: Puerto de la Torre. C/ Victor Hugo, nº 1. Tfno. **952107011**.

En **Barcelona**: Si cuentas con una dirección fija debes empadronarte en las Oficinas de Atención al Ciudadano (OAC); abren de lunes a viernes de 8:30 h. a 17:30 h. (en julio y agosto sólo hasta las 14:15 h.) y no prestan atención telefónica: mira en www.bcn.es cuál es la OAC de tu distrito. En el caso de que no tengas una dirección fija y no la puedas conseguir, tienes que dirigirte al SAIER (Servicio de Atención a Inmigrantes y Extranjeros Refugiados):



te darán un documento en el que constará la fecha de comparecencia y la información necesaria. Está en la Av. Paral·lel, 202, y abren lunes, martes y jueves de 9 h. a 18 h., miércoles de 9 h. a 20 h. y viernes de 9 h. a 14 h. El teléfono es **93 292 40 77**.

- Antes de empadronarte, ten en cuenta lo siguiente:

- a. Es recomendable que te empadrones donde realmente tengas tu domicilio, pero también puedes empadronarte en otro sitio (la casa de un amigo, por ejemplo), siempre dando una dirección válida en la que te puedan notificar cualquier escrito. Es posible empadronarse en chabolas, en el albergue donde sueles pasar la noche, en asociaciones, en caravanas, furgonetas, plazas, etc... lo permite y admite la ley, aunque pueda parecer extraño a primera vista. Si estás en alguno de estos

últimos casos, acude a los Servicios Sociales de tu Ayuntamiento para que te autoricen a empadronarte. Si te ponen problemas para hacerlo y estás en Madrid o Barcelona, puedes acudir a denunciarlo a la oficina de denuncias de SOS Racismo:

Madrid: C/ Campomanes 13, 2º Izq. Metro: Ópera (línea 5, verde, y línea 2, roja)/Santo Domingo (línea 2, roja). Estos casos los atienden los lunes y miércoles de 16 h. a 19 h. y los martes y jueves de 9 h. a 12 h. Tfno: **91 555 29 06**.

Barcelona: C/ Bou de Sant Pere, 3; Metro Urquinaona (línea 1, roja); de lunes a jueves de 17 h. a 21 horas; el teléfono es **93 412 00 34**.

- b. Te vale como documento para empadronarte el pasaporte de tu país. Si te ponen algún problema o te piden más documentos de los que aquí te indicamos, denúncialo porque es ilegal.



c. Si eres extranjero no comunitario y con una autorización de residencia y/o laboral temporal o no posees ningún tipo de documentos, de acuerdo con la legislación española, tienes la obligación de renovar tu empadronamiento cada dos años: **RECUERDA QUE SI NO LO RENUEVAS PERDERÁS LA ANTIGÜEDAD** (y la antigüedad es fundamental para tramitar futuros papeles). Sólo si posees una autorización permanente (de 5 años) y/o eres de un país miembro de la Unión Europea, estás exento de esta obligación.

- **Centro de Salud:** hay uno en cada barrio, con varios médicos de cabecera. Cada usuario tiene asignado un médico.
- **Ambulatorio:** son los centros de especialidades. Si tu médico de cabecera te detecta una enfermedad más grave, te mandará a alguno de los médicos especializados del ambulatorio.
- **Hospitales públicos:** tienen el material para tratar las situaciones más graves. También se te asigna uno en función de tu lugar de empadronamiento.

3. TARJETA SANITARIA

Una vez empadronado, podrás solicitar la Tarjeta Sanitaria, que te da derecho a acceder a toda el sistema sanitario público, que incluye:



Pasos a seguir para conseguir la Tarjeta Sanitaria:

En Madrid:

- 1º- Empadrónate (si no sabes qué es esto o no sabes cómo se hace este trámite, echa un vistazo al punto 2 del apartado II de esta guía);



2º- Apúntate en la Seguridad Social. Para ello, tienes que acudir con una fotocopia simple de tu pasaporte y el certificado de empadronamiento a una oficina de la Tesorería de la Seguridad Social. Hay una por distrito: para saber la dirección de la más cercana, llama a la Consejería de Sanidad: 91 586 71 41.

Allí te darán una Tarjeta de Afiliación de la Seguridad Social, con tu número de Afiliación a la Seguridad Social. Si no tienes papeles, solicita también un certificado de no estar incluido en ninguno de los regímenes de la Seguridad Social para después, en el Centro de Salud que te corresponda, solicitar una Tarjeta Sanitaria como *extranjero sin recursos*:

3º- Acude al Centro de Salud más próximo a la zona en la que estás empadronado y pide la Tarjeta Sanitaria.

4º- La tarjeta te la enviarán al domicilio en el que estés empadronado. Ten en cuenta que, con el resguardo de haber solicitado

la tarjeta, puedes acudir a cualquier centro sanitario si tienes algún problema y has de ser atendido.

En cualquier ciudad de Andalucía (como Málaga y Sevilla):

Debes dirigirte, con tu certificado de empadronamiento y fotocopia del pasaporte, a cualquiera de las siguientes entidades. Sabemos que algunas de ellas sólo te pedirán la fotocopia del pasaporte o documento identificativo:

- * Sevilla Acoge
- * Málaga Acoge
- * Cruz Roja Española
- * CCOO
- * UGT
- * Médicos del Mundo
- * Movimiento por la paz, el desarme y la libertad
- * Comisión Española de Ayuda al Refugiado



Hecho este trámite, te darán un resguardo que deberás entregar en el Centro de Salud de tu barrio. En pocos días te darán tu tarjeta sanitaria.

En Barcelona:

- 1º- Empadrónate (si no sabes qué es esto o no sabes cómo se hace este trámite, echa un vistazo al punto 2 del apartado II de esta guía)
- 2º- Acude al Centro de Salud más próximo a la zona en la que estás empadronado y pide la Tarjeta Sanitaria; si no te lo quieren tramitar (que deberían si es el Centro de Salud de la zona en la que estás empadronado) o te has empadronado en el SAIER (no tienes domicilio fijo), ve al Centro de Atención Primaria (CAP) de Drassanes-Raval Sud (de 8 h. a 19:45 h.: Avda. Drassanes, 17-21; metro Drassanes -línea 3-; teléfono 93 329 44 95) o al CAP de Manso (C/ Manso, 19-27; metro Poblesec -línea 3-; teléfono 93 325 28 00)

- 3º- Ten en cuenta que, con el resguardo de haber solicitado la tarjeta, puedes acudir a cualquier centro sanitario si tienes algún problema y has de ser atendido.

Documentación que necesitarás para solicitar la Tarjeta Sanitaria:

- a. Impreso oficial de solicitud, debidamente rellenado (te lo proporcionan en el centro de salud donde solicitas la tarjeta).
- b. Copia del Pasaporte en vigor o de cualquier otro documento que tengas y que te sirva para identificarte.
- c. Certificado de empadronamiento (mira el punto 2 del apartado II de esta guía).
- d. En Madrid, además: copia de la tarjeta de afiliación a la Seguridad Social.



4. SERVICIOS SOCIALES

Servicios sociales es una red pública de recursos creada supuestamente para ayudar a la población que, por un motivo u otro, se encuentra en una situación más desfavorecida. También cumple una función de control, pero al final depende mucho de las personas que te atiendan: hay alguna gente muy maja.

Uno de los principales recursos de servicios sociales son sus centros: puedes encontrar uno en cada distrito de las ciudades del Estado español. En estos centros te pueden informar, orientar y derivar a recursos específicos en función del problema que puedas tener. Para acceder a ellos basta con que estés empadronado. Para saber la dirección del centro de servicios sociales que te viene más cerca, en Madrid, Sevilla o Málaga, llama al 010 (ten en cuenta que en este número se habla sólo español). En Barcelona: puedes consultar en www.bcn.es (Serveis Socials).

5. LA RESIDENCIA

Aunque estés empadronado, tengas la tarjeta sanitaria y el pasaporte en regla, si procedes de un país que no pertenece a la Unión Europea y no cuentas además con un visado en vigor, (y perteneces a los países a los que se les exige una visa) eres técnicamente un "sin papeles" o, como se dicen en el lenguaje burocrático, "no tienes regularizada tu situación administrativa". Esto significa que, si la policía te pide los papeles, puede llevarte detenido, meterte en un Centro de Internamiento para Extranjeros (CIE) y, una vez allí, iniciar los trámites para tu deportación a tu país de origen (aunque no siempre se produce:



depende del coste del viaje hasta tu país de origen, de si España tiene con tu país de origen acuerdos bilaterales de deportación, etc.).

Para evitar la deportación y poder permanecer en España sin que te molesten en exceso, puedes iniciar dos tipos de trámites:

- intentar conseguir que se te reconozca como refugiado (porque sufres o temes sufrir en tu país de origen persecución por motivos políticos o religiosos);
- intentar conseguir un permiso de residencia.

En este apartado te vamos a explicar las posibilidades para conseguir un permiso de residencia. En cuanto a la solicitud de refugio, mira el punto 7 del apartado II de esta guía.

Ten en cuenta que si tienes una orden de expulsión no puedes tramitar ninguna solicitud. Así que antes de empezar una solicitud tienes que

esperar a que caduque la orden de expulsión, o pedir que se revoque la expulsión decretada.

Básicamente, hay dos tipos de permisos de residencia:

I. Permiso de residencia temporal. Es el primer permiso al que puedes acceder y tendrás que ir renovándolo hasta que tengas la antigüedad suficiente para pasar al permiso de residencia permanente. Tu primer permiso de residencia temporal tendrás que renovarlo al año siguiente. Las dos siguientes renovaciones serán ya al cabo de dos años. Dentro de los permisos de residencia temporal hay de varios tipos: algunos no permiten trabajar y otros sí.

II. Permiso de residencia permanente. Puedes acceder a él cuando has tenido permiso de residencia temporal de cualquier tipo durante cinco años consecutivos.



Es de validez indefinida aunque es obligatorio renovarlo cada 5 años. Te permite trabajar por cuenta propia o ajena, aunque en los 5 años anteriores no hayas tenido permiso de trabajo.

En realidad, si ya estás aquí, sólo hay cuatro vías para acceder a tu primer permiso de residencia:

- a. Por arraigo.
- b. A través de una oferta de trabajo, solo si vienes con visado de trabajo.
- c. Por estudios, no solo si vienen con visado.
- d. Por circunstancias excepcionales o razones humanitarias.
- e. Casándote con una persona ciudadana de algún país de la Unión Europea.
- f. Por entrar en un proceso de regularización.

A continuación, te intentaremos explicar estas vías. También te intentaremos explicar otras vías para acceder a un permiso de residencia, pero que se tienen que tramitar desde el país de origen:

1. A través de una oferta de trabajo.
2. Por estudios.
3. Por reagrupación familiar, solo con visado de residencia.

¿Por qué te las explicamos si no te valen una vez aquí? La reagrupación familiar porque, una vez que tengas tu propio permiso de residencia, puedes querer traerte a tu familia. Las otras porque, aunque no tengas posibilidades de que acepten tu solicitud en estos trámites, el papel de resguardo que te dan mientras se tramitan te puede servir para enseñarlo a la policía si te paran por la calle y para recurrir un posible procedimiento de expulsión.

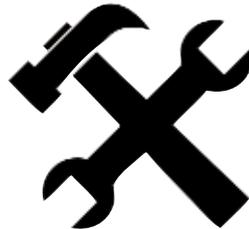


a. Por Arraigo

La ley de extranjería considera que pueden permanecer en España (y regularizar su situación) aquellas personas que puedan demostrar cierto arraigo en el país. ¿Qué es el arraigo? Llevar un tiempo de estancia en España y haberse "integrado" en la sociedad: es decir, tener unas condiciones sociales, laborales y familiares estables, dominar el idioma, ser activo socialmente... Por supuesto, no se trata de convencer al funcionario de turno que uno está "arraigado", sino de cumplir una serie de requisitos establecidos. La ley habla de distintos tipos de arraigo y pide para cada uno una documentación distinta.

- Arraigo laboral

Permite acceder a una autorización de trabajo y residencia por un año si logras acreditar:



- que llevas dos años seguidos en España (de nuevo, para demostrarlo, lo mejor es el certificado de empadronamiento);
- que no tienes antecedentes penales ni aquí ni en tu país de origen;
- que tienes un trabajo desde hace como mínimo un año. Para poder demostrar esto último, tiene que haber habido una inspección en tu lugar de trabajo, un acta que castigue a tu empleador por emplearte sin tener la documentación en regla y una resolución (bien de los juzgados, bien de la Delegación de Gobierno) que confirme este acta. Las inspecciones de trabajo no son muy habituales, pero un trabajador puede pedir las: hazlo sólo si tu empleador es un capullo, porque le va a caer una buena.

Recuerda que tú estás en pleno derecho de denunciar al empresario por tenerte trabajando sin papeles, hacerlo supone que pierdas el trabajo, pero también posibilita dos cosas: una,



lograr la residencia, con lo que se puede buscar un nuevo empleo en mejores condiciones; y dos, denunciar tu situación de explotación y vulnerabilidad y animar a que otr@s también lo hagan.

Para demostrar que has estado o estás trabajando tienes dos opciones:

1. Denunciar ante la inspección de trabajo:

Madrid: C/ Ramírez de Arellano, 19. El metro más cercano es Arturo Soria, línea 4, marrón, pero desde la salida del metro hay que caminar unos 15 minutos. El autobús número 11 también tiene una parada cerca.

Sevilla: Plaza de España (puerta de Aragón) Teléfono **954 236 120**.

Málaga: Plaza de Babel, 2. Teléfono **952 04 03 58**.

Barcelona: Travessera de Gràcia, 303-311; en la planta baja, el segundo mostrador a la derecha detrás del detector de metales; tel: **93 401 30 00**; metro: Joanic (línea 4).

2. Presentar la papeleta de conciliación en el SCI (Servicio de Conciliaciones Individuales), más conocido por su anterior nombre, SMAC o CMAC y luego la demanda correspondiente ante la Jurisdicción Laboral.

Madrid: el SMAC está en la C/ Princesa, 5, metro: Plaza de España (líneas 3, amarilla o línea 10, azul oscuro); los Juzgados de lo laboral, están en C/ Hernani. Metro Nuevos Ministerios (línea 6, gris, o línea 7, naranja. Hay que salir por la calle Orense).

Sevilla: El CMAC (Centro de Mediación Arbitraje y Conciliación) está en Avda. República Argentina, 21 Teléfono de información: **902 50 15 50**. Autobuses: líneas 5,42.

Málaga: El CMAC (Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación) está en Avda. Manuel Agustín Heredia, 26. Tfno: **951 03 65 42**.

Barcelona: el SCI está en la C/Albareda, 2-4; metro: Paral·lel (línea 2 y 3) o Drassanes (línea 3); hay muchas líneas de autobuses que dejan cerca; si vas en taxi, pregunta por



la calle Carrera, que es más conocida. Después hay que presentar una copia en el Registro de los Juzgados de lo Social; abre de 9 h. a 14 h. de lunes a viernes; Ronda Sant Pere, 41; metro: Urquinaona, salida Bruc (línea 4).

- Arraigo social

Permite acceder a una autorización de trabajo y residencia por un año si logras acreditar:



- que llevas tres años seguidos en España (de nuevo, para demostrarlo, lo mejor es el certificado de empadronamiento).
- que no tienes antecedentes penales ni aquí ni en tu país de origen;
- que tienes un contrato de trabajo (por lo menos de un año) en el momento en que

solicitas el permiso de residencia por arraigo. Además, tienes que presentar un informe emitido por el Ayuntamiento que se llama 'informe de Inserción Social', que se puede solicitar independientemente si se tiene o no se tienen familiares y que se pide en la Junta de Distrito que te corresponda (según donde te hayas empadronado), y en el que se dice que estás integrado socialmente.

- demostrar lazos familiares con residentes legales (sean cónyuge, hijos menores de edad o padres dependientes). En caso de no tener familiares directos con autorización de residencia y cumplir los otros tres requisitos, se puede solicitar un informe a los trabajadores/as sociales de la zona donde estás empadronado para demostrar el arraigo.



- Arraigo de hijos de padre o madre que hubieran sido "españoles de origen"

Si eres hijo de "españoles de origen" (si tu madre o tu padre nacieron en España y eran a su vez hijos de españoles), no necesitas demostrar ni el tiempo que llevas aquí ni que tienes una oferta de trabajo. Basta demostrar la nacionalidad de tus padres.

¿Dónde se solicitan todos estos tipos de arraigo?

En Sevilla, el arraigo se solicita en la Oficina de Extranjeros, Plaza de España (Torre Norte) Teléfono: **955 569 496**. Horarios: de lunes a jueves de 9 h. a 17.30 h. Viernes de 9 h. a 14 h.

En Málaga, el arraigo se solicita en la Oficina de Extranjeros, C/ Virgen del Gran Poder nº 40. Tfno: **952 980 350**. Horarios:

de lunes a jueves de 9 h. a 17.30 h. Viernes de 9 h. a 14 h. Imprescindible cita previa que hay que solicitar telefónicamente.

En Madrid, el arraigo se solicita en la Sección Extranjeros del Área de trabajo y asuntos sociales de la Delegación de Gobierno, C/ Bretón de los Herreros 41, (Metro Río Rosas, línea 1, azul). Tienes que pedir cita previa en el teléfono **902111144**, de lunes a viernes, en horario de 9 a 15h de lunes a viernes. También puedes pedir la cita previa en la página www.map.es.

En Barcelona, en la Oficina de Extranjeros: Marqués de Argentera, 4; horario: de lunes a jueves de 9:30 h. a 17:30 h. y viernes de 9 h. a 14 horas; tel: **93 482 05 44**. Siempre hay mucha cola y posiblemente perderás toda la mañana; intenta evitar pasar por la Plaza de Correos al final de Via Laietana porque en ocasiones hay controles de papeles por la policía. (metro: Barceloneta línea 4).



¿Con el arraigo se puede trabajar?

En la propia autorización por arraigo va incluida ya la autorización de trabajo (excepto a los menores de edad). Con el resto de las autorizaciones de residencia por circunstancias excepcionales también se puede trabajar, pero hay que solicitarlo expresamente presentando ante Extranjería una oferta de trabajo.

¿Cuándo hay que renovar?

Al año de la concesión de la autorización (vendrá implícito en la misma tarjeta): durante los sesenta días naturales antes de que llegue esta fecha, debes renovar la tarjeta. Si bien recuerda que puedes presentar la renovación hasta justo antes de tres meses desde que caduque la tarjeta. Esto te puede servir en el caso de que no tuvieras los meses suficientes cotizados para renovar (que suelen ser 6 o 3, según los casos), y así podrías sumar más meses cotizados. PERO NUNCA DEJES PASAR

MÁS DE TRES MESES DESDE QUE CADUQUE LA TARJETA, SI NO LA PERDERÁS.

b. Por razones humanitarias

Puedes acceder a un permiso de residencia en los siguientes casos:



- 1.- Si eres víctima de delitos por motivos racistas, religiosos o de otra clase de discriminación. Tiene que haber una sentencia judicial que lo ratifique.
- 2.- Si has sufrido violencia doméstica. Tiene que haber una sentencia judicial que lo ratifique y el juez tiene que haber dictado a tu favor una orden de protección.
- 3.- Si puedes acreditar que sufres una enfermedad grave que requiere asistencia sani-



taria especializada, que acceder a esa asistencia es imposible en tu país de origen y que no recibirla supone un riesgo grave para tu salud. Para acreditarlo, necesitas un informe clínico expedido por alguna autoridad sanitaria. Esto es un procedimiento bastante largo y con muchos papeles. Además tienes que demostrar que contrajiste la enfermedad en España.

- 4.- Si puedes acreditar que la vuelta al país del que vienes implica un peligro para tu seguridad o la de tu familia. Además tienes que demostrar que tienes medios de vida: que un familiar te puede mantener, que tienes un trabajo, que tienes patrimonio suficiente para mantenerte sin trabajar...

El arraigo por razones humanitarias se solicita en:

Sevilla: Oficina de Extranjeros, Plaza de España (Torre Norte) Tfno: 955 569 496. Horarios: de lunes a jueves de 9 h. a 17.30 h. Viernes de 9 h. a 14 h.

Málaga: Comisaría Provincial de la Policía Nacional (Documentación de Extranjeros). Plza. Manuel Azaña, s/n. Horarios: de lunes a viernes de 9 h. a 14 h. Tfno: 952 046 207 o 952 046 213.

Madrid: c/ García Paredes, 65 en Delegación de Gobierno, en el Metro Gregorio Marañón (línea 7, naranja, y línea 10, azul oscuro).

Barcelona: en la Oficina de Extranjeros: Marqués de Argentera, 4; horario: de lunes a jueves de 9:30 a 17:30 y viernes de 9 a 14 horas; tel: 93 482 05 44; mirar el punto anterior; metro: (Metro Barceloneta, línea, 4).

Hay que renovarlo sesenta días antes de que caduque, como el resto de los arraigos.

c. Casándote con una persona ciudadana de algún país de la Unión Europea



Si te casas con alguien que tenga la nacionalidad de alguno de los países de la Unión Europea, puedes acceder a una Tarjeta de Residente Comunitario, el permiso de residencia que tienen en España todos los ciudadanos de países de la Unión Europea. Es un permiso que permite trabajar por cuenta propia y ajena y que sólo hay que renovar cada **cinco años**.

Los trámites para solicitar el matrimonio deben hacerse en el Registro Civil de un municipio en el que uno de los cónyuges lleve por lo menos dos años empadronado. Los pasos básicos de todo el proceso son los siguientes:

- 1.- Acude al Registro Civil correspondiente. Allí te darán un impreso de solicitud de matrimonio, que incluye los documentos que se requieren a cada cónyuge. Para el cónyuge con nacionalidad española, es sencillo: no tiene que presentar más que una copia del Documento Nacional de Identidad, un certificado de nacimiento y

un certificado de soltería o divorcio (ambos pueden solicitarse en el propio Registro Civil) y un certificado de empadronamiento de los dos últimos años.

Si en lugar de tener la nacionalidad española, la tiene de algún otro país de la Unión Europea, en lugar del DNI tiene que presentar su pasaporte y su Tarjeta de Residente Comunitario. El cónyuge extracomunitario tiene que presentar algunos papeles más.

En cada Registro Civil puede variar, pero lo más corriente es: copia sencilla del pasaporte, certificado literal de nacimiento expedido por el país de origen (traducido y sellado), certificado de soltería o divorcio, expedido por el país de origen (traducido y sellado), certificado de penales (traducido y sellado) y certificado de empadronamiento de su domicilio en los últimos dos años. Para todos estos papeles, será necesario recurrir a la embajada o consulado del país de origen: para saber la dirección exacta llama al **010**.



2.- No es imprescindible, pero si quieres vivir con independencia, es aconsejable que hagas lo que se llama una "separación de bienes". La separación de bienes es un documento que firma un notario y, por el cual, después de la boda, cada cónyuge sigue manteniendo la propiedad individual de sus cosas y las deudas de uno no pueden recaer en el otro. Al notario tendrás que pagarle, pero esta gestión te puede evitar quebraderos de cabeza. El documento que te dé el notario tienes que entregarlo antes de la boda: pregunta en el registro civil cuál es el momento adecuado.

La única excepción en esto es Catalunya y, por lo tanto, Barcelona: allí, según el Pret Civil Catalá, el régimen económico matrimonial por defecto es la separación de bienes, así que si la boda se celebra en Catalunya y la persona con la que contraes matrimonio es catalana, no hará falta hacer capitulaciones en este sentido.

3.- Cuando hayas reunido todos los papeles y rellenado la solicitud de matrimonio, tendrás que entregar todo en el Registro Civil correspondiente. En la solicitud de matrimonio, tienes que dar la dirección del que será el hogar del matrimonio. También tienes que indicar el lugar en el que te quieres casar: en este caso, no es necesario que sea en un municipio en el que estés empadronado. De hecho, si la boda te corre prisa, es mejor que elijas un pueblo con pocos habitantes.

4.- Al cabo de unos meses (puede variar entre 3 y 9 meses), te llamarán del Registro Civil para decirte si vuestra boda ha sido aprobada. Si es así, puedes pasar al siguiente paso: llama al ayuntamiento o juzgado del pueblo que elegiste para la boda para pedir fecha. Entérate también de si tienes que llevar toda la documentación aprobada el día de la boda o antes.

5.- El día de la boda vístete elegante y celébralo a lo grande. Asegúrate que ese mismo día te dan el libro de familia y el certificado de matrimonio.



6.- Una vez casado, puedes solicitar la Tarjeta de Residente Comunitario. Para ello, acude con tu libro de familia y el certificado de matrimonio a:

Madrid: la Delegación del Gobierno de la calle General Pardiñas, 90. Metro: Núñez de Balboa (línea 5, verde, y línea 9, morada) o Diego de León (línea 6, gris, línea 4, marrón, y línea 5, verde).

Sevilla: Oficina de Extranjeros, Plaza de España (Torre Norte). Tfno: **955 569 496**
Horarios: de lunes a jueves de 9 a 17.30 h. Viernes de 9 h. a 14 h.

Málaga: Comisaría Provincial de la Policía Nacional (Documentación de Extranjeros), pza. Manuel Azaña, s/n. Horarios: de lunes a viernes de 9 a 14h. Tfno: **952 046 207** o **952 046 213**.

Barcelona: en la Oficina de Extranjeros: Marqués de Argentera, 4; horario: de lunes a jueves de 9:30 a 17:30 y viernes de 9 a 14h. Tfno: **93 482 05 44**; metro: (Metro Barceloneta, línea 4) .

Allí te indicarán qué documentación adicional tienes que entregar para la solicitud (no te la indicamos, porque varía por zona y por temporada).

7.- No olvidéis empadronaros ambos en el domicilio que pusisteis en la solicitud de matrimonio como hogar conyugal. Es posible que recibas alguna visita a ese domicilio, para comprobar que realmente os queréis, pero, ante esta posibilidad, ten en cuenta:

- Que antes de una visita así, te tienen que avisar;
- Que esto no suele ocurrir casi nunca, salvo si decides solicitar la nacionalidad española: entonces, lo más frecuente no es tanto una visita, como una entrevista breve a ambos cónyuges por separado;
- Que el amor es algo muy amplio y hay muchos modos de quererse: no tienes



por qué vivir con tu pareja, ni saber todo sobre ella, aunque cuanto más sepas, mejor.

- 8.- Si te has casado con alguien con nacionalidad española, después de un año de residencia legal, puedes iniciar los trámites para solicitar la nacionalidad, si así lo deseas. En caso de que decidieras divorciarte antes, después del divorcio, tendrías que solicitar un cambio de permiso, de la Tarjeta de Residente Comunitario al Permiso de Residencia normal para extracomunitarios, para no perder los papeles.

d. Entrando en un proceso de regularización extraordinario

Una vez cada tanto, el gobierno español se da cuenta que tiene que dar una solución a la cantidad de personas sin papeles que tiene en su territorio para que las tensiones que esta situa-

ción genera no estallen y decide abrir lo que se llama un "proceso de regularización extraordinario". Estos procesos suelen coincidir con modificaciones de la legislación de extranjería y van seguidos de un periodo de endurecimiento de las posibilidades de regularización.

En estos procesos de regularización extraordinaria, el gobierno establece un cupo de personas que podrán regularizarse y una serie de requisitos para hacerlo. Estos requisitos varían, pero por lo general incluyen la acreditación de cierto tiempo de estancia en suelo español (normalmente a través del padrón, aunque a veces aceptan otros documentos) y una oferta de trabajo.

No obstante, sólo hay estos procesos cada varios años y no debes confiar en que llegue uno, dependen de las políticas y los intereses generales. Quienes participamos en los movimientos sociales, creemos que la autoorganización de las personas migrantes puede influir o pueden forzar a los gobiernos para que se den procesos extraordinarios de regularización. La



movilización por los derechos de los migrantes son un factor importante, aunque no sea el único, para lograrlo.

Además, es conveniente tener en cuenta que las redes mafiosas que se lucran de las dificultades de la inmigración suelen hacer circular bulos falsos sobre la apertura de procesos de regularización para vender ofertas de trabajo a precios exorbitantes. No hagas caso de los bulos porque que el gobierno comience un proceso de regularización es algo muy excepcional y porque si ocurre, te vas a enterar por los canales "oficiales". Sobre todo, infórmate bien antes de comprar nada y no te dejes estafar por estas mafias.

e. A través de una oferta de trabajo

Las posibilidades de acceder a un permiso de residencia únicamente a través de una oferta de trabajo son limitadas: en principio, sólo es

posible desde tu país de origen o bien desde España pero después de haber regularizado tu situación por otra vía (es decir, ya con un permiso de residencia).

Hay varios tipos de permisos de trabajo. Aquí te vamos a explicar sólo el permiso de trabajo por cuenta ajena inicial (llamado permiso b inicial) y la renovación del mismo.

Para acceder al permiso de trabajo por cuenta ajena (permiso b inicial), tienes que estar todavía en tu país de origen (y poder demostrarlo con una fotocopia compulsada del pasaporte o certificado de comparecencia hecho en el consulado de España en tu país de origen, o bien tener ya algún otro permiso de residencia en España). Además, necesitas una oferta de trabajo que cumpla los siguientes requisitos:

- la oferta de trabajo tiene que ser de un año de duración
- la jornada laboral establecida tiene que ser de 40 horas semanales



- la oferta tiene que estar dentro de una categoría profesional en la que no haya ciudadanos españoles, comunitarios o extranjeros residentes legales en par y o. ¿Cómo se sabe en qué categorías profesionales no hay paro? Hay que acudir al catálogo de puestos de difícil cobertura, que se publica cada tres meses en la página Web del INEM (Instituto Nacional de Empleo: www.inem.es), y ver qué categorías profesionales aparecen allí. Otra posibilidad es acudir a alguna oficina del INEM (en Andalucía y, por lo tanto, tanto en Málaga como en Sevilla, como las competencias están transferidas a la Comunidad Autónoma, hay que acudir al SAE-Servicio Andaluz de Empleo), ofertar tu puesto de trabajo en esa oficina y que, a continuación, esta oficina emita un certificado que acredite que no existen demandantes de empleo para esa categoría profesional.

La tramitación de este permiso le corresponde al empresario que te va a contratar. Él o una persona que le represente (y que pueda acreditarlo) es el que tiene que seguir de cerca el proceso, aportar los documentos necesarios, hacer alegaciones si es preciso, etc. Para ello, tienes que acudir a las direcciones que te indicamos más abajo, menos en Madrid y Málaga, que no basta con acudir directamente, sino que hay que pedir cita previa. En el caso de **Madrid**, llama al **902 11 11 44**, que es el teléfono del Área de Trabajo, Sección extranjeros de la Delegación del Gobierno de Madrid. Llama de 9 a 15 h, de Lunes a Viernes. En **Málaga**, llama al **952 98 03 50**, que es el teléfono para concertar cita previa de la Oficina de Extranjeros. Llama de 9 a 14 h, de Lunes a Viernes (insiste pues es el único teléfono para concertar cita previa).

La documentación que hay que aportar es la siguiente:



- un impreso de solicitud que puedes bajar-te en www.map.es/servicios/formularios.html, es el 'modelo ex01';
- la oferta de trabajo de acuerdo con el modelo oficial, que lo puedes encontrar también en:
 - www.map.es/servicios/formularios.html, es el 'modelo ex04';
- una fotocopia compulsada de pasaporte o certificado de comparecencia en el consulado de España en el país de origen (en el caso de que sea un certificado de comparecencia, hay que añadir una fotocopia simple del pasaporte); o bien la tarjeta de residencia legal y una copia simple del pasaporte;
- DNI del representante legal de la empresa;
- CIF de la empresa;
- inscripción de la empresa o empleador en Servicio doméstico o autónomo en la Seguridad Social;
- certificado de que la empresa está al corriente de pago en Hacienda y con la Seguridad Social;
- en el caso del empleador en servicio doméstico: algún documento que pruebe sus medios de vida; en el caso de una empresa o trabajador autónomo, memoria descriptiva de la actividad de la empresa y el puesto de trabajo;
- en el caso de una empresa, además: escrituras de constitución de la empresa y poder de representación de la misma, en el caso de que quien acuda no sea el director de la empresa, sino un representante.

El lugar para realizar los trámites es:

- En **Sevilla**, la Oficina de Extranjeros, Plaza de España (Torre Norte). Tfno: **955 569 496**. Horarios: de lunes a jueves de 9 h. a 17.30 h. Viernes de 9 h. a 14 h.



- En **Málaga**, la Oficina de Extranjeros, c/ Virgen del Gran Poder nº 40. Tfno: **952 980 350**. Horarios: de lunes a jueves de 9 a 17.30 h. Viernes de 9 a 14 h
- En **Barcelona**, la Oficina de Extranjeros: Marqués de Argentera, 4. Metro: Barceloneta (línea 4). Horario: de lunes a jueves de 9:30 a 17:30 y viernes de 9 a 14 horas. Tfno: **93 482 05 44**.
- En **Madrid**, el lugar para presentar toda la documentación inicial se lo dicen al empresario cuando llama para pedir cita al 902 11 11 44, pero luego, para todos los trámites posteriores (que siempre los hay), deberá dirigirse a la Sección Extranjeros del Área de trabajo y asuntos sociales de la Delegación de Gobierno. c/ Bretón de los Herreros 41, (Metro Río Rosas, línea 1, azul).

La respuesta puede tardar unos seis meses (a veces más) y si no te responden, se considera que la solicitud ha sido denegada.

Una vez obtenida la resolución que concede el permiso de trabajo y residencia, tienes que presentarla en el Consulado de España en tu país de origen en el plazo de un mes, para tramitar un visado. Una vez que entres en España, la empresa tiene un mes para pagar unas tasas por la tramitación del permiso y darte de alta en la Seguridad Social. Después de que la empresa haya hecho estos trámites, pero antes de que haya pasado el mes desde que entraste en España, tú tienes que tramitar la tarjeta de identificación de extranjero.

Recuerda que el primer permiso solo es válido para una actividad y provincia determinada.

Renovaciones. Dos meses antes de renovar, cada solicitante recibirá en su domicilio una carta de la Delegación de Gobierno con el impreso ya rellenado y la documentación a presentar en cada caso. En caso de no recibir la carta, se recomienda que se baje de la página www.map.es/servicios/servicios_on_line/extranjeria/renovaciones.html, que contiene el reciente Plan automatizado para las renovaciones.



El nuevo permiso en principio es ya de dos años y te permite trabajar en toda España y en cualquier tipo de trabajo. Cuando te caduque, tendrás que renovarlo siguiente el mismo procedimiento.

f. Por estudios

Para poder obtener la Tarjeta de Estudiante, que es el equivalente al permiso de residencia para los estudiantes, necesitas obtener previamente un visado de estudiante en tu país de origen, que te autorice a residir legalmente en España, durante el tiempo que duren los estudios que realizas. Luego, una vez aquí, tienes que tramitar la Tarjeta de Estudiante, que no te permite trabajar (si quisieras hacerlo, tendrías que pedir una autorización de trabajo: para



saber cómo, mira el punto 6a del apartado II de esta guía). La duración de la tarjeta es de 1 año, renovable si sigues estudiando.

Se tramita en:

- **Sevilla:** Oficina de Extranjeros, Plaza de España (Torre Norte). Tfno: **955 569 496**. Horarios: de lunes a jueves de 9 h. a 17.30 h. Viernes de 9 h. a 14h.
- **Málaga:** Comisaría Provincial de la Policía Nacional (Documentación de Extranjeros), pza. Manuel Azaña, s/n. Horarios: de lunes a viernes de 9 h. a 14h. Tfno: **952 046 207**.
- **Madrid:** en la comisaría de la C/ General Pardiñas, 90. Metro: Núñez de Balboa (línea 5, verde, y línea 9, morada) o Diego de León (línea 6, gris, línea 4, marrón, y línea 5, verde).
- En **Barcelona:** no hay una única oficina que tramite este tipo de permisos, lo mejor es que preguntes en tu centro de estudios cuál es la que te corresponde, en



el departamento de relaciones internacionales o similar.

La documentación que hay que presentar es:

- Impreso de solicitud EX06 (que puedes bajarte de <http://www.intermigra.info/extranjeria> (primero pinchas a la izquierda en 'impresos extranjería' y ahí en 'impresos reicaz').
- Tres fotografías tamaño carné, en color y con fondo blanco.
- Pasaporte en vigor (copia).
- Visado de estancia por estudios solicitado antes de venir a España.
- Acreditación de la disponibilidad de medios económicos suficientes para cubrir gastos de estancia y regreso a su país o justificante de beca.
- Justificante de admisión en centro autorizado o reconocido por el ministerio de

Educación y Cultura con especificación de horario, y que implique asistencia y duración no inferior a tres meses.

- Seguro Médico.
- Justificante de domicilio, acreditado habitualmente con el empadronamiento.
- Para los menores de edad es necesaria la autorización de los padres para el desplazamiento a España en la cual conste el centro y el periodo de estancia previsto.
- El visado de estudios solicitado en el país de origen, que varía de un consulado a otro según el país.
- Acreditar admisión en un centro (por un período mayor de tres meses).
- "Certificado de residencia" (hacer constar el lugar o las personas que se encargan de darle habitación o asistencia al estudiante).
- Demostrar suficiente capacidad económica para la manutención durante el tiempo que duren sus estudios.



- Un Examen médico
- Certificado de antecedentes penales del país de origen.
- Contenido del plan de estudios que se vaya a realizar.
- En el caso de estudiantes menores, la autorización de los padres o tutores.

g. Por reagrupación familiar

Si estás de forma "legal", tienes un permiso de residencia renovado cumples algunos requisitos legales, puedes solicitar un permiso de residencia para un familiar. Este familiar puede ser tu cónyuge, los hijos menores de edad que no estén casados, personas que hayas o estés cuidando (menores o personas dependientes) y padres.



Es aconsejable solicitar la reagrupación familiar al mismo tiempo en que se solicita la renovación del Permiso de Trabajo y Residencia de quien reagrupa, es decir, primero se entrega la solicitud de renovación y después la de reagrupación, así no tendrás que esperar a la concesión de la renovación para solicitar la reagrupación.

Lo puedes solicitar en:

- **Sevilla:** Oficina de Extranjeros, Plaza de España (Torre Norte). Tfno: **955 569 496**
Horarios: de lunes a jueves de 9 h. a 17.30 h. Viernes de 9 h. a 14h.
- **Málaga:** Comisaría Provincial de la Policía Nacional (Documentación de Extranjeros), pza. Manuel Azaña, s/n. Horarios: de lunes a viernes de 9 h. a 14 h. Tfno: **952 046 207**.
- **Madrid:** C/ García Paredes, 65 (metro: Gregorio Marañón, línea 4, naranja). Lo mejor es que llames antes para informarte al teléfono: **912 72 90 44**.



- En **Barcelona**: en la Oficina de Extranjeros: Marqués de Argentera, 4. Metro: Barceloneta (línea 4). Horario: de lunes a jueves de 9:30 h. a 17:30 h. y viernes de 9 h. a 14 h. Tfno: **93 482 05 44**.

Debes rellenar el modelo de solicitud ex10 (que puedes descargar en **www.intermigra.info/extranjeria** (pinchar de nuevo en 'impresos de extranjería' y luego en 'impresos reicaz') y adjuntar la siguiente documentación:

- Una copia del pasaporte, documento de viaje o cédula de inscripción del solicitante en vigor.
- Una copia del permiso de residencia renovado o carta de concesión de la renovación.
- Copia de pasaporte de los reagrupados y de los certificados de parentesco
- Certificado de idoneidad de la vivienda, se pide en las juntas municipales de distrito.
- Acreditación de empleo y/o recursos económicos.

- Garantías de asistencia sanitaria en el caso de estar cubierta por la Seguridad Social.
- Documento que acredite el parentesco debidamente legalizado y traducido en su caso.
- En el caso de los cónyuges, declaración firmada de que no existe otro cónyuge.
- Una foto reciente del reagrupante.

El familiar en el país de origen, debe aportar para solicitar el visado:

- Pasaporte o Título de viaje
- Certificado de antecedentes penales en el caso de mayores de edad penal
- Certificado medico
- Documentos que acrediten la dependencia económica del reagrupado, cuando sea necesario.



6. AUTORIZACIONES

a. Autorizaciones para tabajar

Si:



- tienes una Tarjeta de Estudiante;
- tienes un Permiso de Residencia por arraigo o circunstancias excepcionales en los casos en los que no lleva aparejada la autorización de trabajo;
- eres menor de edad o cónyuge con permiso de reagrupación familiar con oferta de empleo de media jornada;
- o eres solicitante de asilo;

y quieres trabajar, has de realizar una serie de trámites para obtener una Autorización para trabajar. Para solicitarlo acude a las siguientes oficinas:

- **Sevilla**: Oficina de Extranjeros, Plaza de España (Torre Norte). Tfno: **955 569 496**. Horarios: de lunes a jueves de 9 h. a 17.30 h. Viernes de 9 h. a 14h.
- **Málaga**: Oficina de Extranjeros, C/ Virgen del Gran Poder nº 40. Tfno: **952 980 350**. Horarios: de lunes a jueves de 9 h. a 17.30 h. Viernes de 9 h. a 14h. Hay que pedir cita previa por teléfono con antelación suficiente.
- **Madrid**: la Delegación de Gobierno, C/ Bretón de los Herreros 41 (metro: Río Rosas, línea 1, azul). De nuevo tienes que llamar para pedir cita previa al tel. **902111144** o solicitarla en www.map.es.
- En **Barcelona**: en la Oficina de Extranjeros: Marqués de Argentera, 4, metro: Barceloneta (línea 4). Horario: de lunes a jueves de 9:30 h. a 17:30 h. y viernes de 9 h. a 14 horas. Tfno: **93 482 05 44**.



b. Autorizaciones de regreso

Si estás renovando tu permiso de residencia o trabajo y no tienes todavía la nueva tarjeta y tienes que hacer un viaje a tu país de origen o fuera de España, te interesa solicitar una Autorización de Regreso, para que la puedas presentar ante la policía española a tu vuelta en la frontera y no te pongan problemas para volver a entrar.

La solicitud esta vez tienes que presentarla en:

- **Madrid:** la comisaría de C/ General Pardiñas, 90. Metro: Núñez de Balboa (línea 5, verde, y línea 9, morada) o Diego de León (línea 6, gris, línea 4, marrón, y línea 5, verde).
- **Sevilla:** Oficina de Extranjeros, Plaza de España (Torre Norte) Teléfono: 955 569 496 Horarios: de lunes a jueves de 9 a 17.30 h. Viernes de 9 h. a 14 h.
- **Málaga:** Comisaría Provincial de la Policía

Nacional (Documentación Extranjería), pza. Manuel Azaña, s/n. Horarios: de lunes a viernes de 9 h. a 14h. Tfno: 952 046 207.

- En **Barcelona:** en la Oficina de Extranjeros: Marqués de Argentera, 4, metro: Barceloneta (línea 4). Horario: de lunes a jueves de 9:30 a 17:30 y viernes de 9 a 14h. Tfno: 93 482 05 44.

7. ASILO Y REFUGIO

El derecho al asilo se recoge en la Constitución española y es la protección que se da a los refugiados. Según la ley, pueden acogerse a esta condición todas las personas que debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentra fuera del país



de su nacionalidad y no puedan o, a causa de dichos temores, no quieran acogerse a la protección de tal país.

Para solicitarlo y comenzar con todo el papeleo, debes dirigirte a una oficina específica del Ministerio del Interior:

- **Sevilla:** Oficina de Extranjeros, Plaza de España (Torre Norte) Teléfono: **955 569 496** Horarios: de lunes a jueves de 9 h. a 17.30 h. Viernes de 9 h. a 14 h.
- **Málaga:** Comisaría Provincial de la Policía Nacional (Documentación Extranjería), pza. Manuel Azaña, s/n. Horarios: de lunes a viernes de 9 h. a 14 h. Tfno: **952 046 207**.
- **Madrid:** Oficina de Asilo y Refugio C/ Pradillo, nº 40 (Metro: Alfonso XIII, línea 4, marrón).
- **Barcelona:** en la Oficina de Extranjeros: Marqués de Argentera, 4, metro: Barceloneta (línea 4). Horario: de lunes a jueves de 9:30 h. a 17:30 h. y viernes de 9 h. a 14 h. Tfno: **93 482 05 44**.

El procedimiento comienza con la solicitud para que admitan el trámite. Es muy importante que hables o te pongas en contacto con gente especialista porque si hay un solo error en los inicios de los trámites, puede suponer la denegación de tu solicitud. Algunas asociaciones donde te pueden ayudar y dar información son:

Madrid:

ACNUR (Alto comisionado naciones unidas para el refugiado), Avd. General Perón, 32, 2º planta. Metro: Estrecho (línea 1, azul) o Santiago Bernabeu (línea 10, azul oscuro). Tfno: **91 556 35 03**.

ACCEM (Comisión Católica Española para la migración), C/ Luis Velez de Guevara, 2; 2º planta. Metro: Antón Martín (línea 1, azul) / Tirso de Molina (línea 1, azul). Tfno: **91 360 19 08** o **91 532 74 78** o **91 532 74 79**.

RESCATE (Comité internacional de rescate España.), C/ Luchana, 36, 4º planta. Metro:



Bilbao (línea 1, azul, y línea 4, marrón). Tfno: 91 447 28 72.

CEAR (Comisión Española de ayuda al refugiado), Avd. General Perón 32, 2º D. (Metro: Santiago Bernabeu, línea 10, azul oscuro). Tfno: 91 555 42 69.

COMRADE (Comité de Defensa de los Refugiados, Asilados e Inmigrantes en el Estado Español), C/ Canillas 6, 4º Dcha. Metro: Avd. de América (línea 9, morada, línea 6, gris, y línea 7, naranja). Tfno: 91 446 46 08 o 91 446 27 33.

CRUZ ROJA, C/ Juan Montalvo, 3. Metro: Cuatro Caminos (línea 1, azul, línea 2, roja y línea 6, gris). Tfno: 91 533 31 05.

KARIBU, C/ Santa Engracia, 140. Metro: Cuatro Caminos (línea 1, azul, línea 2, roja y línea 6, gris). Tfno: 91 553 18 73.

Sevilla:

ACCEM (Asociación Comisión Católica Española de Migración), C/ Hesperides, 11. Autobuses: línea 2. El horario de atención es lunes, miércoles y viernes de 9 h. a 13 horas. Es necesario pedir cita previa. Tfno: 954 313 333 / 954 313 334.

CEAR (Centro de Ayuda al Refugiado), C/ Marqués de Contadero, s/n. Autobuses: línea C2. Tfno: 954 61 91 64. Fax: 954 23 65 64.

Málaga:

CEAR (Centro de Ayuda al Refugiado), c/ Ollerias 31. Tfno: 952 601 321 ó 952 602 691.

Barcelona:

CEAR (Comisión Catalana de Ayuda al Refugiado), C/ Casp, 37. Metro: Catalunya



(línea 1 y 3). De 9 h. a 15 horas de lunes a jueves. Tfno: 93 301 25 39.

ACSAR (Asociación Catalana de Solidaridad y Ayuda a los Refugiados). Hay que pedir cita en el SAIER (Servicio de Atención a Inmigrantes y Extranjeros Refugiados), av. Paral·lel, 202. EL SAIER abre lunes, martes y jueves de 9 h. a 18h, miércoles de 9 h. a 20 h. y viernes de 9 h. a 14 h. El teléfono es 93 292 40 77.

8. CENTROS DE INTERNAMIENTO, DEPORTACIONES Y RETORNO

Aquí te damos unas primeras indicaciones en lo referente a detenciones, internamiento y expulsiones o deportaciones, pero, como hemos comentado más arriba, para una información más completa, mira la guía:

www.ub.es/ospdh/guia/guia_cas.htm.

a. Centros de Internamiento...

Si te detienen y pasas a disposición judicial es posible que, pasadas 72 horas como máximo de tu detención, te ingresen en un centro de internamiento de extranjeros (CIE). Si te ingresan en el CIE es que tu orden de expulsión se está tramitando, eso no significa que se vaya necesariamente a cumplir porque a veces el propio gobierno no tiene capacidad y le interesa no hacerlo, pero eso no significa tampoco que no te pueda ocurrir. El procedimiento de la orden de expulsión caduca en seis meses, que se empiezan a contar a partir del momento en que te detienen. Si en ese plazo de tiempo no te han conseguido expulsar, debes hablar con tu abogado para que se asegure de que archivan tu expediente de expulsión.

Cuando entras en el CIE te darán una hoja con información escrita sobre tus derechos y deberes, cómo funciona el centro, sus normas y su organización.



Una vez en el CIE tienes derecho a que se comunique tu internamiento a tus familiares en España y a tu país de origen. No te pueden tener en el CIE más de 40 días. Si en estos 40 días se sabe que tu expulsión no se podrá llevar a cabo, puedes solicitar que te pongan en libertad [...]. En cualquier caso están obligados de comunicarte todo lo que vaya sucediendo en relación con tu caso. Tienes derecho a presentar las quejas y peticiones que creas conveniente en defensa de tus derechos e intereses. También tienes derecho a traductores aunque no tengas medios económicos. Tienes derecho a recibir asistencia médica siempre que la necesites, a ver a tu abogado (el que te ponen de oficio o el que tú elijas) aún fuera del horario general del centro cuando la situación lo requiera, a comunicarte con tus familiares o funcionarios consulares de tu país, en el horario establecido.

Como se contaba más arriba, los menores no pueden estar en los CIE, se puede expresar y solicitar el deseo de permanecer juntos, pero requieren para cumplirse condiciones de intimidad familiar que los CIEs no cumplen...

A veces todas estas cosas no se cumplen. Siempre puedes poner quejas y hacer peticiones, estas se pueden hacer directamente al director del centro. Pon todo en conocimiento de tu abogado. Siempre es interesante explorar esta vía porque si por ejemplo reciben muchas quejas de algo, tal vez se vean presionados para cambiarlo.

b. Deportaciones...

Es causa de expulsión haber sido condenado, dentro o fuera de España, por una conducta que constituya delito en este país. La expulsión conlleva la extinción de cualquier autorización para permanecer en España, el final de cualquier trámite que estés realizando para trabajar o residir. La notificación de expulsión se te debe notificar junto con los plazos para poder recurrir la sentencia, el órgano ante el que poner el recurso y los plazos para hacerlo. La expulsión supone que no puedes entrar



en territorio español por un período mínimo de tres años y máximo de diez.

Sin embargo, existen motivos por los que no es necesario un expediente de expulsión para que te devuelvan al país, son a través de los cuales el estado español se permite total impunidad a la hora de expulsar a gente de su territorio. Estos motivos son:

- Que hayas vuelto a intentar entrar al país una vez expulsado.
- Que te "pillen" entrando ilegalmente al país.
- Si te han pillado en alguna de estas dos opciones pero has solicitado el asilo, no te podrán devolver a tu país hasta que no se deniegue la admisión del trámite de la petición que has realizado.
- Si estás embarazada y puede ser un riesgo para tu salud o la de tu bebé, tampoco podrán devolverte a tu país inmediatamente.
- Por otro lado, si alegas haber sido víctima

de alguna red de tráfico de seres humanos, de inmigración ilegal, de explotación de trabajo, de prostitución... podrás quedar exento de responsabilidad administrativa y no serás expulsado. El problema de esto es que constituye un chantaje, puesto que si declaras esto, estarás obligado a denunciar y dar datos muy comprometidos, e incluso a testificar y en general a cooperar con la policía e informarles en todo lo que te pidan, algo que seguramente no sea muy beneficioso si es que realmente has tenido que pasar por algún chantaje previo de alguna gente para llegar hasta aquí.

c. Retorno

Si llegas a la frontera y no consigues entrar y no tienes ninguna otra alternativa para intentarlo, es posible que se acuerde el 'Retorno'. El retorno se dicta como consecuencia de la denegación de la entrada que puede dictar la policía de las

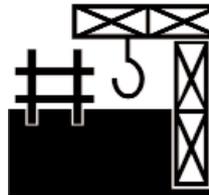


fronteras. Si esto ocurre tienes derecho a un abogad@ de forma gratuita, a un intérprete desde el primer momento que te deniegan la entrada y dictan el retorno, que se ejecutará de forma inmediata, y como mucho, en un plazo de 72 horas. Si el retorno no se produce en ese plazo, te llevarán a un lugar no penitenciario hasta que se cumpla la orden.

9. TRABAJO

a. Búsqueda de un trabajo

Trata de conocer el estado del mercado laboral, para qué tipos de trabajo se necesita personal y en que épocas del año (por ejemplo en verano se necesitan más personas en las empresas que se dedican a hostelería). Identifica los puestos a los que podrías optar en función de tu experiencia, formación, disponibilidad de horario, etc.



En la medida de lo posible, entérate y participa de cursos de formación ocupacional, te permitirá adquirir conocimientos para ejercer mejor tu trabajo o buscar un empleo mejor.

Siempre que puedas pide referencias de tus antiguos empleadores. Esto te puede abrir puertas de cara a futuros trabajos.

Conoce tus derechos (salario digno, descansos, contratos, bajas laborales, etc.) y no te dejes pisotear. Recuerda además que tus derechos como trabajador son independientes de tu situación legal: aunque no tengas papeles, puedes reclamar. Eso sí: lo más posible es que si reclamas, te despidan, pero puedes conseguir otro trabajo.

b. Reclamaciones ante salarios impagados

En el caso de que hayas realizado un trabajo para una empresa o un particular, y no te hayan



pagado lo estipulado o lo que tú crees que te corresponde, aunque no tengas Permiso de Trabajo y estés sin papeles, tienes derecho a reclamar las cantidades que te deben. Es posible que tus empleadores te digan lo contrario, pero no les hagas caso, lo hacen para amilanarte: la situación legal en la que estés no tiene nada que ver con la reclamación laboral que realices.

Para poder hacer la reclamación, es muy importante que conserves en tu poder cualquier prueba, factura, fotos, cheques, etc... o que tengas testigos que te sirvan para acreditar lo que te deben. Por eso, es conveniente que te quedes con copia de todos los recibos y facturas de la actividad que realices.

Tienes un plazo de un año para reclamar. A la hora de hacer la reclamación, tienes las siguientes **opciones**:

- a. Acudir a la asesoría laboral de alguno de los sindicatos que existen (ojo, no son gratuitas, i pregunta las tarifas antes de utilizar-

las!). A continuación, te damos las direcciones de estos sindicatos:

Sevilla:

CGT, C/ Alfonso XII, 26. Tfno: 95 456 31 44 - 95 456 33 76.

CCOO, C Trajano, 1. Tfno: 954 22 29 97.

UGT, C/ Antonio Salado, 10. Tfno: 954 50 63 00. Autobuses: línea 42.

Málaga:

CGT, C/ Madre de Dios, 23.

CNT, C/ Martínez de la Rosa nº 19. Horario: viernes de 18 a 20h. Tfno: 952 272 787.

CCOO, C/ Muelle de Heredia 26. Tfno: 952 21 70 63.

UGT, C/ Alemania, 19. Tfno: 952 22 10 30.

Madrid:

CGT. Está en la C/ Sagunto, 15, primera



planta. Metro Iglesia, línea 1, azul. Puedes escribir a: sp-comunicacion@cgt.es.

CNT. Plaza Tirso de Molina 5, 2º piso. Metro: Tirso de Molina, línea 1, azul. Horario: lunes y miércoles, de 18 h. a 21 h. Tfno: **91 369 08 38 / 91 369 09 72**.

CCOO. Está en C/ Lope de Vega, 38-1º. Metro: Banco de España, línea 2, roja, y metro Atocha, línea 1, azul. Tfno: **91 536 53 20**.

UGT. Avenida de América, 25, octava planta. Metro: Avenida de América, líneas 4, marrón, 6 gris, 7 naranja y 9 morada). El teléfono es: **915 897 536** o **915 897 534**. El correo electrónico es: info@cec.ugt.org.

(Te recomendamos sobre todo CGT y CNT, aunque en CCOO también puedes encontrar a algún abogado majo).

Barcelona:

Colectivo Ronda, C/ Ronda Sant Pere, 56, ppal; metro: Urquinaona, salida Bruc (línea 1 y 4). Tfno: **93 268 21 99**.

CNT, Plç. Duc de Medinacelli 6, entresuelo 1ª. Horario: martes y viernes, a partir de 19:30. Tfno: **93 317 05 47**.

CGT, Via Laietana, 16. Metro: Jaume I. Tfno: **93 310 33 62**.

UGT, Rambla Santa Monica, 10. Metro: Drassanes. Tfno: **93 304 68 00**.

b. Si estás en Madrid o Barcelona, acudir al servicio de orientación jurídica laboral del Colegio de Abogados de la ciudad:

- **Madrid**: Colegio de Abogados de Madrid. C/ Hernani, 59. Metro: Nuevos Ministerios (línea 10, azul oscuro, y línea 8, rosa) o Cuatro Caminos (línea 1, azul, línea 2, roja, y línea 6, gris).
- **Barcelona**: Servicio Orientación Jurídica laboral del Colegio de Abogados (sólo atienden cuestiones laborales). Ronda



Sant Pere, 41, 5º planta. Metro: Urquinaona, salida Bruc (línea 1 y 4).
Horario: de lunes a viernes de 9 h.a 14 h.

c. Ponerte en contacto con una asociación de inmigrantes, de defensa de sus derechos o de denuncia. Podrán ayudarte sobre todo en la denuncia pública.

d. Acudir directamente a un Servicio o Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Comunidad Autónoma en la que estés, que es quien lleva la reclamación:

- **Madrid:** el SMAC (Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación) está en C/ Princesa nº 5. Metro: Plaza de España (línea 3, amarilla, y línea 10, azul oscuro) o Callao (línea 5, verde, y línea 3, amarilla).

- **Sevilla:** el CMAC (Centro de Mediación Arbitraje y Conciliación) está en Avda. República Argentina, 21. Autobuses: líneas 5, 42. Teléfono de información: 902 50 15 50.
- **Málaga:** el CMAC (Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación) está en c/ Avda. Manuel Agustín Heredia, 26. Tfno: 951 03 65 42.
- **Barcelona:** el SCI (Servicio de Conciliaciones Individuales) está en la C/Alvareda, 2-4; metro: Paral·lel (línea 2 y 3) o Drassanes (línea 3); hay muchas líneas de autobuses que dejan cerca; si vas en taxi, pregunta por la calle Carrera, que es más conocida.

La reclamación sigue los siguientes pasos:

1. El Servicio de Mediación te cita en el momento de tu denuncia al acto de conciliación con la empresa o particular que te debe el dinero.



2. Ese mismo día, junto con la empresa o particular que te adeuda, se intenta llegar a un acuerdo. Para este acto no es necesario abogado o asesor, pero sí que es recomendable ir acompañado de una persona que conozca el tema y las leyes, para que te eche una mano (es aquí donde las asociaciones pueden ayudarte).

3. Si el día de la conciliación no se llega a un acuerdo o la empresa o particular no se presenta, no queda más que interponer la correspondiente demanda de cantidad por impago ante los Juzgados de lo Social. Si no tienes recursos económicos, puedes solicitar lo que se llama un "Abogado de oficio", que son abogados públicos gratuitos para las personas sin recursos.



III. MEMORIA DE LUCHAS POR LOS DERECHOS DE LOS INMIGRANTES

A partir de los años 90, los países europeos empezaron a adoptar políticas de endurecimiento de las fronteras para gestionar los flujos migratorios. Frente a la dificultad, cada vez mayor, de conseguir los requisitos legales para poder tener papeles, los inmigrantes empezaron a autoorganizarse: el hecho de juntarse permitió a muchos inmigrantes sin papeles superar el miedo. Así, muchos descubrieron la importancia del trabajo de reivindicación de sus propios derechos como vía para reconquistar la dignidad y para superar la situación de precariedad y vulnerabilidad en la que las políticas de inmigración europeas y nacionales les colocaban.

Muchas experiencias de autoorganización de los inmigrantes demostraron en toda Europa gran capacidad para construir una posición de fuerza a partir de la cual negociar con los gobiernos y arrancar importantes conquistas, así como dar a conocer a otros ciudadanos sus condiciones de vida.

A continuación, te queremos contar algunas de estas experiencias.

LA EXPERIENCIA DEL NOVENO COLECTIVO DE SIN PAPELES DE PARÍS

Uno de los ejemplos más importantes de autoorganización de los inmigrantes es el Noveno colectivo de *sin papeles* de París. Este colectivo se creó en 1997 por iniciativa de algunos sin papeles cansados de vivir y trabajar en Francia sin ningún tipo de derechos. Sin papeles de distintas nacionalidades empezaron a encontrarse, a salir a la calle, a hacerse oír y, sobre todo, a reivindicar la regularización de todo los *sin papeles*.

A través de distintas formas de movilización, este colectivo quiere expresar su rechazo a vivir escondidos, humillados en la clandestinidad, y su fuerte deseo de libertad y dignidad, pese a la represión de los distintos gobiernos. Gracias a



sus manifestaciones periódicas frente a las comisarías, a sus campañas de sensibilización de la opinión pública, a los debates y proyecciones de películas y al trabajo de sensibilización de la prensa, ahora la sociedad francesa sabe que el extranjero es parte de la sociedad y que es uno de los sujetos más explotados en todas las realidades.

Una de las estrategias fundamentales del Noveno Colectivo es la ocupación de edificios significativos: mujeres, hombres y niños entran en estos edificios y se niegan a marcharse hasta que no hayan conseguido interlocución con la policía. Por ejemplo, en marzo de 2004, 100 sin papeles ocuparon la sede de UNICEF para reivindicar el derecho de los niños de los *sin papeles* a una vida digna. Tras 55 días de huelga de hambre y tres meses de movilización continua, muchos miembros del colectivo consiguieron ser regularizados. Meses más tarde, en noviembre de 2005, el colectivo ocupó la sede del *Conseill General d'Haut Sein*. Tras ser desalo-

jados, los sin papeles ocuparon un espacio municipal situado frente a los despachos de Sarkozy, denunciando la vergüenza del nuevo proyecto de ley de extranjería.

Estas ocupaciones no son sólo un método para reivindicar un espacio, sino también una herramienta para que no se pare de hablar de las condiciones de explotación e invisibilidad a las que aboca la legislación migratoria.

HUELGA CONTRA EL RACISMO EN EL EJIDO (ALMERÍA, 2000)

El Ejido es una población de Almería que, en apenas 30 años, pasó de ser una pequeñísima localidad del poniente almeriense pobre a convertirse en un monstruo productivo que suministra frutas y hortalizas a todo el norte de Europa, gracias al cultivo intensivo bajo invernaderos de plástico. Estos cultivos empezaron como empre-



sas familiares, donde trabajaban todos los miembros de la familia, pero a medida que el negocio fue creciendo, comenzó a hacerse necesaria la contratación de mano de obra externa a jornal. Al principio, esta mano de obra la suministraban inmigrantes de otras zonas de Andalucía y Extremadura, pero poco a poco los trabajadores empezaron a venir cada vez en mayor medida de fuera del Estado español. El Ejido se convirtió, así, en un punto de parada ineludible para los trabajadores inmigrantes: todo el mundo sabía que allí se podía trabajar sin papeles, eso sí, por salarios de miseria, con jornadas de 10 o 12 horas y a temperaturas en torno a los 40 grados. A los inmigrantes que venían se les contrataba, pero no se les alquilaba casas en el propio pueblo: sólo se les alquilaba los cortijos, pequeñas casetas situadas junto a los invernaderos, fuera del pueblo. Así, se fue desarrollando una fuerte segregación espacial, cargada de racismo. Sin embargo, poco a poco, algunos inmigrantes, después de años de trabajar en los cultivos intensivos, lograron ahorrar y abrir algunos espacios en el propio pueblo: locutorios, alguna cafetería, algún restaurante.

A principios del año 2000, el clima estaba tremendamente caldeado, no sólo en El Ejido, sino en todo el Estado español. En diciembre del año anterior se había aprobado una nueva Ley de Extranjería, con la oposición del Partido Popular (conservador) que, pese a ser el partido en el gobierno, no contaba aún con la mayoría absoluta. La nueva ley entró en vigor el 1 de febrero, abriendo un proceso de regularización para todos los inmigrantes que habían entrado en el país antes de junio del año anterior. La oposición del gobierno del Partido Popular a la nueva ley que debía aplicar y a la que, no obstante, se oponía, así como la falta de información y la brevedad de los plazos previstos para el proceso de regularización, generaron encendidos debates, manifestaciones y crispación generalizada. En las oficinas de extranjería de todo el país, en especial en Almería, Alicante y Barcelona, se formaron enormes colas de inmigrantes que acudían en búsqueda de información sobre la regularización y, en algunos casos, se encontraron con brutales cargas policiales.



El 6 de febrero de aquel mismo año, una mujer murió apuñalada en un mercado de El Ejido. Esta muerte, que se sumaba a la de otros dos agricultores, se interpreta en términos racistas (con un razonamiento del tipo: "el culpable de ambas era de origen marroquí, luego todos los marroquíes son culpables") y desde los medios de comunicación locales y la propia alcaldía se jalea a los ejidenses autóctonos contra los inmigrantes magrebíes que viven y trabajan en la localidad. Con el impulso y el respaldo en todo momento de ambas instancias, se desatan durante 3 días consecutivos (del 6 al 8 de febrero) unas *razzias* brutales contra los inmigrantes magrebíes. Se va a la caza de todos aquellos que se atreven a entrar en el pueblo. Se hacen barricadas de fuego en las carreteras, para impedir el paso. Se destruye e incendia todos los negocios y viviendas de aquellos inmigrantes magrebíes que habían conseguido vivir y trabajar dentro o cerca del pueblo. El mensaje es claro: sólo os queremos aquí para trabajar, en los cortijos y en los invernaderos, pero no os acerquéis al pueblo.

Muchos inmigrantes huyen, otros muchos empiezan a juntarse, a manifestarse en repulsa del asesinato de la mujer ejidense pero también en repulsa de las *razzias*. Empiezan los piquetes en los invernaderos y, el 9 de febrero, arranca una huelga indefinida convocada por los inmigrantes magrebíes organizados en el Consejo de Trabajadores Magrebíes del Poniente almeriense. Una huelga directamente política que exige paz, dignidad y reparación a todos los que se han visto afectados por los ataques. La huelga demuestra hasta qué punto El Ejido depende para su prosperidad de los trabajadores inmigrantes: a la segunda jornada de huelga, las pérdidas se calculan ya en 8.000 millones de pesetas (el equivalente a 48 millones de euros).

Los empresarios intentan conseguir mano de obra sustituta entre inmigrantes de otras nacionalidades. Pero muchos se niegan a hacer de esquirols de la huelga convocada por los magrebíes. Empiezan las asambleas que juntan al Consejo de Trabajadores Magrebíes con otras asociaciones de inmigrantes. El 11 de febrero, los



empresarios se sientan en una mesa de negociación que incluye a sindicatos y ONG's, pero donde el Consejo de Trabajadores Magrebíes es el principal protagonista. Lleva una tabla de reivindicaciones que, tras una dura negociación de siete horas, es aprobada en su totalidad por el lado empresario. No obstante, el Consejo no desconvoca la huelga hasta haber consultado con la asamblea de todos los trabajadores que han parado. Tras las consultas, se firma un preacuerdo, que incluye la vuelta al trabajo el 14 de febrero y el mantenimiento de la mesa de negociaciones para hacer un seguimiento del cumplimiento de los acuerdos.

Así es como, después de haber sido perseguidos y acosados como escoria, los trabajadores magrebíes, con el recurso a la huelga, consiguieron sentarse a negociar con la más alta instancia de la economía ejidense y arrancar una serie de conquistas concretas. Consiguieron además que toda Europa dirigiese la atención hacia la situación de El Ejido y que se empezase a hablar del terrible sistema de "apartheid"

imperante en esta localidad. Un grupo de documentalistas haría un vídeo y lo difundiría por Europa, consiguiendo que varias empresas alemanas y francesas pidiesen explicaciones a sus proveedores ejidenses y les advirtiesen de que si se volvían a repetir sucesos así, compararían a otros las frutas y las hortalizas.

Muchos de los puntos que figuraban en aquel primer preacuerdo nunca llegarían a cumplirse, y eso motivaría la retirada del Consejo de Trabajadores Magrebíes de la mesa de negociaciones y la organización de una marcha a Madrid. No obstante, la mayoría de los afectados por los ataques fueron indemnizados y consiguieron ser regularizados. El Consejo de Trabajadores Magrebíes se desintegraría, pero muchos de los que formaron parte de aquella experiencia y aprendieron de ella, impulsarían posteriormente huelgas en otras zonas (Murcia, Lérida) y participarían en la lucha de los "encierros" de un año después, por la regularización de todos los sin papeles.



Además, el Sindicato de Obreros del Campo ofrecería sus recursos e infraestructuras a los inmigrantes de El Ejido que no dejaron la localidad y continuaron el duro trabajo de organización en defensa de los derechos de todos los inmigrantes. Este trabajo se ha ido consolidando y hoy ha dado lugar a la apertura de una sede del Sindicato de Obreros del Campo en El Ejido, que se inauguró en diciembre de 2005 y funciona asimismo como lugar de encuentro y locutorio.

OLEADA DE ENCIERROS EN EL ESTADO ESPAÑOL (2001)

El 3 de enero del 2001, el vehículo en el que un grupo de inmigrantes se desplazaba para trabajar en una plantación a las afueras de Lorca (Murcia) fue arrollado por un tren en un paso a nivel. Aquel suceso ponía al descubierto la precariedad de los inmigrantes que trabajaban en la zona, en especial de aquellos que no tenían papeles: las personas que murieron en aquel accidente trabajaban 10 horas diarias, por jor-

nales que rondaban los 25 euros. Simultáneamente, el debate público estaba ocupado por la reforma de la ley de extranjería impulsada por el gobierno del Partido Popular nada más ganar la mayoría absoluta en las elecciones del 2000. Esta reforma entraría en vigor el 23 de enero de 2001 y suponía un importante retroceso en los derechos y garantías para los inmigrantes.

Estos dos hechos funcionaron de disparadores de un movimiento de inmigrantes sin precedentes en el Estado español. En un primer momento, 300 inmigrantes caminaron 70 kilómetros en Murcia en demanda de permisos de residencia y trabajo. Luego, un grupo de 80 inmigrantes de distintas procedencias decidieron encerrarse en una iglesia de Lorca a modo de protesta. Las imágenes del encierro dieron la vuelta al país. Los encierros de inmigrantes en iglesias empezaron a extenderse a otras poblaciones y regiones: Valencia, Zaragoza, Madrid, Almería y Barcelona. En esta última ciudad, el proceso fue especialmente multitudinario e inteligente: la Plataforma



Papeles para Todos llevaba un tiempo organizando asambleas públicas para discutir la nueva ley de extranjería. El 20 de enero, después de una asamblea en la Plaza Catalunya, se salió en manifestación hasta la delegación de Gobierno y, de ahí, se entró en la iglesia de Santa María del Pí, donde se encerraron 360 inmigrantes, algunos de los cuales iniciaron una huelga de hambre. Pronto, los encierros se ampliaron a otras 9 iglesias de la ciudad.

Los encierros de las distintas ciudades y pueblos se coordinarían entre sí en una "coordinadora estatal" y llegarían a organizar una marcha conjunta. La exigencia y consigna fundamental de todos ellos era: papeles para todos. Es decir: para todos los inmigrantes residentes en aquel momento en el Estado español. Esto no se consiguió, pero en muchos de los procesos de movilización locales se logró arrancar papeles para todos los encerrados del lugar. También se consiguió que el reglamento de la nueva ley de extranjería fuera menos estricto de lo que en

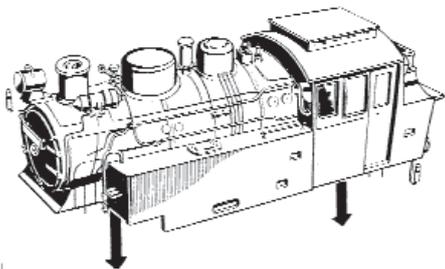
principio prometía. Al mismo tiempo, los sin papeles y su situación adquirieron una visibilidad sin precedentes para el Estado español y movieron la solidaridad de muchísimas personas no inmigrantes. En un momento en el que se intentaba convertir en delito el hecho de ayudar a un inmigrante, miles de personas declararon en un macroconcierto en Madrid su voluntad de hacerlo, manifestándose así en desobediencia a la nueva ley de extranjería.

Es cierto que este proceso de lucha también generó fracturas: muchos de los inmigrantes que, pese a haber participado en encierros, no fueron regularizados, volvieron a la situación inicial –sin papeles y en muchos casos sin trabajo ni casa, tuvieron que afrontar lo peor de la clandestinidad a la que aboca no tener papeles. No obstante, gracias a su fuerza y sus conquistas, este proceso se convirtió en un referente para los inmigrantes y no inmigrantes que pelean por la plena ciudadanía de quienes no nacieron en territorio español.



En concreto, en Barcelona, donde el movimiento sería más numeroso y más fuerte y conseguiría arrancar más conquistas concretas, la memoria de los encierros dejaría un poso tan importante que permitiría, tras dos años de silencio, un renacimiento de las movilizaciones por la plena ciudadanía de los migrantes. Desde el 2003 se sucederían las acampadas, marchas, asambleas públicas y ciclos de encierros, dando visibilidad a la situación de los *sin papeles* y creando redes de apoyo mutuo entre inmigrantes de diferentes nacionalidades.





■ FERROCARRIL. EL FINDESTINO

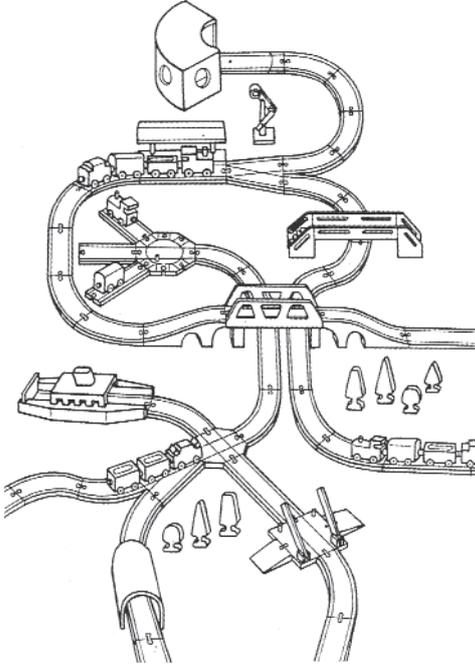
GUÍA POR LA LIBERTAD DE MOVIMIENTO



málaga

III FERROCARRIL CLANDESTINO

ÍNDICE: MÁLAGA



I. MÁLAGA: ¿Cómo orientarse?. pag. 69

1. Transporte. pag. 69
2. Lugares de encuentro. pag. 70

II. Guía de recursos para las y los recién llegados. pag. 72

1. Comedores gratuitos. pag. 69
2. Albergues gratuitos. pag. 73
3. Duchas públicas. pag. 74
4. Roperos. pag. 74
5. Sanidad de urgencias y hospitales. pag. 74
6. Asesoría jurídica gratuita. pag. 76
7. Puntos de acceso gratuito a internet. pag. 77
8. Clases gratuitas de castellano para extranjeros. pag. 78

I. CÓMO ORIENTARSE

1. Transporte

Para desplazarte por la ciudad de Málaga cómodamente y a un precio barato, lo mejor es el transporte público. Aunque también es fácil recorrerla caminando, sobre todo la parte del casco antiguo. Además, la ciudad está muy bien conectada por carretera y por ferrocarril con el resto de municipios de la provincia y con las otras provincias de la Comunidad de Andalucía, de la que forma parte junto a otras ciudades como Sevilla, Granada, Almería, Cádiz o Jaén.

a) Tipos de transporte

Dispones de autobuses (urbanos e interurbanos) y trenes (de cercanías y regionales).



Autobuses

Los autobuses urbanos te servirán para moverte por Málaga y conectarse con los barrios menos céntricos. Funcionan todos los días desde las 06.30 h hasta las 23.30 h. Por la noche existe un servicio de autobús nocturno. Las paradas centrales de los autobuses se encuentran en la Alameda (calle central de Málaga).

- Clases y precios de los billetes:

Por una parte, tienes el billete sencillo, que te vale para hacer un único viaje en una línea determinada. Se adquiere en el mismo autobús. Vale 95 céntimos de euro. También existen las Tarjetas-bus de 10 viajes a 5,50 euros, que, como su propio nombre indica, sirve para coger diez autobuses. Para conocer los recorridos de los autobuses de Málaga, puedes echar un vistazo a la página que hay en esta dirección web: <http://www.escuelai.com/mapas/autobusestodomalaga.pdf>



Los autobuses interurbanos conectan Málaga con el resto de municipios. Los autobuses interprovinciales conectan la ciudad con el resto de provincias de Andalucía y del Estado. Para consultar horarios y trayectos, puedes dirigirte o llamar por teléfono al Paseo de los Tilos s/n., llamar al 95 235 00 61 o visitar la página web: <http://www.estabus.emtsam.es/>

Trenes de Cercanías:

Se conoce por trenes de cercanías los trenes que van a buena parte de las poblaciones de los alrededores de Málaga. Te resultarán útiles si tienes que ir fuera de la ciudad a los distintos municipios conectados con la capital. Para obtener información, puedes consultar la página web de la estación de Málaga en:

www.renfe.es/viajes/estaciones.html.



Puedes consultar el plano de los trenes de cercanía de Málaga en las páginas a color de esta guía.

También puedes dirigirte a la propia estación, que está a 2 kilómetros del puerto y 9 kilómetros del aeropuerto, abre de 6:10 h. a 23h. y está en la Explanada de la Estación, s/n, o llamar por teléfono: 902 24 02 02. Teléfono de información para minusválidos: 952 36 02 02.

2. Lugares de Encuentro

Al llegar a una ciudad como Málaga es importante ponerse en contacto con gente que la conozca bien y te pueda ayudar a orientarte un poco y a enseñarte trucos para sobrevivir. Es muy posible que vengas ya con algún contacto: el teléfono de un familiar, un amigo, un conocido... En caso de que no sea así, puedes acudir a algunos de los lugares de encuentro de la ciudad.

b) Distintos espacios de encuentro entre inmigrantes e inmigrantes y autóctonos:



- C.S.O.A "Casa de Iniciativas". C/ Gaona, 7.

El Centro Social Casa de Iniciativas es un lugar que, gracias a las muchas actividades que se hacen en su interior, permite el encuentro entre inmigrantes y autóctonos y entre inmigrantes e inmigrantes. Está abierto todas las noches de lunes a sábado y en él se desarrollan muchos talleres (flamenco, teatro, capoeira), actividades culturales (charlas, espectáculos) y momentos de reflexión política, sobre todo en torno al tema de la inmigración. Desde su creación se caracteriza por sus luchas por la regularización de todos los inmigrantes y contra los centros de internamiento. Cuenta con una oficina de derechos sociales abierta al público, un espacio donde responder a problemáticas relacionadas con la inmigración, el trabajo y la vivienda.

- CGT Málaga. C/ Madre de Dios, 23.

Otro punto de encuentro político y cultural en Málaga es la CGT. Está abierto al público y en su espacio se organizan charlas y debates. La CGT

ha estado históricamente cerca de los inmigrantes y puede ser un punto de referencia para obtener distintas informaciones, sobre todo en torno a cuestiones laborales. El espacio del Ateneo Libertario, dentro de los propios locales de la CGT, que incluye una librería, es también un lugar de intercambio de informaciones.

- Centro Malaika. Diálogo Intercultural e Interreligioso. Avda. Ramón y Cajal, 5.

Lugar de encuentro para el diálogo interreligioso. En él, se organizan cursos gratuitos para inmigrantes y charlas. Este espacio es, desde hace mucho tiempo, un punto de encuentro para inmigrantes de cultura y orígenes distintos. Tfno: 952 253 463.



II. GUÍA DE RECURSOS PARA EL RECECIÓN LLEGADO



1. Comedores gratuitos

Son lugares donde te dan gratuitamente comida caliente o bocadillo o por la mañana o por la noche. La mayoría los gestionan órdenes religiosas católicas. Muchas veces no se puede ir directamente a los comedores para pedir la comida, sino que hay que ir antes a alguna de las asociaciones que distribuyen tickets para los comedores (esto se llama "derivar" o "hacer derivaciones"), como por ejemplo el MPDL (c/ Carretería 35, 1º) o Málaga Acoge, que está en c/ Ollerías 15 y abre lunes, miércoles y viernes, de 8:45 h. a 13:30h.

- Comedor Santo Domingo. C/ Pulidero, 9.

Para poder comer, hay que pasar antes por una asociación (como Málaga Acoge) que distribuya tickets de comedores. Los tickets son de una semana, renovables a dos. Horario: de 9.30 a

10.30 h. (desayuno) y sobre las 13:30/13:45 (comida). Tfno: 952 27 70 27.

- Comedor del Centro de Acogida San Juan de Dios. Plaza de San Juan de Dios, 2.

Comida caliente todos los días a las 7h30 (desayuno), 13h (comida) y 21:30 (cena). Como para todos los servicios de este centro, la primera vez hay que pasarse por la mañana y pedir cita con la asistente social. Tfno: 95 221 70 83.

- Centro de Acogida Municipal. C/ Donoso Cortés 2.

Para poder comer, salvo en casos excepcionales, hay que pedir cita con el o la trabajadora social. Horario: de 8 h. a 9 h. (desayuno), de 14 h. a 16 h. (comida) y de 20 h. a 21 h. (cena). Tfno: 952 04 02 72.

- Asociación Pangea. c/ La Merced, 1 Planta 1º, oficina 1º.

Esta asociación se hace cargo de un Banco de Alimentos al que pueden acudir personas sin recursos y familias con problemas económicos graves. Tfno: 952 22 00 77.



2. Albergues gratuitos

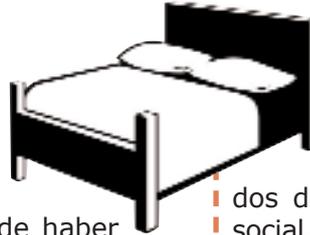
Son lugares donde podrás pasar la noche mientras encuentras alojamiento propio. Por regla general, una persona, después de haber hablado con el asistente social, puede obtener una habitación una semana, renovable para una segunda semana después de otra cita con el asistente social, en la que hay que demostrar o más bien convencer al asistente en cuestión que uno se está esforzando por buscar trabajo.

- **Centro de Acogida Nocturna San Juan de Dios.**
Plaza de San Juan de Dios, 2.

Como para todos los servicios de este centro, la primera vez hay que pasarse por la mañana y pedir cita con la asistente social. Tfno: **95 221 70 83.**

- **Centro de Acogida Municipal.** C/ Donoso Cortés 2.

Para conseguir una cama, hay que ir al centro y pedir cita con un o una trabajadora social. Ella decide quien tiene derecho a quedarse por una



semana, renovable a otra semana. Mientras para las mujeres por lo general hay bastante sitio, los hombres para obtener una cama tienen que esperar

dos días después de la cita con la trabajadora social. No es necesario tener permiso de residencia, pero en el momento de la acogida te pedirán un papel de identificación con una foto y el pasaporte y la policía (que para mucho en el centro) controla si la persona tiene orden de expulsión: en este caso, la persona no tiene derecho a quedarse en el Centro. Tfno: **952 04 02 72.**

- **CAT Centro de Acogida Temporal solicitantes de asilo de CEAR.** C/ Ollerías, 31.

Este centro acoge a los inmigrantes que han solicitado asilo y esperan una respuesta. Es posible permanecer en este centro entre 6 meses y 1 año. Cuando el solicitante recibe la respuesta de su demanda de asilo, ya no se puede quedar más a dormir aquí. La gente alojada aquí por lo general está enviada por la Oficina Nacional de Madrid. Tfno: **952 60 13 21.**



3. Duchas públicas



- Comedor del Centro de Acogida San Juan de Dios. Plaza de San Juan de Dios, 2.

Como para todos los servicios de este centro, la primera vez hay que pasarse por la mañana y pedir cita con la asistente social. Hay posibilidad de ducharse y también te proporcionan ropa limpia. Horario: lunes, miércoles y viernes, de 9 h. a 12.30 h. Todos los jueves a las 10:00 h. es posible pasarse a cortarse el pelo en el servicio de peluquería gratuita que tienen. Tfno: 95 221 70 83.

- Centro de Acogida Municipal. C/ Donoso Cortés 2.

Para poderse duchar, excepto en casos particulares, hay que pedir una cita con un/a trabajador/a social. Tfno: 952 04 02 72.

4. Roperos



La mayoría forman parte de iglesias y parroquias. Recogen ropa de sus acudados feligreses y se la dan a "gente sin recursos". Sobre todo en invierno, si os falta ropa para el frío, pueden venir muy bien. También reparten mantas.

- Centro de Acogida Nocturna San Juan de Dios. Plaza de San Juan de Dios, 2.

Horario: lunes, miércoles y viernes, de 9 h. a 12.30 h. Tfno: 95 221 70 83.

- Asociación Themis. C/ Dr. Ruiz Jiménez, 4, 3º F.

Servicio de roperos el martes por la mañana. Tfno: 952 61 73 66.

5. Sanidad de urgencias y hospitales

Para poder acceder al sistema sanitario público del Estado español necesitas estar empadronado



(mira el punto 2 del apartado II de esta guía) y, a continuación, sacarte la Tarjeta Sanitaria (explicamos cómo hacerlo en el punto 3 del apartado II). No obstante, estés o no empadronado y vengas de donde vengas, tienes derecho a lo que se llama la atención sanitaria de "urgencias", en caso de dolencias, enfermedades graves, accidentes, etc.

Para ello, tienes que acudir a una sección de Urgencias: tienes una por las mañanas en los centros de salud que hay en cada barrio, en la mayoría de los ambulatorios (centros de especialidades que hay en cada distrito) y en todos los hospitales. Cuando llegues, si no tienes la Tarjeta de la Seguridad Social, te pedirán que te identifiques con algún documento, pero te tienen que atender aunque no tengas nada para identificarte (si te lo ponen muy difícil, prueba en otro centro de salud, ambulatorio u hospital; en general, los hospitales son los que tienen más disponibilidad a atender a personas sin papeles). Después de atenderte, te harán un recibo que tienes que ir a pagar más tarde a la dirección que te indican, aunque si no tienes dine-



ro no es grave que no lo pagues. La factura llegará a tu país de origen, pero nadie te buscará por ello.

Además, algunas ONG's tienen servicios de atención médica. Te damos la dirección de algunos:

- **Médicos del Mundo.** Programa de Integración y Educación Sociosanitaria con Inmigrantes. C/ Cruz Verde 16.

Abierto al público lunes y miércoles de 17 h. a 20 h. y martes y jueves de 10 h. a 14h . Servicios: Información y atención sanitaria, servicio de intérpretes y mediación para el servicio público sanitario, servicio de farmacia (distribución de tratamientos y medicamentos) y programa de apoyo psicológico. Tfno: **952 25 23 77**.

- **CASSIM. Centro atención sanitaria para migrantes.** C/ Cruz Verde, 16.

Horarios: martes y jueves de 10 h. a 14 h. y lunes y miércoles de 17 h. a 20 h. Tfno: **952 252 377**.



- **Casa de Acogida Colichet.** C/ Camino Hacienda Colichet 12.

Especializada en cuestiones relativas al SIDA. Horario: de lunes a viernes, de 9.30 h. a 13:00 h. Tfno: **952 43 50 53.**

6. Asesoría jurídica gratuita

- **Málaga Acoge.** C/ Ollerías 15 y c/ Bustamante.

Ofrece asesoramiento e intervenciones letradas y puntuales por cuestiones de papeles. Horario: todos los días de 9 h. a 14 h. y de 17 h. a 19 h. Proyecto de Inserción Laboral. Es obligatoria la cita previa. Horario: todos los jueves de 9 h. a 14 h. Tfno: **952 22 64 64 / 952 39 32 00.**

- **MPDL (Movimiento por la Paz el Desarme y La Libertad).** C/ Carretería 35, 1º.

Horario: de Lunes a Viernes de 9 h. a 14 h. y de 17 h. a 19 h. Cuenta también con una bolsa de

empleo y con cursos de formación básica para ayudar a conseguir trabajo. Horario: lunes de 17.30 h. a 18.30 h., martes de 11.00 h. a 12.00 h. y jueves de 12.00 h. a 13.00 h. Tfno: **952 60 86 24.**

- **Liga Malagueña.** C/ Cruz Verde, nº 20.

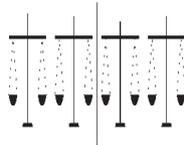
El horario de la asesoría jurídica por cuestiones de papeles es de lunes a jueves de 9.00 h. a 14.30 h. y de 16.00 h. a 19.00 h. También cuenta con una asesoría para conseguir trabajo, pero sólo para quienes tienen permiso de trabajo. El horario es de lunes a viernes de 9.00 h. a 14.30 h. y de 16.00 h. a 19.00 h. Tfno: **952 210 911.**

- **Asociación Themis.** C/ Dr. Ruiz Jiménez, 4, 3º F.

Para poder obtener una cita con un abogado es indispensable pasar por la oficina de la asociación el martes por la mañana. Tfno: **952 61 73 66.**

- **Comisiones Obreras Málaga.** C/ Muelle de Heredia, 26.

Se trata de un sindicato que tiene en su local un Centro de Información para Trabajadores



Extranjeros (CITE): en él hay un servicio gratuito para inmigrantes que necesiten información relacionada con la ley de extranjería o asesoramiento por cuestiones de trabajo.

Horario: lunes y jueves de 9.30 h. a 13.30 h. y de 16.30 h. a 20.30 h.; viernes de 9.30 h. a 13.30 h. Tfno: 952 21 70 63.

- **CRUZ ROJA Servicio Integrado de Empleo.** C/ Juan de la Encina, 35-37. Línea de autobús 1 y C2.

Aquí te ofrecen asesoría para tramitar el permiso de trabajo y residencia, información y orientación sobre trabajo, apoyo a la búsqueda de empleo y un servicio de intermediación laboral. Horario: de lunes a jueves de 9:00 h. a 14:00. Tfno: 952 65 19 84 - 952 25 62 79.

- **Centro Arrabal.** C/ Andalucía nº 9 bajo bis (Zona Eugenio Gross).

Horario: de lunes a jueves, de 9.00 h. a 14.00 h. y de 17.00 h. a 20.00 h.; viernes de 9.00 h. a 14.00 h. Tfno: 952 300 500.

- **Hermana de la Inmaculada.** C/ La Victoria 72 y 74.

Servicio de ayuda en la búsqueda de trabajo, principalmente para mujeres, con y sin papeles y en el campo del servicio doméstico. Tfno: 952 25 06 96.

- **Unión General de Trabajadores (UGT).**

Asesoría Jurídica/Laboral para inmigrantes. Horario: lunes y jueves de 10.00 h. a 13.00 h. y lunes y miércoles de 17.00 h. a 19.00 h. Tfno: 952 22 10 30.

- **Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos UNIDAD.** C/ La Merced 1, 1º planta oficina 8.

Tienen una asesoría para cuestiones de vivienda. Horario: martes y jueves por la mañana. Tfno: 952 21 09 11.



7. Puntos de acceso gratuito a Internet

- **Centro Social Casa de Iniciativas.** C/ Gaona nº 7.



Ordenadores con conexión Internet puesta a disposición por el colectivo Malahacklab: laboratorio de experimentación y desarrollo de software libre. Horario: de lunes a viernes a partir de las 19.00 h.

8. Clases gratuitas de castellano

- **Cruz Roja**. C/ Juan de la Encina, 35-37. Línea de autobús 1 y C2.

Clase de castellano el jueves de 11:00 h. a 13:00 h. Tfno: 952 65 19 84 - 952 25 62 79.

- **Málaga Acoge**. C/ Bustamante.

Clases de aprendizaje de castellano orientadas específicamente a menores, así como clases de apoyo escolar. Para apuntarse a las clases de castellano, hay que pasar de lunes a jueves a partir de 17:15 y preguntar por Ahmed. Tfno: 952 39 32 00.



- **MPDL (Movimiento por la Paz el Desarme y La Libertad)**. C/ Carretería 35, 1º.

Horario: martes y jueves de 11.00 h. a 13.00 h.
Tfno: 952 60 86 24.

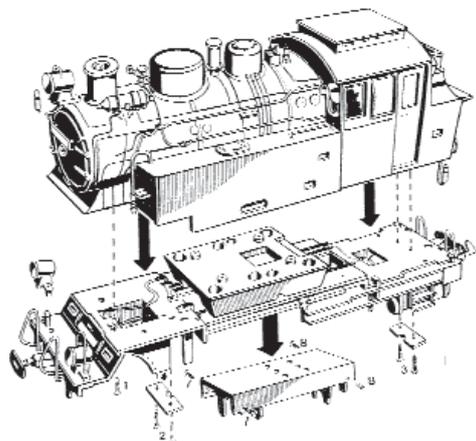
- **Asociación Malaika**. Avda. Ramon y Cajal 5, Ciudad Jardín, junto a la Iglesia Cristo Rey.

Esta Asociación se basa en el principio del diálogo interreligioso. Es un lugar de encuentro de muchos inmigrantes de distintas nacionalidades. Horario de las clases de castellano: todos los martes y jueves, de 18.30 h. a 20.30 h.
Tfno: 952 253 463.

- **Asociación Themis**. C/ Dr. Ruiz Jiménez, 4, 3º F.

Clases de castellano todos los miércoles de 9.30 h. a 11.30 h. Además de las clases de castellano, esta asociación tiene otros cursos de formación (por ejemplo, de informática). Tfno: 952 61 73 66.





■ ■ ■ FERROCARRIL. EL FINDESTINO

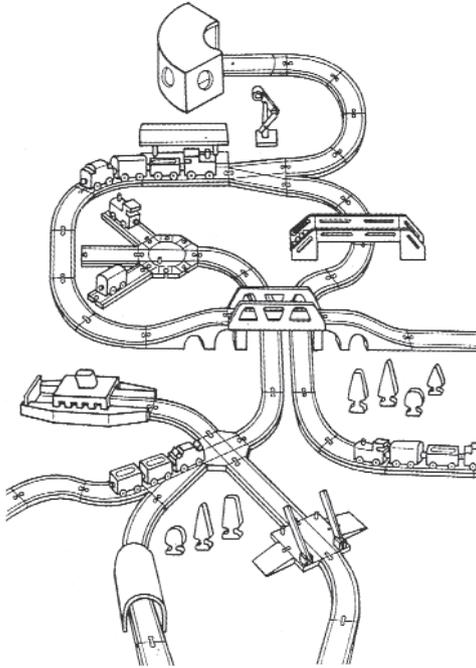
GUÍA POR LA LIBERTAD DE MOVIMIENTO



sevilla

III FERROCARRIL. EL ANDESINO

ÍNDICE: SEVILLA



I. Sevilla: ¿Cómo orientarse?. pag. 81

1. Transporte. pag. 81
2. Lugares de encuentro. pag. 83
 - a. Locutorios. pag. 84
 - b. Distintos espacios de encuentro entre inmigrantes e inmigrantes y autóctonos. pag. 84

II. Guía de recursos para las y los recién llegados. pag. 86

1. Comedores gratuitos. pag. 87
 - a. Desayunos y cenas. pag. 87
 - b. Sólo almuerzos. pag. 87
2. Albergues gratuitos. pag. 87
3. Duchas públicas y roperos gratuitos. pag. 89
4. Sanidad de urgencias y hospitales. pag. 89
5. Asesoría jurídica gratuita. pag. 91
6. Traducción de documentos. pag. 94
7. Puntos de acceso gratuito a internet. pag. 95
8. Clases gratuitas de castellano. pag. 95

I. SEVILLA. CÓMO ORIENTARSE

Sevilla es la capital de la Comunidad de Andalucía (una de las Comunidades Autónomas en las que está dividido territorialmente el Estado español). Localizada geográficamente en el sur del Estado la ciudad de Sevilla es además la capital de la Provincia de Sevilla compuesta por 105 municipios. Cada uno de ellos cuenta con un ayuntamiento, que es el encargado de organizar los servicios municipales.

Sevilla ciudad está a su vez dividida por 6 distritos y, cada distrito, por barrios. Los servicios sanitarios, educativos y sociales de carácter público (es decir, administrados por el ayuntamiento o el gobierno de la Comunidad Autónoma) se distribuyen por estos distritos y barrios. Así, por ejemplo, si vives en un determinado barrio, te corresponde un centro de salud que está en ese mismo barrio.



1. Transporte

Para desplazarte por la ciudad de Sevilla cómodamente y a un precio barato, lo mejor es el transporte público. Aunque también puedes recorrerla caminando fácilmente. Si bien es extensa, no hay distancias tan largas e imposibles como puede ocurrir, por ejemplo, en Madrid o Barcelona.

La ciudad está muy bien conectada, además por carretera y por ferrocarril, con el resto de municipios de la provincia y con las otras provincias de la Comunidad de Andalucía.

a) Tipos de transporte

Dispones de autobuses (urbanos, interurbanos e interprovinciales) y trenes (de cercanías y regionales). Actualmente se están llevando a cabo las obras necesarias para la construcción del Metro (un tren subterráneo que atravesará



toda la ciudad. Una forma de transporte realmente rápido y cómodo) pero aún falta algún tiempo, probablemente años, para que comience a funcionar.

Autobuses

Los autobuses urbanos te servirán para moverte por Sevilla capital. Funcionan todos los días desde las 06.30 h. hasta las 23.30 h. Durante la madrugada existen 6 líneas concretas que se dirigen a todos los distritos de la ciudad. Tienen 3 salidas programadas desde la Plaza Nueva a las 23.50 h., 01.00 h. y a las 02.10 h.



Clases y precios de los billetes:

Por una parte, tienes el **billete sencillo**, que te vale para hacer un único viaje en una línea determinada. Se adquiere en el mismo autobús. Vale 1 euro. También existen los **bonobús de diez viajes**, que como su propio nombre indi-

ca, sirven para viajar diez veces. Hay 2 clases: "con transbordo" (durante una hora y con una sola cancelación, puedes subir en tantas líneas como necesites. Cuesta 5,15 euros) y "sin transbordo" (con una cancelación, sólo puedes usar una línea. Vale 4,20 euros). Los bonobús puedes comprarlos en los estancos (los establecimientos dónde venden sellos y tabacos), los Kioskos de prensa y en las taquillas de la propia empresa municipal de autobuses, que se llama TUSSAM.

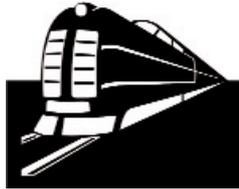
Para consultar horarios y trayectos, y cualquier otra duda, puedes llamar a los siguientes teléfonos: **902459 954 - 954 557 224 - 954 557 230** o consultar la página web: www.tussam.es.

Los autobuses interurbanos unen Sevilla capital con el resto de municipios. **Los autobuses interprovinciales**, con el resto de provincias de Andalucía y del Estado. Para consultar horarios y trayectos, puedes dirigirte o llamar por teléfono a:



-Estación de autobuses Prado de San Sebastián, C/ Prado de San Sebastián, s/n. Teléfonos: 954 417 111 - 954 417 118

-Estación de autobuses Plaza de Armas, C/ Marqués de Paradas, s/n. Teléfonos: 954 907 737 / 954 908 040.



Trenes de Cercanías:

Se conocen por trenes de cercanías los trenes que van a buena parte de las poblaciones de los alrededores de Sevilla. Te resultarán útiles si tienes que ir fuera de la ciudad a los distintos municipios conectados con la capital.

Clases y precios de los billetes:

Existen, por un lado, el billete sencillo (para un solo viaje) y el billete de ida y vuelta (para un viaje de ida y otro de vuelta en el mismo día). El precio de ambos varía en función de la distancia que vayas a recorrer, así que al comprarlo tienes que decir hasta dónde vas a ir. Oscila entre 1,10 y 5,20 €.

Si vas a usar el tren al menos 2 veces cada día, lo más económico es que obtengas un abono mensual, cuyo precio varía entre 22,70 y 74,15 euros, dependiendo igualmente de la distancia que desees recorrer. Más información:

www.renfe.es/cercanias/sevilla o en el Teléfono: 902 239 969.

Puedes consultar el plano de los trenes de cercanía de Sevilla en las páginas a color de esta guía.

2. Lugares de encuentro

Al llegar a una ciudad grande como Sevilla, es importante ponerse en contacto con gente que la conozca bien y te pueda ayudar a orientarte un poco y a enseñarte trucos para sobrevivir. Es muy posible que vengas ya con algún contacto: el teléfono de un familiar, un amigo, un conocido... En caso de que no sea así, puedes acudir a algunos de los lugares de encuentro de la ciudad.



a) Locutorios

Los locutorios son locales dónde puedes realizar llamadas telefónicas y conectarte a internet a bajo coste. Pero también, son lugares de establecimiento y consolidación de redes sociales, productores de relaciones, fundamentalmente entre inmigrantes. Casi en todos los barrios de Sevilla podrás encontrar uno fácilmente. Aquí te indicamos de manera orientativa algunos de ellos. Ambos locutorios se encuentran en el Distrito Macarena, una zona de la ciudad habitada significativamente por inmigrantes.



- **Locutorio Keur Serigne Salion Mbacke.** C/ Abogado Rafael Medina, 4 (zona Macarena). Autobuses: líneas 1, 14.

Teléfono: 954 368 92.

- **Locutorio American Online.** Avda. Sánchez Pizjuan, 22 (zona Macarena). Autobuses: líneas 6, 10, 14.

Teléfono: 954 371 486.

- **INTERPHONE.** C/ Francisco Carrión Mejías 2.

b) Distintos espacios de encuentro entre inmigrantes e inmigrantes y autóctonos:

Como comentábamos en el apartado anterior, el Distrito Macarena (barriada de El Cerezo, Begoña, Hermandades...) es un área de Sevilla con una alta proporción de vecinos inmigrantes. En ella existen numerosas plazas y puntos de encuentro por dónde puedes pasear y entrar en contacto con gente de distintas nacionalidades y también vecinos autóctonos, claro.

Por otra parte, muy cerca de esa zona, a pocos minutos caminando, se concentran otros lugares donde se cruzan gente muy diversa, autóctona e inmigrante. En un radio de 100 metros encontramos:



- **C.S.O.A "Casas Viejas"**. C/ Antonia Sáenz, 12.
Autobuses: líneas 2, C1, C2, C3, C4.

Se trata de un lugar donde la gente se junta y se organiza para poner en marcha iniciativas, proyectos etc. de carácter político y social. Allí se desarrollan también gratuitamente actividades culturales diversas, como ciclos de cine, charlas, talleres de teatro, conciertos...disponen también de una biblioteca.

- **Centro Vecinal Pumarejo**. Plaza del Pumarejo,
3. Autobuses: líneas 2, C1,C2, C3, C4.

Es un centro social gestionado por los propios vecinos y vecinas del barrio y lugar de conexión y encuentro con distintas redes sociales de la ciudad. Allí podrás participar, si estás interesado, en cualquiera de las múltiples actividades de carácter social y cultural que se desarrollan, desde acudir a alguna charla, integrarte en el grupo de teatro, darte un paseo por la biblioteca o pasar un rato agradable en alguno de los comedores populares que se organizan frecuentemente. Además, en el mismo centro se

encuentra la **Oficina de Derechos Sociales**, una asesoría jurídica, social y laboral que se encargan principalmente de la gestión y orientación en la tramitación de documentación para los permisos de residencia y trabajo para personas inmigrantes. Además, la oficina es un punto importante de conexión con otras redes sociales de diversa índole de la ciudad.

- **Casa de la Paz**. C/ Aniceto Sáez, 1 local 3 (Plaza del Pumarejo). Autobuses: líneas 2, C1 y C3

Es un espacio dónde se reúnen distintos colectivos de carácter antimilitarista y pacifista, como Mujeres de Negro (un grupo de mujeres de países implicados directamente o no en conflictos bélicos, que con reivindicaciones propias, desarrollan iniciativas no violentas y apoyan la resistencia civil contra la guerra), el Movimiento de Objeción de Conciencia (MOC) (dedicado al trabajo antimilitarista) y la Redpaz (un colectivo que trabaja en el campo de la sensibilización para la Paz). También en este lugar se reúnen semanalmente la **Asamblea Ninguna Persona es**



Ilegal, uno de los colectivos participantes en la *Caravana Europea por la Libertad de Movimiento*, que marchó a Ceuta los días 5 Y 6 de noviembre de 2005 (tras los asesinatos por las fuerzas de seguridad de varios inmigrantes que intentaban saltar la valla) para denunciar las políticas migratorias de la UE y señalar la creciente militarización de la frontera con Marruecos. Teléfono de contacto: 658 647 986.

Por otra parte existe **C.S.O.A "Sin nombre"**, un centro social de similares características al C.S.O.A "Casas Viejas", en el sentido de que desarrollan actividades parecidas. Está ubicado en la C/ San Bernardo, s/n (autobuses: líneas 21, 23).

II. GUÍA DE RECURSOS PARA EL RECIÓN LLEGADO

Es posible que al llegar a Sevilla, no tengas muchos recursos o directamente hayas llegado con la ropa que llevas puesta y nada más. En ese caso, tal vez te sean útiles las informaciones que te pasamos a continuación. Se trata de una selección de recursos de primera necesidad, gratuitos, con sus direcciones, teléfonos, horarios y algún comentario adicional.

1. Comedores gratuitos

Se trata de lugares donde te dan gratuitamente comida caliente o bocadillos a determinadas horas, a veces para comer allí mismo, otras para llevar. La mayoría los gestionan órdenes religiosas católicas, pero, tranquilos, que en estos que hemos seleccionado no os sermonearán ni os intentarán convertir a ningún credo. Además de estos lugares que indicamos a continuación en la mayoría de las iglesias y parroquias católicas de



la ciudad ofrecen bocadillos y comidas frías.



a) Desayunos y Cenas:

- **Fundación Virgen de Valvanuz.** C/ Pagés del Corro, 147. Autobuses: línea 40.

Sólo ofrecen desayunos gratis los martes y jueves de 9.30 h. a 11.30 h. Teléfono: **954 283 450.**

b) Sólo Almuerzos:

- **Comedor Benéfico San Vicente de Paúl.** C/ Patricio Saenz, 2-4 (zona centro-Pumarejo). Autobuses: líneas: 2, C1 y C3.

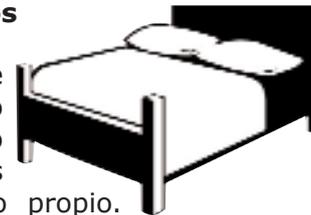
Horario comedor: Todos los días del año de 12,30 h a 13,30 horas. No hay que pedir cita previa. La comida está bien. Puedes comer allí o llevártela. Teléfono: **954 37 02 86.**

- **Comedor Benéfico Nuestra Señora del Rosario.** C/ San Jacinto, 96 (zona Triana). Autobuses: líneas 6, 40 y 43.

Horario comedor: Todos los días del año de 12,30 h. a 13,30 horas. Teléfono: **954 334200.**

2. Albergues gratuitos

Son lugares donde podrás pasar la noche o una temporada más o menos larga, mientras encuentras alojamiento propio. Algunos los llevan órdenes religiosas católicas, otros grandes ONG's. A veces el ambiente es un poco duro, pero por lo menos se duerme caliente.



- **A.C.C.E.M (Asociación Comisión Católica Española de Migración).** C/Hesperides, 11. Autobuses: línea 2.

Esta asociación cuenta con algunos pisos de acogida para inmigrantes. Se adjudican estas plazas después de una valoración del caso concreto.

El horario de atención es Lunes, Miércoles, viernes de 9 a 13 horas. Es necesario pedir cita previa. Teléfonos: **954 313 333 / 954 313 334.**



- **Casa Acogida para Mujeres Inmigrantes.** C/Real nº 85 Castilleja de la Cuesta (Sevilla). Autobuses: línea interurbana. Más Información en la Estación de Autobuses Plaza de Armas (ver apartado 1 "Transportes").

Se trata de una casa de acogida que depende de la asociación Sevilla Acoge (ver dirección en el apartado "5. Asesoría Jurídica gratuita"), por lo que para conseguir una plaza debes dirigirte primero a esta última. Serán ellos los que hagan una valoración previa y te deriven allí. El tiempo máximo de estancia es de 3 meses. Teléfono: **954 16 12 03.**

- **Centro de Ayuda al Refugiado "C.A.R".** Plaza de la Acogida, 1. Autobuses: línea 27. Cercanías: C-4.

Se trata de un centro de estancia sólo para personas con estatuto de refugiados. Además se les presta asistencia jurídica, social y laboral. El tiempo de alojamiento oscila entre 6 meses y 1 año, dependiendo del caso concreto. Teléfono: **954 529 197.**

- **Centro de acogida "Casa Nazaret".** C/Doña María Coronel nº 14. Autobuses: líneas 10, 11, 12 y 15.

Acogen temporalmente (no más de 6 meses) a mujeres inmigrantes, con o sin hijos, y también aquellas que estén embarazadas. No es un centro de emergencias. Para tener una plaza hace falta una cita previa con la trabajadora social. Horario de atención: lunes a viernes de 9 a 14 horas. Teléfono: **954 216 546.**

- **Albergue Municipal.** C/ Perafan de Rivera S/N. Autobuses: líneas 2, C1, C2, C3, C4.

Es un centro municipal gestionado por la Asociación Senda destinado a acoger con carácter temporal a colectivos en estado de necesidad social.

Horario de entrada: De Lunes a Domingo (de 18,00 h. a 21,00 h.).

Horario de acogida: de Lunes a Domingo (de 18,00 h. a 9,00 h. del día siguiente). Telefono: **954 90 42 48.**



3. Duchas y roperos gratuitos



Además de los lugares que indicamos a continuación, se puede encontrar ropa en la mayoría de iglesias y parroquias de la ciudad. La recogen de sus acaudalados feligreses y se la dan a "gente sin recursos". Sobre todo en invierno, si os falta ropa para el frío, puede venir muy bien.

- **Comedor Benéfico San Vicente de Paúl.** C/ Patricio Saenz, 2-4 (zona centro-Pumarejo). Autobuses: líneas: 2, C1 y C3.

Ducha y Ropa limpia. Sólo lunes y jueves a las 08.30 horas.

- **Comedor Benéfico Nuestra Señora del Rosario.** C/ San Jacinto, 96 (zona Triana). Autobuses: líneas 6, 40 y 43.

Ducha y Ropa limpia pero sólo los lunes, miércoles y viernes a las 10:45 horas.

- **Fundación Virgen de Valvanuz.** C/ Pagés del Corro, 147. Autobuses: línea 40.

Duchas sólo martes y jueves de 9:30 h. a 11:30 h. y servicio de ropería todos los martes de 17 h. a 19 h.

4. Sanidad de Urgencias y Hospitales

Para poder acceder al sistema sanitario público del Estado español necesitas estar empadronado (mira en el punto "2. Empadronamiento" del epígrafe



"II. Papeles, papeles" de esta guía) y, a continuación, sacarte la Tarjeta Sanitaria (explicamos cómo hacerlo en el punto "3. Tarjeta sanitaria" del mismo epígrafe). No obstante, estés o no empadronado y vengas de donde vengas, tienes derecho a lo que se llama la atención sanitaria de "urgencias", en caso de enfermedades graves, accidentes, etc.



Para ello, tienes que acudir a una sección de Urgencias: tienes una por las mañanas en los centros de salud que hay en cada barrio, en la mayoría de los ambulatorios (centros de especialidades que hay en cada distrito) y en todos los hospitales. Cuando llegues, si no tienes la Tarjeta de la Seguridad Social, te pedirán que te identifiques con algún documento, pero te tienen que atender aunque no tengas nada para identificarte. Después de atenderte, te harán un recibo que tienes que ir a pagar más tarde a la dirección que te indican. Si no vas, la factura llegará a tu país de origen, pero si no tienes dinero, no te asustes, que nadie te va a perseguir por ello.

Te indicamos algunas direcciones de hospitales y de otros lugares de asistencia sanitaria que te pueden resultar de interés:

- **Hospital Universitario Virgen del Rocío**. Avda. de Manuel Siurot, s/n.

Autobuses: líneas 1, 2, 6, 33 y 72. Cercanías: líneas C-1 y C-4. Teléfono de urgencias: **902 505 061**.

- **Hospital Universitario Virgen Macarena**. Avda. Doctor Fedriani, s/n.

Autobuses: líneas 2, 6, 10, 13, 14. Teléfono de urgencias: **902 505 061**.

- **Hospital Universitario de Valme**. Carretera de Cádiz, s/n.

Autobuses: línea 72. Teléfono de urgencias: **902 505 061**.

- **Hospital Victoria Eugenia (Cruz Roja)**. Avda. de la Cruz Roja, 1.

Autobuses: líneas C1, C2, C3, C4, 1, 11, 12. Teléfono: **954 351 400**.

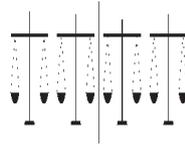
- **Médicos Del Mundo**. C/ Torneo, s/n (en los bajos del puente Cristo de la Expiración). Autobuses: línea 6.

Prestan a personas inmigrantes atención socio-sanitaria y salud mental. También facilitan fármacos. Teléfono: **954 908 298**.



- Centro Médico para Inmigrantes "C.I.M.M.E".
C/Castellar 42, bajo.

Atención medica, odontológica y planificación familiar. Teléfono: 954 221 520.



5. Asesoría Jurídica gratuita

Tener información veraz sobre todas las leyes relacionadas con extranjería y sobre los derechos que el Estado español reconoce incluso a los recién llegados es algo fundamental para la supervivencia de un inmigrante de países que no pertenecen a la Unión Europea: no sólo para saber lo que tienes que hacer para poder quedarte a vivir y trabajar aquí, sino también y sobre todo para evitar abusos de todo tipo. Casi todas las ONG's, asociaciones o colectivos y muchas asociaciones de inmigrantes ofrecen servicios de asesoría jurídica en este sentido. Hemos seleccionado las que creemos que funcionan mejor y/o las que pueden conectarte con redes sociales en las que apoyarte en casos de injusticia.

- Asociación socio-cultural Barrios (Oficina de Derechos Sociales). Plaza del Pumarejo, 3 (Centro Vecinal Pumarejo). Autobuses: línea 2, C1, C2, C3, C4.

Es una asesoría jurídica, social y laboral. Fundamentalmente se encargan de la gestión y orientación en la tramitación de documentación para los permisos de residencia y trabajo para personas inmigrantes. Están muy bien conectados con otras redes sociales de diversa índole de la ciudad. Teléfono: 658 647 986. e-mail: asocbarrios_ods@yahoo.es

Horario: de Lunes a Viernes de 10 h. a 14 horas; de Lunes a Jueves de 18 h. a 20 horas.

- Asociación Sevilla Acoge. Pasaje Cristo de la Expiración, s/n. Autobuses: líneas C3, C4, 6.

Atención Social y Jurídica a las personas inmigrantes. También realizan cursos de mediación intercultural. Teléfono 954 902 960.

Horario: De Lunes a Viernes, de 9,00 h a 14,00 horas y de 16,00 h. a 18,00 horas.



- **A.C.C.E.M (Asociación Comisión Católica Española de Migración)**. (Ver dirección en el apartado "2. Albergues gratuitos").

Asesoramiento jurídico para personas inmigrantes. Horario: lunes, miércoles, viernes de 9 h. a 13 horas.

- **Centro de Ayuda al Refugiado (C.E.A.R)**. Marqués de Contadero, s/n. Autobuses: línea C2.

Asistencia legal y ayuda en la gestión de recursos administrativos para refugiados y refugiadas. Especializada en todas las cuestiones relacionadas con la solicitud de Asilo y Refugio. Teléfono: **954 61 91 64**. Fax: **954 23 65 64**.

- **Asociación Cultural de Inmigrantes Guinea Bissau-Luso Africana**. C/ Aniceto Saenz, 1. Autobuses: líneas 2, C1, C2, C3, C4.

Gestión y orientación en la tramitación de documentación para permisos de residencia y trabajo. Atención Social y Jurídica. Teléfono: **954 90**

21 13. Horario de Lunes a Viernes de 9,00 h. a 14,00 horas y de 17,00 h. a 20,00 horas.

- **Asociación Cultural de Inmigrantes MAVID-A**. C/ Aniceto Saenz, 1. Autobuses: líneas 2, C1, C2, C3, C4.

Gestión y orientación en la tramitación de documentación para permisos de residencia y trabajo. Atención Social y Jurídica. Teléfono: **954 90 38 10**. Horario de Lunes a Viernes de 9,00 h. a 14,00 horas y de 17,00. a 20,00 horas.

- **Asociación de Trabajadores Inmigrantes Marroquíes en España (ATIME-Sevilla)**. C/ Cardenal Sanz y Fores, local C. Autobuses: líneas 21, 23, 25, 26, 30, 31, 32, 34, 35, 40, 41, 42.

Atención Social y Jurídica y gestión y orientación en la tramitación de documentación para los permisos de residencia y trabajo. Teléfono: **954 56 39 70/ 954 21 30 87**.

- **CODENAF (Cooperación y Desarrollo con el Norte de África)**. C/ Granate, 1 local Z. Autobuses: líneas 6, 10, 14, B1.



Asesoramiento jurídico. Orientación e información sociolaboral. Atención educativa a hijos de inmigrantes. También tienen una bolsa de viviendas. Teléfono: 954 903 541. e-mail: codenaf@codenaf.org

- **Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad (M.P.D.L.)**. C/ Imagen, 6-4º D. Autobuses: líneas 10, 11, 12, 15, 24, 27, 32, B2 .

Gestión y orientación en la tramitación de documentación para permisos de residencia y trabajo. Atención Social y Jurídica. Teléfono: 954 22 21 34. Horario de atención: Lunes, Miércoles y Jueves, de 10 h. 13 h. y desde las 17.30 h. a las 19.30 h.

- **Asociación de Mujeres que Ejercen la Prostitución (AMEP) integrada en la Federación de Mujeres Progresistas**. C/ Santa Clara, 80. Autobuses: líneas C3, 13, 14.

Orientación en temas legales, laborales y sociales para prostitutas inmigrantes y autóctonas, transexuales y travestis. Horario de atención:

todas las mañanas de 9 a 14.15 h. De lunes a jueves de 17 a 20 h. **Es necesario pedir cita para hablar con la abogada. Para el resto de los servicios no.** Teléfono: 954 905 272.

- **U.G.T (Unión General de Trabajadores)**. C/ Antonio Salado, 10. Autobuses: línea 42.

Es un sindicato. Tienen un servicio especializado de atención jurídica y laboral para personas inmigrantes. Teléfono: 954 50 63 00.

- **C.C.O.O. (Comisiones Obreras)**. C/ Trajano, 1.

Es un sindicato. Tienen un servicio especializado de atención jurídica y laboral para personas inmigrantes. Teléfono: 954 22 29 97.

- **U.S.O (Unión Sindical Obrera)**. C/ María coronel, 34. Autobuses: líneas 10, 11, 12 y 15.

Asesoramiento y gestión administrativa para la obtención y renovación de autorizaciones de residencia, trabajo, visados, etc. Horario: Martes y jueves 17 h. a 20 horas. **Cita previa.** Teléfono: 954 29 30 17.



- **Centro de Acogida Casa Nazaret.** (Ver dirección en apartado albergues gratuitos).

Se trata de la misma Casa de acogida para mujeres inmigrantes referida en el apartado "2) Albergues gratuitos". También prestan un servicio de orientación y asesoramiento jurídico en todo lo relacionado con la gestión y tramitación de los distintos permisos.

6. Traducción de documentos

Para tramitar tus papeles, te pedirán que traduzcas un montón de documentos de tu país de origen (por ejemplo, la partida de nacimiento o el certificado de penales...). A veces te lo hacen en la propia embajada o consulado de tu país, pero te cobran mucho. Algunas ONG's tienen un servicio de traducciones a bajo precio o te hacen todas las traducciones que quieras a cambio de que pagues la cuota de socio.

- **Asociación Sevilla Acoge.** (Ver dirección y teléfono en el apartado 5, "Asesoría Jurídica gratuita").

- **Asociación Cultural de Inmigrantes Guinea Bissau-Luso Africana.** (Ver dirección y teléfono en el apartado "5 Asesoría Jurídica gratuita").

- **Asociación Cultural de Inmigrantes MAVID-A.** (Ver dirección y teléfono en el apartado "5 Asesoría Jurídica gratuita").

- **Asociación de Trabajadores Inmigrantes Marroquíes en España (ATIME-Sevilla).** (Ver dirección y teléfono en el apartado "5 Asesoría Jurídica gratuita").

- **Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad (M.P.D.L.).** (Ver dirección y teléfono en el apartado "5 Asesoría Jurídica gratuita").

- **Centro de Ayuda al Refugiado (C.A.R).** (Ver dirección y teléfono en el apartado "2 Albergues gratuitos").

- **Asociación de Mujeres que Ejercen la Prostitución (Federación de Mujeres Progresistas).** (Ver dirección y teléfono en el apartado "5 Asesoría Jurídica gratuita").



7. Puntos de acceso gratuito a internet

Por toda la ciudad, encontrarás puntos de internet desde los que podrás conectarte a la red por un precio que oscila de los 0,80€ al 1,50€ cada hora. Por otro lado, en cada municipio encontrarás una biblioteca pública dónde te puedes conectar de manera gratuita a internet un tiempo determinado. En la Biblioteca Pública Infanta Elena (en Sevilla capital) tienes la posibilidad de conectarte 2 horas gratis no consecutivas a la semana. No necesitas obtener ningún carnet, sólo mostrar algún documento que te identifique. Pero si estás interesado, además, en coger prestados libros, películas o CD's puedes sacarte el carnet de la biblioteca. Nada más que tienes que rellenar una solicitud y dejar una fotocopia de tu pasaporte o cualquier documento identificativo. No ponen ningún problema.



- **Biblioteca Pública Infanta Elena.** Avda. de María Luisa, 8. Autobuses: líneas 6, 34, 41, C1, C2.

Horarios: Lunes a Viernes de 9 a 21 horas. Los Sábados de 9 a 14 horas. Teléfono: **954 619 620 / 954 610 544.**

Por último, en el Centro Vecinal Pumarejo (ver dirección en el epígrafe "I. Sevilla: cómo orientarse, b) Distintos espacios de encuentro entre inmigrantes e inmigrantes y autóctonos") también podrás conectarte a internet gratuitamente.



8. Clases gratis de español

Evidentemente, aprender el idioma es una de las cosas más urgentes para empezar a moverte con mayor facilidad por la ciudad. En casi todos los Centros de Educación Pública de Adultos (C.E.P.A's), ofrecen clases gratuitas de castellano, independientemente de que se tengan o no



papeles. Hay un CEPA en cada distrito. Tenemos conocimiento de que, al menos, en los 3 Centros que te indicamos a continuación se imparten gratuitamente clases de español.

- **C.E.P.A América.** Avda. Ramón y Cajal, s/n.
Autobuses: líneas 25, 26.

Teléfono: 954 633 594.

- **C.E.P.A San Diego.** Avda. Pino Montano, s/n.
Autobuses: 12, B1.

Teléfono: 954 942 063.

- **C.E.P.A Cerro del Aguila.** C/ Dante, 1. Autobuses: líneas 26, 2.

Teléfono: 954 922 411.

A continuación te señalamos algunas asociaciones y ONG's de la ciudad que también imparten clases de español gratis:

- **Asociación Iesmala.** C/ Cuarzo, 10 bajo. Autobuses: 6, 10 y 14.

El horario de las clases es los lunes y miércoles de 20 h. a 21.30 horas

- **Centro Vecinal Pumarejo.** (Ver dirección en el epígrafe "I. Sevilla: cómo orientarse, b) Distintos espacios de encuentro entre inmigrantes e inmigrantes y autóctonos").

Las clases se imparten para todos los niveles de conocimiento del castellano (básico, medio y avanzado).

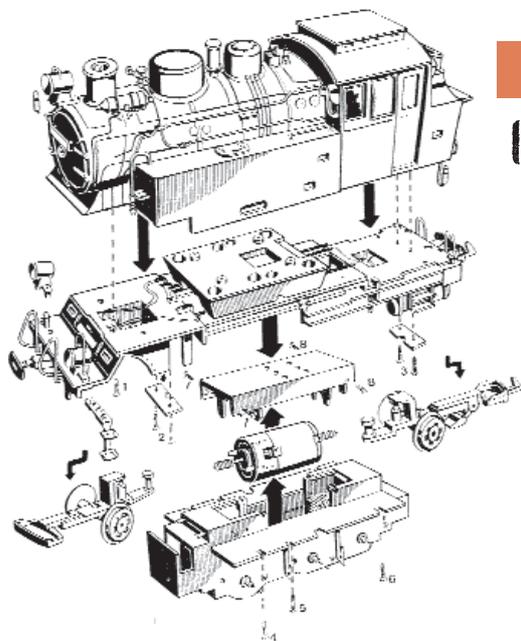
- **Asociación Sevilla Acoge.** (Ver dirección en el apartado "5. Asesoría Jurídica gratuita").

- **Asociación Cultural de Inmigrantes Guinea Bissau-Luso Africana.** (Ver dirección en el apartado "5. Asesoría Jurídica gratuita").

- **Asociación Cultural de Inmigrantes MAVID-A.** (Ver dirección en el apartado "5. Asesoría Jurídica gratuita").

- **Asociación de Trabajadores Inmigrantes Marroquíes en España (ATIME-Sevilla).** (Ver dirección en el apartado "5. Asesoría Jurídica gratuita").





■ ■ ■ FERROCARRIL. EL ANDESINO

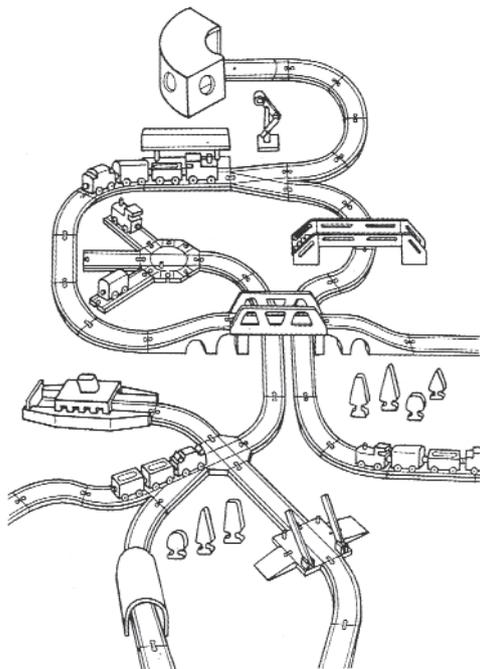
GUÍA POR LA LIBERTAD DE MOVIMIENTO



madrid

FERROCARRIL EL ANDESTINO

ÍNDICE: MADRID



I. Madrid: ¿Cómo orientarse?. pag. 99

1. Transporte. pag. 99

a. Tipos de transporte. pag. 99

b. Tipos de billete. pag. 101

2. Lugares de encuentro y esparcimiento. pag. 102

II. Guía de recursos para las y los recién llegados. pag. 108

1. Comedores gratuitos. pag. 108

a. Desayunos y comidas. pag. 108

b. Cenas. pag. 110

2. Albergues gratuitos. pag. 110

3. Duchas públicas. pag. 112

4. Roperos. pag. 113

5. Sanidad de urgencias y hospitales. pag. 114

6. Asesoría jurídica gratuita. pag. 116

7. Traducción de documentos. pag. 119

7. Puntos de acceso gratuito a internet. pag. 120

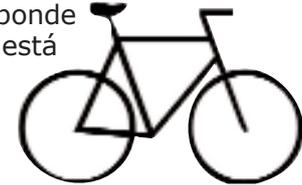
8. Clases gratuitas de castellano para extranjeros. pag. 122

I. MADRID. cómo orientarse

La ciudad de Madrid, además de ser la capital del Estado español, es la capital de la Comunidad de Madrid, una de las Comunidades Autónomas en las que está dividido territorialmente el Estado español. La Comunidad de Madrid, aparte de su capital (Madrid ciudad), cuenta con otros 178 municipios, cada uno de ellos con un ayuntamiento, que es el encargado de organizar los servicios municipales. Mucha de la gente que trabaja en Madrid, vive en alguno de estos municipios, porque los alquileres de los pisos son más baratos.

Madrid ciudad está a su vez dividida por distritos y, cada distrito, por barrios. Los servicios sanitarios, educativos y sociales de carácter público (es decir, administrados por el ayuntamiento o el gobierno de la Comunidad Autónoma) se distribuyen por estos distritos y barrios. Así, por ejemplo, si vives en un deter-

minado barrio, te corresponde un centro de salud que está en ese mismo barrio.



1. Transporte

Para desplazarte tanto por la ciudad de Madrid, como por los municipios de la Comunidad de Madrid, lo más cómodo y barato es el transporte público. Dispones de metro, tren y autobuses.

a. Tipos de transporte

- Metro

El metro es un tren subterráneo y es la forma más rápida, cómoda y barata de moverte por la ciudad. Consta de 12 líneas que comunican la ciudad de norte a sur. Cada línea se identifica con un número y un color. El horario de funcionamiento durante todo el año es de 6h de la mañana hasta las 2 h. de la madrugada (el último metro sale de la primera estación de su recorrido a la 1:30 h. de la madrugada).



- Tren de cercanías

Se conoce por tren de cercanías los trenes que van a las poblaciones de los alrededores de Madrid. Te resultarán útiles si tienes que ir fuera de la ciudad de Madrid, a los distintos municipios conectados con la capital.

Puedes consultar el plano del metro y de los trenes de cercanías en las páginas a color.

- Autobuses

Existen dos clases de autobuses: **los urbanos y los interurbanos**.

Los autobuses urbanos (de color rojo), también conocidos por autobuses de la E.M.T., te servirán para moverte por Madrid capital. Funcionan desde las 6:00 h. de la mañana hasta las 23:30 h. de la noche y hay muchísimas líneas. Durante la madrugada, hay también un servicio nocturno (de 24:00 h. de la noche a 6h de la mañana), conocido como «búho», que sólo cuenta con 24

líneas. Todos los búhos salen de la Plaza de Cibeles (metro: Banco de España, línea 2, roja), en Madrid capital, y desde allí parten a sus distintos destinos.

Para consultar horarios y trayectos, llama a la Empresa Municipal de Transportes de Madrid. Tfno: 902 507 850.

Los autobuses interurbanos (de color verde) unen Madrid capital con el resto de municipios. Su funcionamiento es similar al de las líneas urbanas, aunque su frecuencia suele ser menor y salen sólo de determinados puntos de Madrid, como Plaza Castilla (metro: Plaza Castilla, línea 1, azul, línea 9, morada, y línea 10, azul oscura), Avenida de América (metro: Avenida de América, línea 4, marrón, línea 6, gris, línea 7, naranja, y línea 9, morada) y Legazpi (metro: Legazpi, línea 3, amarilla y línea 6, gris).

Para consultar horarios y trayectos, llama al teléfono de información de la Comunidad de Madrid: 012.



Tipos de billetes

Hay varios tipos de billete o título de transporte, en función de la validez, de la distancia que recorras y del tipo de transporte que utilices.

a. En primer lugar, tienes el **billete sencillo**, que te vale para hacer un único viaje. Existe un tipo de billete sencillo para cada medio de transporte. El billete sencillo del metro y del autobús urbano cuesta siempre igual, aunque, mientras que el billete sencillo de metro te sirve para coger cuantas líneas quieras durante tres horas, el billete sencillo del autobús urbano sólo te vale para una línea de autobús: en el momento que cambies de autobús, tienes que pagar de nuevo.

Por su parte, el **billete sencillo del tren de cercanías y de los autobuses interurbanos** varía en función de la distancia que vas a recorrer, así que al comprarlo tienes que decir hasta dónde vas a ir.

El billete sencillo siempre es lo más caro, pero te puede venir bien si no vas a viajar mucho en un medio de transporte determinado.

b. **Los bonos de diez viajes**, como su propio nombre indica, sirven para viajar diez veces. Existe un bono que vale tanto para el metro como para el autobús urbano y sale mucho más económico que comprar diez billetes sencillos (aproximadamente la mitad de precio).

También hay **bono de diez viajes para el tren de cercanías**, pero su precio varía en función de franjas de recorrido llamadas "zonas": la zona A corresponde a Madrid capital, la zona B1 a las poblaciones más cercanas, la zona B2 a las que están un poco más alejadas, y así sucesivamente. Si vas a hacer varias veces el recorrido que va de la zona B1 a Madrid capital, tienes que comprarte un bono de diez viajes de la zona B1. El inconveniente de los bonos de diez viajes del tren de cercanías, a diferencia de los de metro y autobús urbano, es que caducan al cabo de un mes, así que, cuando pasa



un mes, aunque todavía no hayas gastado los 10 viajes, tienes que tirarlo.

c. Si vas a utilizar el transporte todos los días, lo más económico es lo que se llama el **abono transporte**. El abono transporte es una tarjeta plastificada con tu foto que se saca en los "estancos": establecimientos donde venden sellos y tabaco. Para hacerte un abono te basta con tu pasaporte y dos fotos. Esta tarjeta plastificada incluye un cupón, que puede ser mensual (pagas una vez al mes) o anual (pagas una vez al año). Con él, puedes viajar en todos los medios de transporte público de la ciudad y sus municipios.

El precio del abono también varía en función de las franjas de recorrido: hay abonos para viajar por todo Madrid capital (abono A), para viajar por Madrid y los municipios más cercanos (abono B1), para viajar por Madrid, los municipios más cercanos y otros un poco más alejados (abono B2), etc. Antes de comprar el abono, fíjate por dónde haces los recorridos más frecuentes: si a diario sólo te mueves por Madrid, cómprate un

abono A, si tienes que salir a los municipios más cercanos todos los días, cómprate un abono B1, etc.

Puedes sacar un abono aunque no tengas otra documentación que tu pasaporte. Si en algún estanco te ponen algún problema, prueba en otro. Además, el abono te puede servir para demostrar el tiempo que llevas aquí, algo que puede serte útil para conseguir algún permiso de residencia (mira el apartado de "papeles, papeles" para más información sobre esto).

2. Lugares de encuentro y esparcimiento

Al llegar a una ciudad tan grande como Madrid, es importante ponerse en contacto con gente que la conozca bien y te pueda ayudar a orientarte un poco y a enseñarte trucos para sobrevivir. Es muy posible que vengas ya con algún contacto: el teléfono de un familiar, un amigo, un conocido... en cualquier caso, te puede ser



útil también tener algunas referencias de sitios de ocio donde puedes encontrarte con otra gente, divertirte o hacer simplemente cosas que te interesen. Estas referencias son totalmente parciales, por eso constituyen sólo un posible punto de partida entre otros muchos, una forma de mirar la ciudad desde otra perspectiva, la del encuentro y el ocio.

Madrid, al ser una ciudad tan grande, se supone que tiene una variedad de ocio mayor que en otros lugares. Sin embargo, la variedad no es fácil de encontrar y un inconveniente para todos y todas las que vivimos aquí y para los que vienen de fuera, es el alto precio de las cosas. Pero, aunque las opciones son escasas y limitadas, siempre hay otras posibilidades de divertirse, otros pequeños espacios. Queremos mostrarte una pequeña lista de algunos de estos lugares.

Por ejemplo, **para ir al cine** tienes la posibilidad de ir a la Fílmoteca, que está en la c/ Santa Isabel (metro Antón Martín, línea 1, azul clara),

y donde puedes ver películas no muy comerciales por 1'60 euros. Otra cosa buena de Madrid es que tienes la posibilidad de ir a ver películas en versión original (francés, inglés, árabe...) con subtítulos en castellano. Esto ya tiene el precio de una entrada de cine normal, pero para alguna ocasión especial, siempre es mejor que ir a ver una película doblada malamente. Algunos de estos buenos cines son los cines Princesa, 3 (Metro Plaza de España, líneas 10 y 3, azul y amarilla) o los cines Ideal, en la c/ Doctor Cortezo, 6 (Metro Tirso de Molina, línea 1, azul clara).

En Madrid es típico salir a **tomar cañas y vinos**. Aunque también esto supone bastante dinero, hay sitios y barrios de la ciudad más baratos y amigables que otros: por ejemplo, el barrio de Lavapiés (metro Lavapiés, línea 3, amarilla) es conocido por sus cañas (cerveza de barril en vaso pequeño) y lo máximo que te puede costar la caña en este barrio es 1,50 euros. Algunos de esos bares son: "La Grándola", en la calle Sombrerete, "La Mancha", en la calle



Miguel Servet, 15, "El Quijote", en la calle Avemaría, 52; "Achuri", en la calle Argumosa; y "El tío Vinagre" y "Lo Máximo" en la calle San Carlos. Estos son sólo algunos ejemplos, con dar una vuelta por las calles de este barrio, verás que hay un montón de ellos. Además, los primeros viernes de cada mes puedes ir a las divertidas fiestas de Lablibio, una biblioteca social que tiene su local en la calle Santa Ana, 6 (en el metro Latina, línea 5, verde). Suelen comenzar a partir de las 23 h.

También algunos sitios en los que puedes disfrutar de actividades gratis o a muy bajo precio: pásate a coger un programa del café "Ladinamo", en la calle Míraelsol, 2, donde se hacen un montón de cosas, casi todos los días y que además tiene acceso a internet gratuito. En la c/ Embajadores, 35, pasando por el pasadizo al fondo, llegas al local en el que algunos proyectos sociales (una revista, un proyecto telemático, una televisión por internet, una editorial y una librería), tienen su sede. ahí. Realizan actividades abiertas para todo el

mundo como presentaciones de libros, charlas, proyecciones o debates, y además cuentan con la librería (Traficantes de Sueños) que tiene un buen número de libros. No te cortes en hacer preguntas a la gente que está por allí. Próximamente se inaugurará también en el número 52 de la misma calle Embajadores la Eskalera Karakola: un espacio de encuentro sobre todo para mujeres, cuyo local podrás reconocer sobre todo por su gran ventana roja. Otro sitio en este barrio que te puede interesar por el gran número de actividades que organiza es la sala Artépolis, en la calle Olivar, 13 (muy cerca de la plaza de Lavapiés). En la misma calle Olivar, en el número 48/50, hay un Solar habilitado por vecinos del barrio en el que a veces hay proyecciones de cine gratuitas, comidas al sol y otro tipo de encuentros.

Si te gusta **jugar al baloncesto**, puedes pasarte por las canchas que hay en el Casino de la Reina, que son gratuitas. Entre los equipos que van por ahí (como los *antiglobaltrotters*) se organizan partidos y ligas.



En el barrio de Malasaña, lo que puedes encontrar son sobre todo **bares de rock**, donde tomar una cerveza, algo más cara (entre dos y tres euros la botella), y algunos sitios con conciertos de música en directo (pero que suelen costar dinero). Lo mejor es quizás darse una vuelta por sus calles, porque también hay ambiente fuera de los propios bares. Estas calles son sobre todo: Corredera baja de San Pablo, la calle San Andrés, la calle Espíritu Santo o La plaza del Dos de Mayo y aledañas. Para llegar, lo mejor es bajarse en el metro Tribunal (línea 1, azul claro).

Hay otro barrio, **Vallecas**, conocido por su tradición de luchas vecinales y su cultura popular, que tiene pequeños bares que llevan muchos años funcionando, también son bares de rock. Son bares tradicionales de la gente del barrio (sobre todo joven), y a veces hay conciertos: por ejemplo, en el Hebe (calle Tomás García, 5-7, metro Nueva Numancia, línea 1, azul) o la Lavandería (calle Puerta del Milagro, 4, también en el metro Nueva Numancia, línea 1, azul). Pero

también hay otros bares típicos y con buen ambiente como el Jimmy Jazz (calle Payaso Fofó, sin número). Por esta zona se encuentra además el Centro Social Seco, en la calle Seco, 39 (metro Puente de Vallecas o Nueva Numancia, línea 1, azul), por el que te puedes pasar sobre todo los viernes a partir de las 20:30, a informarte sobre sus actividades (gratuitas).

Hay otros Centros y Espacios Sociales, al estilo de Seco, **en otros barrios de la ciudad**. En el barrio del Pilar, por ejemplo, puedes visitar La Piluka, que está en la plaza de Corcubión, 16 (metro: Barrio del Pilar, línea 9, morada o Peñagrande, línea 7, naranja) y tiene actividades todos los viernes. En el barrio de Prosperidad, date una vuelta por La Prospe (en la Luis Cabrera 19, metro: Prosperidad, línea 4, marrón), que empezó siendo una escuela popular y ahora cuenta con un montón de actividades gratuitas, entre otras, proyecciones de películas y documentales todos los viernes. Si estás por el barrio de Aluche, visita el local de La Candela (c/ Quero, nº69. Metro: Aluche,



línea 5, verde) y si andas por el barrio de Moratalaz, no dejes de darte una vuelta por La Barraka, en la c/ Hacienda de Pavones, frente al mercado de Moratalaz (metro: Pavones o Artilleros, línea 9, morada).

Los **conciertos con música en directo** son muy escasos en Madrid, pero hay pequeñas salas que traen de vez en cuando a pequeños grupos que no cuestan tanto dinero (entre 5 y 10 euros). Una de estas salas con un programa muy rico y variado todos los meses es el Gruta77. Puedes consultar su programación en <http://www.gruta77.com/>. La dirección es calle Nicolás Morales, esquina con calle Cuclillo, 6 (metro Oporto, línea 5, verde).

Por otra parte, el barrio donde hay más **lugares de ambiente gay** es el barrio de Chueca (metro Chueca, línea 5, verde), muy cerquita de Malasaña, donde con sólo andar por sus calles podrás ir viendo la cantidad de bares que hay para elegir, sobre todo para chicos. Hay también bares para chicas, pero, como siempre,

son menos. En cualquier caso, un sitio donde te pueden informar, tanto para hombres como para mujeres, sobre estos lugares y otras actividades es la librería Berkana, C/Hortaleza, 64 (metro Tribunal, línea 1, azul). También puedes pasarte por COGAM, la mayor asociación de gays, lesbianas, bisexuales y transexuales que hay. Tienen un local por el que puedes pasar en la C/ Infantas, 40, primera planta, donde te pueden informar de todo.

Aparte de esto, hay sitios y lugares al **aire libre** donde se reúne la gente, sobre todo en fin de semana, cuando no se trabaja y se quiere disfrutar del sol y de encontrarse con gentes que proceden del mismo país. Hay verdaderos puntos de encuentro los domingos y sábados por la tarde en los parques de Retiro (metro Retiro, línea 2, roja), del Oeste (metro Argüelles, línea 3, amarilla). Y si quieres darte un paseo por algo muy típico de Madrid, los domingos se pone lo que se llama el Rastro de Madrid, un gran mercado al aire libre a lo largo de algunas calles y plazas del centro, muy cerca del barrio



de Lavapiés. Después de darse un paseo por el Rastro, es muy típico beber cañas y comer un rico y barato (1,50 euros) bocadillo de calamares en alguno de los bares del rastro y alrededores. La plaza central del rastro es la de Cascorro, a la que llegas directamente desde el metro Latina (línea 5, verde). El horario del rastro es de 9 h. de la mañana a 15 h., los domingo y festivos.



II. GUÍA DE RECURSOS PARA EL RECIÓN LLEGADO

Es posible que al llegar a Madrid, no tengas muchos recursos o directamente hayas llegado con la ropa que llevas puesta y nada más. En ese caso, tal vez te sean útiles las informaciones que te pasamos a continuación. Se trata de una selección de recursos de primera necesidad, gratuitos o con precios muy baratos, con sus direcciones, teléfonos, horarios y algún comentario adicional.

1. Comedores gratuitos

Se trata de lugares donde te dan gratuitamente comida caliente o bocadillo a determinadas horas, a veces para comer allí mismo, otras para llevar. La mayoría los gestionan órdenes religiosas católicas, pero, tranquilos, que en estos que hemos seleccionado no os sermonearán ni os intentarán convertir a ningún credo.



1a. Desayunos y comidas

- **Comedor Social de la Comunidad de Madrid** (Gestionado por Cruz Roja). c/ Canarias, 5. Metro: Palos de la Frontera (línea 3, amarilla).

La duración de la prestación es hasta tres meses. Para solicitar el acceso hay que ir a la sede de Cruz Roja (c/ Juan Montalvo, 3 1ª planta Metro: Cuatro Caminos, línea 1, azul, línea 2, roja y línea 6, gris) o a cualquier otra entidad que mande informe de derivación a Cruz Roja. Tfno: **91 535 93 30**.

- **Comedor Social "María Inmaculada"**. Pº General Martínez Campos, 18. Metro: Iglesia (línea 1, azul) y Alonso Cano (línea 7, naranja).

Comida caliente todos los días en tres turnos (11h, 12h y 13h). Hace falta recoger cita previa los lunes, martes, jueves y viernes a las 9h. Es probablemente el mejor sitio de comidas gratuitas de Madrid. Tfno: **91 446 61 67**.



- **Comedor Social-Centro de Día Luz Casanova.** C/ José Marañón, 15-E. Metro: Alonso Martínez (línea 4, marrón, y línea 5, verde).

Horario: de 11h a 15h. Si vas por primera vez tienes que estar a las 11h. para una entrevista con la trabajadora social, que te facilitará una tarjeta para sucesivas comidas. (También tienen duchas y ropa). Tfno: **91 445 41 69.**

- **Comedor "San Alfonso".** C/ Mesón de Paredes 78. Metro: Embajadores (línea 3, amarilla) o Lavapiés (línea 3, amarilla).

Una comida caliente todos los días a partir de las 12h (hace falta recoger cita previa a las 11:30). Los domingos dan bocadillo en lugar de comida caliente. Tfno: **91 528 57 05.**

- **Comedor "Ave María".** C/ Doctor Cortezo 4. Metro: Tirso de Molina (línea 1, azul).

Desayunos y bocadillos todos los días: de 9h a 11h. Es poco acogedor, pero la ventaja es que no

hay límite de plazas: dan de comer a todo el mundo que llegue. Tfno: **91 429 39 97.**

- **Comedor "San Francisco".** C/ General Asensio Cabanillas, 23 y 25. Metro: Metropolitano (línea 6, gris). De lunes a sábado de 11h a 13:30. Los domingos y festivos de 11h a 12h. Dan bocadillos y fruta. Hay que pedir número. Tfno: **91 535 00 62.**

- **Comedor en Centro-Social "La Casika".** C/ Montero, 15 (Móstoles). En metro sur (línea 12, verdeamarilla): Pradillo; en Cercanías: Móstoles; en autobús: 521, N501 (desde Príncipe Pío); en coche: desde Madrid, carretera de Extremadura (A5) hasta desvío Móstoles.

Todos los Domingos, entre 15h y 16h. No es un comedor religioso, sino que forma parte de un centro social: un lugar donde la gente se junta y se organiza para cubrir necesidades comunes, poner en marcha iniciativas, etc.



1b. Cenas

- **Comedor de la Hermandad del Refugio.** C/ Corredera Baja de San Pablo, 16. Metro: Callao (línea 5, verde, y línea 3, amarilla).

Cenas todos los días (excepto domingos), menos en el mes de agosto, que sólo dan bocadillos. Es a partir de las 18:30 h., con la posibilidad de comer en el propio comedor o llevarte la comida en bolsas de plástico. Capacidad de 90 plazas. Tfno: 91 522 00 70.

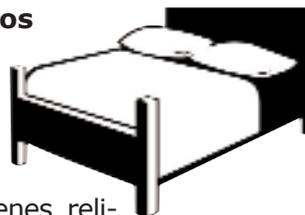
- **Comedor de las Misioneras de la Caridad.** C/ Ronda de Segovia, 1. La parada de metro más cercana es Puerta de Toledo (línea 5, verde), aunque hay que recorrer toda la Ronda de Segovia.

Cenas de lunes a domingo a las 17 h. (excepto el jueves). Si vas borracho no te dejan entrar, pero te dan un bocadillo.

2. Albergues gratuitos

Son lugares donde podrás pasar la noche mientras encuentras alojamiento propio.

Algunos los llevan órdenes religiosas católicas, otros grandes ONG's, como Cruz Roja. A veces el ambiente es un poco duro, pero por lo menos se duerme caliente.



- **San Juan de Dios (sólo para hombres).** C\ Herreros de Tejada, 3. Metro: Concha Espina (línea 9, morada).

Pedir hora de 16:30 h. a 17 h. Entrada a las 19 h. Cierra en Agosto. Muy buena acogida, seguimiento individualizado. Depende de tu situación, puedes permanecer en él más o menos tiempo. Tfno: 91 344 00 20.

- **San Martín de Porres (sólo para hombres).** C/ Vía Carpetana, 34. Metro: Vía Carpetana (línea 6, gris).

Horario: de 18 h. a 20 h. Cierra en Julio. Tfno: 91 471 75 45.



- **Albergue Mayorales (para hombres y mujeres)**. Avda de Portugal s/n. Metro: Lago (línea 10, azul oscuro) o Puerta del Angel (línea 6, gris).

Atiende a personas sin techo en general (y no sólo inmigrantes). Está abierto durante el invierno y pertenece al programa de Campaña de Frío del Ayuntamiento de Madrid. Tfno : **91 479 07 35**.

- **Centro de Acogida para inmigrantes Casa de Campo (familias)**. Avda de Portugal s/n. Metro: Lago (línea 10, azul oscuro) o Puerta del Angel (línea 6, gris).

Está situado junto al Albergue Mayorales. Abierto durante todo el año, posee unas instalaciones adecuadas destinadas a albergar a familias o mujeres solas con cargas familiares. Estancia máxima de tres meses. El acceso se hace a través de Cruz Roja, C/ Juan Montalvo, 3. 1ª planta. Horario de 8 h. a 13 h. Metro: Cuatro Caminos (línea 1, azul, línea 2, roja y línea 6, gris). Tfno: **91 535 93 30**.

- **Albergue Madre Teresa de Calcuta** [para hombres y mujeres con VIH (SIDA) y para personas mayores varones]. Pº Ermita del Santo, 46. Metro: Marqués de Vadillo (línea 5, verde).

Tfno: **91 463 37 44**.

- **"Calor y café"**. CEDIA 24H - Centro de noche. Plaza de la Marina Española, 12. Metro: Opera (línea 5, verde, y línea 2, roja) / Santo Domingo (línea 2, roja).

No hay camas, sólo butacas, así que resulta un tanto incómodo, pero en invierno por lo menos está caliente. Horario: de 22:30 a 7h. Tfno: **91 541 65 12 / 91 541 67 63**.

- **Centro de Acogida El Parque** (para hombres y mujeres). C/ Valdecanillas 112, esquina c/ Castillo de Uclés. Metro: Simancas (línea 7, naranja).

Entrada: de 18 h. a 22 h. Para conseguir plaza, hay que solicitar el acceso en Cruz Roja C/ Juan Montalvo, 3 h. de 8 h. a 13 h. Metro: Cuatro Caminos (línea 1, azul, línea 2, roja y línea 6, gris). Tfno: **91 533 66 65**.



– **Albergue Simancas** (Sólo para gente procedente del África subsahariana). C/ Doctor Federico Rubio y Galí, 3. Metro: Cuatro Caminos (línea 2, roja, línea 1, azul y línea 6, gris) o Guzmán el Bueno (línea 6, gris).

– **Programa de Acogida Temporal a Personas de Origen Subsahariano**. C/ Buen Gobernador, 16 - Bajo. Metro: El Carmen (línea 5, verde).

De lunes a viernes, de 9 h. a 14 h. y de 15 h. a 19 h.

Se trata de un programa de emergencia de acogida a la gente que viene del África subsahariana. que proporciona de forma gratuita alojamiento y cobertura de necesidades básicas (comida, medicamentos,ropa y transporte) por un tiempo máximo de tres meses. En general, la gente que entra es gente que acaba de salir de Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE's), pero si llevas menos de un año en el Estado español, puedes probar a acercarte a la oficina o llamar por teléfono, porque si hay plazas, te pueden coger. Tfno: 91 403 60 12.

3. Duchas públicas

Cuestan 15 céntimos y te dan 20 minutos de agua caliente. Las duchas están en buen estado, sobre todo las de la Gta de Embajadores, recién reformadas y con un fantástico chorro de agua caliente. El único inconveniente de todas las duchas públicas: en ocasiones, la policía pasa por allí a pedir la documentación. Así que ¡hay que estar al tanto al entrar y al salir de las duchas!

– **Gta Embajadores nº 5**. Metro: Embajadores (línea 3, amarilla).

De lunes a viernes, mañanas: 9:15 h.-13:30 h.
/ tardes: 15:15 h.-20:00 h.

– **C/ Toledo s/n. Pza de la Cebada**. Metro: La Latina (línea 5, verde).

De lunes a viernes, sólo mañanas: 9:15 h. - 13:30 h.



- **C/ Bravo Murillo nº 133.** Metro: Alvarado (línea 1, azul).

De lunes a viernes, sólo mañanas: 9:15 h. - 13:30 h.

4. Roperos

La mayoría forman parte de iglesias y parroquias situadas en los barrios más ricos de la ciudad. Recogen ropa de sus acaudalados feligreses y se la dan a "gente sin recursos". Sobre todo en invierno, si os falta ropa para el frío, pueden venir muy bien. También reparten mantas.

- **Misioneras Santo Sacramento.** C/ San Lucas 7. Metro: Alonso Martínez (líneas: 4, marrón, 5, verde y 10 azul oscura).

Hay que recoger número los miércoles por la mañana a partir de las 9 h. Tfno: 91 319 44 92.



- **Ave María. Padres Trinitarios.** C/ Doctor Cortezo, 4. Metro: Tirso de Molina (línea 1, azul).

Es necesario pedir número los martes a las 10 h. y las recogidas de ropa son los miércoles por la tarde. Tfno: 91 429 39 97.

- **Parroquia de la Milagrosa.** C/ García de Paredes, 45. Metro: Iglesia (línea 1, azul claro).

Recogida de ropa los miércoles por la tarde. Tfno: 91 447 32 48.

- **Parroquia San Antonio.** C/ Jaén, 3. Metro: Alvarado (línea 1, azul claro).

La ropa se reparte los lunes por la mañana, es necesario estar a las 7:45h. para coger número. Tfno: 91 534 64 07.

- **Santa María de Monte Carmelo.** C/ Ayala 35. Metro: Velázquez (línea 4, marrón).

Recogida de ropa de hombre los lunes a las 16 h. y recogida de ropa de mujer los miércoles a las 16 h. Tfno: 91 576 49 46.



- **Concepción de Nuestra Señora.** Gestionado por Cáritas. C/ Goya, 26. Metro: Velázquez (línea 4, marrón).

Lunes y jueves de 10 h. a 11 h. de la mañana.
Tfno: 91 431 11 51.

5. Sanidad de urgencias y hospitales

Para poder acceder al sistema sanitario público del Estado español necesitas estar empadronado (mira el punto 2 del apartado de "papeles, papeles" de esta guía) y, a continuación, sacarte la Tarjeta Sanitaria (explicamos cómo hacerlo en el punto 3 del apartado de "papeles"). No obstante, estés o no empadronado y vengas de donde vengas, tienes derecho a lo que se llama la atención sanitaria de "urgencias", en caso de enfermedades graves, accidentes, etc.



Para ello, tienes que acudir a una sección de Urgencias: tienes una por las mañanas en los centros de salud que hay en cada barrio, en la mayoría de los ambulatorios (centros de especialidades que hay en cada distrito) y en todos los hospitales. Cuando llegues, si no tienes la Tarjeta de la Seguridad Social, te pedirán que te identifiques con algún documento, pero te tienen que atender aunque no tengas nada para identificarte. Después de atenderte, te harán un recibo que tienes que ir a pagar más tarde a la dirección que te indican. Si no vas, la factura llegará a tu país de origen, pero si no tienes dinero, no te asustes, que nadie te va a perseguir por ello.

En algunos sitios, es posible que te pongan problemas y te digan que no te pueden atender. Esto es más frecuente en centros de salud y ambulatorios que en hospitales. En todo caso, insiste en que es grave y que no tienes otro lugar al que acudir. No te pueden denegar la asistencia. Si lo hacen, ve a otro lugar. Más adelante, puedes denunciar en SOS Racismo al



centro de salud u hospital que no te atendió. La dirección de SOS Racismo es c/ Campomanes 13, 2º Izq. Metro: Ópera (línea 5, verde, y línea 2, roja) / Santo Domingo (línea 2, roja). Atienden los casos de discriminación los lunes y miércoles de 16 h. a 19 h. y los martes y jueves de 9 h. a 12 h. Tfno: **91 555 29 06**.

Te indicamos algunas direcciones de hospitales:

- **Cruz Roja Comunidad de Madrid.** C/ Juan Montalvo, 3. 1ª planta. Metro: Cuatro Caminos (línea 1, azul, línea 2, roja y línea 6, gris).

Servicio médico para inmigrantes y refugiados. No hace falta Tarjeta Sanitaria. Para atenciones y tratamientos de urgencia mientras se deriva a los servicios de salud de la Seguridad Social. Horario de 8 h. a 13 h. Tfno: **9215359321**.

- **Hospital General Universitario Gregorio Marañón.** C/ Doctor Esquerdo, 46. Metro: O'Donell (línea 6, gris) / Ibiza (línea 9, morada).

Tfno: Centralita **91 586 80 00** / Urgencias Centrales: **91 586 85 00**.

- **Hospital Ramón y Cajal.** Carretera de Colmenar Viejo, km. 9,1. Tren de Cercanías 8. Parada: Ramón y Cajal.

Tfno: **91 336 80 00**.

- **Hospital 12 de Octubre.** Avd. de Córdoba s/n. Tren de Cercanías 5. Parada: Doce de Octubre.

- **Hospital Universitario de La Princesa.** C/ Diego de León 62. Metro: Diego de León (línea 4, marrón / línea 5, verde y línea 6, gris).

Tfno: **91 520 22 00**.

- **Hospital Universitario La Paz.** Pº de la Castellana, 261. Metro: Begoña (línea 10, azul oscuro).

Tfno: **91 727 70 00**.

Otros lugares donde se presta asistencia sanitaria gratuita que te pueden resultar de interés son:



- **Instituto de Salud Pública.** C/ Sandoval, 7. Metro: San Bernardo (línea 2, roja) y Bilbao (línea 1, azul).

Como te decíamos más arriba: acude a este centro para conseguir preservativos y otros métodos anticonceptivos y para cualquier cuestión relacionada con enfermedades de transmisión sexual.

- **Médicos del Mundo.** C/ Aguiléñas 15. Metro: Valdeacederas (línea 1, azul) o Plaza Castilla (línea 1, azul, línea 9, morada y línea 10, azul oscuro).

Se trata de una ONG que da atención social, sanitaria y mental a inmigrantes. Proporcionan también medicina gratuita. Tfno: 91 315 60 94.

- **Cruz Roja.** C/ Juan Montalvo, 3. Metro: Cuatro Caminos (línea 1, azul, línea 2, roja y línea 6, gris).

Cruz Roja ofrece también atención sanitaria y medicina gratuita para inmigrantes. Cuenta además con un hospital bien equipado. Tfno: 91 533 66 65.

6. Asesoría jurídica gratuita

Tener información veraz sobre todas las leyes relacionadas con extranjería y sobre los derechos que el Estado español reconoce incluso a los recién llegados es algo fundamental para la supervivencia de un inmigrante de países que no pertenecen a la Unión Europea: no sólo para saber lo que tienes que hacer para poder quedarte a vivir y trabajar aquí, sino también y sobre todo para evitar abusos de todo tipo. Casi todas las ONG's y muchas asociaciones de inmigrantes ofrecen servicios de asesoría jurídica en este sentido. Hemos seleccionado las que creemos que funcionan mejor y/o las que pueden conectarte con redes sociales en las que apoyarte en casos de injusticia.

- **Oficina de Denuncias de SOS Racismo.** C/ Campomanes 13, 2º Izq. Metro: Ópera (línea 5, verde, y línea 2, roja) / Santo Domingo (línea 2, roja).



Se dedican en especial a los casos de discriminación o agresión por motivos racistas o xenófobos (lunes y miércoles de 16 h. a 19 h. y martes y jueves de 9 h. a 12 h.), pero ofrecen asesoría jurídica también para otras cuestiones relacionadas con la ley de extranjería. Horario: lunes a jueves de 19 h. a 21 h. Tfno: **91 555 29 06**.

- **CEAR, Comisión Española de Ayuda al Refugiado.** Avd. General Perón 32, 2º D. Metro: Santiago Bernabeu (línea 10, azul oscuro).

Horario: de 9 h. a 14 h. Tienes que ir a las 8 de la mañana a recoger cita y te atienden en el mismo día. Especializada en todas las cuestiones relacionadas con la solicitud de Asilo y Refugio. Tfno: **91 555 42 69**.

- **ASTI, Asociación de Solidaridad Trabajadores Inmigrantes.** C/ Cava Alta nº 25, 3º izquierda. Metro: Latina (línea 5, verde).

Hay que pedir cita por teléfono para la atención. Horario: de lunes a viernes de 9 h. a 14 h. Tfno: **91 365 65 18**.

- **Asesoría jurídica del Colegio de Abogados.** C/ General Castaños 1. Tribunal Superior de Justicia. Metro: Colón (línea 4, marrón).

Todos los días de 9 h. a 14 h. (hay que pedir número antes de las 12:30 h.). En esta asesoría pasan consulta gratuita algunos de los mejores abogados de extranjería de Madrid. Los abogados se van turnando, así que también te puedes encontrar a alguien más incompetente o que no te dé muchas respuestas, pero por lo general la calidad de la atención es bastante buena.

- **USO, Unión Sindical Obrera-Confederación.** C/ Vallehermoso 78, 6º. Metro: Canal (línea 7, naranja o línea 2, roja).

Asesoramiento y gestión administrativa para la obtención y renovación de autorizaciones de residencia, trabajo, visados, etc. Hay que pedir cita previa. Horario: lunes y miércoles de 10:00 h. a 12:45 h. y de 16:30 h. a 19:00 h. Tfno: **91 598 63 30**.



- **Servicio de Orientación Jurídica General (SOJ General)**. Colegio de Abogados. C/ Capitán Haya, 66 (Juzgados de Primera Instancia). Metro: Cuzco (línea 10, azul oscura).

Orientación en temas de carácter civil, familiar y penal. Horario de 9:00 h. a 13:00 horas de lunes a viernes.

- **Servicio de Orientación Jurídica Social (SOJ Social)**. Colegio de Abogados. C/ Hernán, 59 (Juzgados de lo social).

Orientación sobre temas de carácter laboral y de Seguridad Social. Horario de 9 h. a 13 horas de lunes a viernes.

- **ACCEM, Asociación Comisión Católica Española de Migración**. C/ Luis Velez de Guevara, 2 - 2º. Metro: Antón Martín (línea 1, azul) / Tirso de Molina (línea 1, azul).

Servicio gratuito de asesoramiento, orientación y seguimiento de casos. Realización de escritos y recursos en materia de extranjería y asilo.

Hay que pedir cita previa. Horario: Lunes a jueves de 10 h. a 14 h. Tfno: 91 532 74 78 / 91 532 74 79 / 91 360 19 08.

- **Karibú** (asesoría sólo para personas que proceden del África subsahariana). C/ Santa Engracia 140. Metro: Cuatro Caminos (línea 1, azul, línea 2, roja y línea 6, gris).

Además de asesoría jurídica, dan bocadillo y atención médica. Es un lugar de referencia para quienes vienen del África subsahariana. Tfno: 91 553 18 73.

- **Hetaira**. C/ Desengaño 16, 1º. Metro: Gran Vía (línea 5, verde y línea 1, azul).

Orientación en temas legales y sociales para prostitutas inmigrantes y autóctonas, transexuales y travestis. Horarios: lunes a jueves de 16 h. a 20 h. Tfno: 91 523 26 78.



- **La Biblio.** C/ Santa Ana 6. Metro: La Latina (línea 5, verde).

Asesoría jurídica y de recursos sociales, los lunes de 20:30 a 22h. Antes de la asesoría es posible conectarse un rato a internet. Es un lugar de conexión con redes sociales de todo Madrid, aunque sobre todo del barrio de Lavapiés.

- **Centro de Información para trabajadores inmigrantes (CITE).** C/ Lope de Vega, 38-1ª planta. Metro Banco de España (línea 2, roja).

A través de él, CC.OO. realiza actividades de información y asesoramiento en materia de documentación y recursos sociales para trabajadores/as extranjeros/as. Hay que llamar antes de ir para exponer vuestro problema y pedir cita. Tfno: **91 536 53 20**. Fax: **91 536 52 98**.

7. Traducción de documentos

Para tramitar tus papeles, te pedirán que traduzcas un montón de documentos de tu país de origen (por ejemplo, la partida de nacimiento o el certificado de penales...). A veces te lo hacen en la propia embajada o consulado de tu país, pero te cobran mucho. Algunas ONG's tienen un servicio de traducciones gratuito: como CEAR en c/ Noviciado nº 5, metro: Noviciado, (línea 2, roja). Otras ONG's lo hacen a bajo precio o te hacen todas las traducciones que quieras a cambio de que pagues la cuota de socio. Éste es el caso de Comrade, el Comité de Defensa de los Refugiados, Asilados e Inmigrantes en el Estado Español. C/ Canillas 6, 4º Dcha. Metro: Avd. de América (línea 9, morada, línea 6, gris, y línea 7, naranja). Tfno: **91 446 46 08** o **91 446 27 33**.



8. Puntos de acceso gratuito a internet



Por todo Madrid, encontrarás puntos de internet desde los que podrás conectarte a la red por un precio que oscila de los 0,80€ al 1,50€ cada hora. Por otro lado, en todas las bibliotecas públicas de Madrid (hay una por distrito), te puedes conectar de manera gratuita a internet una hora al día. Para ello, sólo tienes que sacarte un carnet. Este trámite puedes hacerlo en cualquiera de las bibliotecas municipales que existen y el carnet que te dan lo puedes utilizar en todas ellas. En principio, no te piden más que dos fotografías y algún documento de identificación. El abono de transportes te puede valer. Si te ponen problemas en una biblioteca, puedes probar en otra. Con este carnet podrás además coger libros y películas prestados de la biblioteca y consultar el periódico todos los días.

Te damos las direcciones de algunas de las bibliotecas públicas que cuentan con más puestos de internet:

- **Biblioteca Regional de Madrid Joaquín Leguina.** C/ Ramírez de Prado, 3. Metro: Delicias (línea 3, amarilla) o Méndez Álvaro (línea 6, gris).

De lunes a viernes, de 9 h. a 21 h. Cuenta con 72 puestos de internet. Tfno: **91 720 88 50.**

- **Biblioteca Pública Usera "José Hierro".** Avd. Rafaela Ybarra, 43. Metro: Plaza Elíptica (línea 6, gris).

De lunes a viernes, de 8:30 h. a 20:45 h. y los sábados, de 9 h. a 13:45 h. (cerrada en julio y agosto). Cuenta con 46 puestos de internet. Tfno: **91 422 95 01.**

- **Biblioteca Pública Central.** C/ Felipe el Hermoso, 4. Metro: Iglesia (línea 1, azul) o Quevedo (línea 2, roja).

De lunes a viernes, de 8:30 a 20:45 y los sábados de 9 h. a 13:45 h. Cuenta con 21 puestos de internet. Tfno: **91 445 97 82.**



- **Biblioteca Pública Vallecas.** Avd. Rafael Alberti, 36. Metro: Miguel Hernández (línea 1, azul).

De lunes a viernes, de 8:30 a 20:45 y los sábados de 9h a 13:45 h. Cuenta con 21 puestos de internet. Tfno: **91 303 31 95.**

- **Biblioteca Pública Centro Pedro Salinas.** Plaza Puerta de Toledo, 1. Metro: Puerta de Toledo (línea 5, verde).

De lunes a viernes, de 8:30 h. a 20:45 h. y los sábados de 9 h. a 13:45 h. Cuenta con 18 puestos de internet. Tfno: **91 366 54 07.**

- **Biblioteca Pública Latina Antonio Mingote.** C/ Rafael Finat, 51. Metro: Aluche (línea 5, verde).

De lunes a viernes, de 8:3 h. a 20:45 h. y los sábados, de 9 h. a 13:45 h. Cuenta con 16 puestos de internet. Tfno: **91 509 36 25.**

Por último, en algunas asociaciones culturales y espacios sociales hay puntos de acceso gratuito a internet. Como son gratis, están muy solicitados,

pero seguro que consigues conectarte un rato. Ahí van algunas direcciones:

- **LaDinamo.** C/ Mira el Sol, 3. Metro: Embajadores (línea 3, amarilla).

Abierto martes y miércoles de 16 h a 24 h., jueves y viernes de 10 h. a 24 h. y sábado y domingo de 11 h. a 24 h.

- **Centro Sociocultural Mariano Muñoz.** C/ Cristo de la Victoria s/n. Metro: Usera (línea 6, gris).

Martes y jueves de 14 h. a 17 h. / Viernes de 14 h. a 20 h. Tfno: **91 476 42 20.**

- **La Piluka.** Plaza de Corcubión, 16. Metro: Barrio del Pilar (línea 9, morada) o Peñagrande (línea 7, naranja).

Todos los días de 19 h. a 23 h.

- **Asociación cultural La Cebra Coja.** C/ Olmo 12. Metro: Tirso de Molina (línea 1, azul) y Lavapiés (línea 3, amarilla).



Se trata de una asociación que organiza proyecciones de películas y documentales, de 18 h. a 24 h. Durante la proyección, es posible conectarse a internet.

- **Centro Social Seco.** C/ Seco 39. Metro: Puente de Vallecas o Pacífico (línea 1, azul).

Horario: Martes y jueves de 20 h. a 22 h. Aparte de conectarte a internet, los informáticos que hay por ahí pueden echarte un cable en la instalación de software libre. Además, el Centro Social es un buen sitio para conocer gente si te instalas por la zona del distrito del Retiro.

9. Clases gratuitas de castellano

Evidentemente, aprender el idioma es una de las cosas más urgentes para empezar a moverte con mayor facilidad por la ciudad. En todos los

Centros de Educación Pública de Adultos (CEPA's), ofrecen clases gratuitas de castellano, independientemente de que se tengan o no papeles. Hay un CEPA en cada distrito. Algunas direcciones:

- **Aluche:** C/ Ocaña, 35 bis. Tfno: 91 717 91 00.

- **Centro:** C/Beneficiencia, 4 (I.E.S. San Mateo 3ª Pta). Tfno: 91 532 99 59.

- **Arganzuela:** Paseo de las Acacias, 2. Tfno: 91 539 53 95.

- **Vallecas:** Pza. de Antonio Mª Segovia, 4. Tfno: 91 331 14 33.

- **Tetuán:** C/ Pinos Alta, 2. Tfno: 91 739 14 38.

Además, otros puntos interesantes en los que recibir clases de castellano, sobre todo por la posibilidad de entrar en contacto a través de ellos con redes sociales:



- **La Biblio.** C/ Santa Ana 6. Metro: La Latina (línea 5, verde).

Es un proyecto que está en marcha desde hace más de diez años. Además de dar clases de español cuentan con un buen fondo de libros para préstamos. También hacen fiestas y alguna actividad de vez en cuando. Lunes y jueves de 20:30 h. a 22 h.

- **La Prospe.** C/ Luis Cabrera 19. Metro: Prosperidad (línea 4, marrón).

La Prospe es una Escuela Autogestionada que existe desde hace más de 30 años. Además de las clases de castellano, cuenta con un montón de actividades: grupo de montaña, educación de adultos, talleres... Las clases de castellano son los lunes y jueves de 10:30 h. a 14 h. y de 19:30 a 21:30. Tfno: **91 562 70 19.**

- **La Piluka.** Plaza de Corcubión, 16. Metro: Barrio del Pilar (línea 9, morada) o Peñagrande (línea 7, naranja).

En realidad las clases de castellano no se dan en la misma Piluka, sino en la Escuela de Adultos, que está en la Calle Betanzos 37. Autobus: 147, 128, 126... Se ofertan clases de castellano para inmigrantes los lunes y miércoles de 20h a 21:30 h., aunque estos horarios pueden variar, así que conviene confirmar antes. El sitio te puede venir bien si te instalas por la zona del barrio del Pilar.

- **Asociación Paideia.** Plaza Agustín Lara s/n. Local. Metro: Lavapiés (Línea 3, amarilla).

Lunes y Miércoles de 10 h. a 12 h.

- **Asociación La Calle.** C/ Padre Rubio, 32, esquina a General Pintos. Metro: Pza de Castilla (línea 1, azul, línea 9, morada, y línea 10, azul oscuro).

Horario: lunes, miércoles y viernes de 8:30 h. a 14 h. y de 16 h. a 19 h. / martes y jueves de 9 h. a 14 h. y de 16 h. a 19 h Tfno: **91 323 57 71.**



- **La Candela.** C/ Quero, nº69. Metro: Aluche (línea 5, verde).

Lunes y jueves, a las 20h. Las clases se imparten en el Instituto de FP "Parque Aluche", junto al metro Empalme, pero para contactar, hay que dirigirse a La Candela.

-**Centro Social Seco.** C/ Seco, 39. Metro: Pacífico (línea 1, azul) o Puente Vallecas (línea 1, azul).

Para conocer los horarios, informarse y apuntarse te puedes pasar por el Centro Social Seco los lunes o los viernes de 20:30 h.-22:30 h. o escribir un correo electrónico a cestrella@sin-dominio.net. El sitio te puede venir bien si te instalas por la zona del barrio del Retiro.

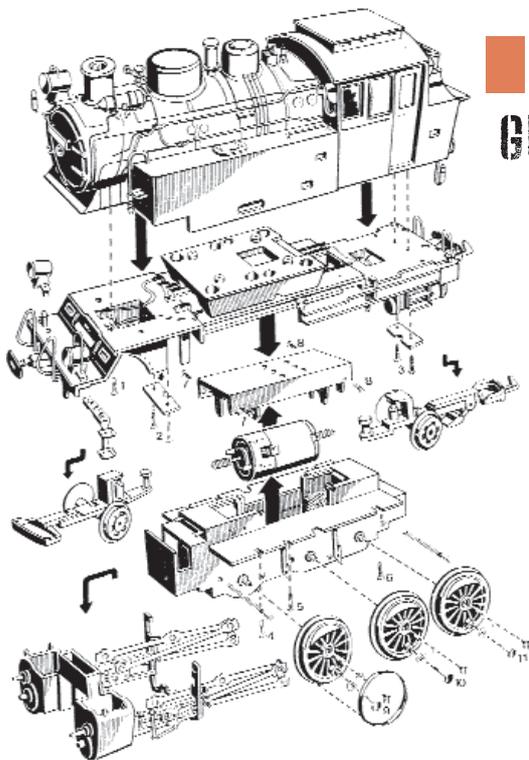
- **Centro Sociocultural Mariano Muñoz.** C/ Cristo de la Victoria s/n. Metro: Usera (línea 5, verde).

Lunes, martes y jueves de 20 h. a 21:30 h. Tfno: **91 500 02 27.**

- **ASISI.** C/ Navas del Rey, 38. Metro: Alto de Extremadura (línea 6, gris).

Las clases se dan en el instituto San Isidro martes y jueves de 19 h. a 21 h. Pero para apuntarse hay que pasarse por el local de la asociación. Tfno: **91 464 84 84.**





III FERROCARRIL. CLANDESTINO

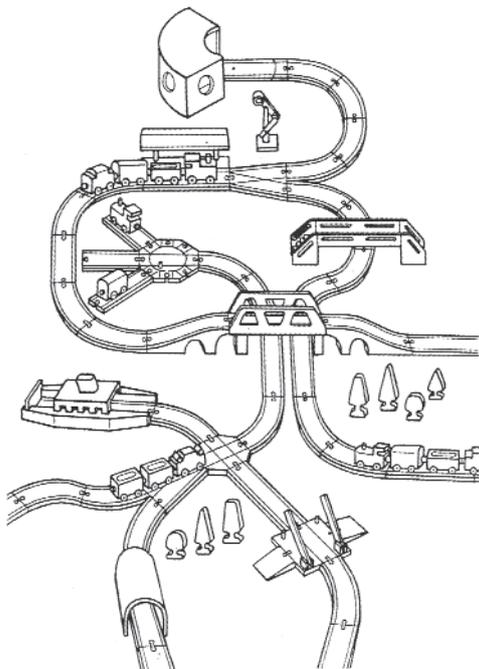
GUÍA POR LA LIBERTAD DE MOVIMIENTO



barcelona

III FERROCARRIL, EL ANBESTINO

ÍNDICE: BARCELONA



I. Barcelona: ¿Cómo orientarse?. pag. 127

1. Transporte. pag. 127

a. Tipos de transporte. pag. 127

b. Tipos de billete. pag. 129

2. Lugares de encuentro. pag. 130

II. Guía de recursos para las y los recién llegados. pag. 134

0. Introducción. pag. 134

1. Comedores gratuitos. pag. 135

2. Albergues gratuitos. pag. 137

3. Duchas públicas. pag. 138

4. Roperos. pag. 139

5. Sanidad de urgencias y hospitales. pag. 141

6. Asesoría jurídica gratuita. pag. 144

7. Traducción de documentos. pag. 148

8. Puntos de acceso gratuito a internet. pag. 148

9. Clases gratuitas de castellano y catalán. pag. 150

I. BARCELONA. CÓMO ORIENTARSE

Cataluña tiene un Gobierno propio llamado la Generalitat de Cataluña y está formada por cuatro provincias: Barcelona, Tarragona, Lleida y Girona, que están divididas en comarcas. La provincia de Barcelona cuenta con muchos municipios con un ayuntamiento propio, encargado de organizar los servicios municipales, algunos tan grandes como L'Hospitalet, Tarrasa o Sabadell con cientos de miles de habitantes.

Barcelona ciudad está a su vez dividida por distritos y, cada distrito, por barrios. Los servicios sanitarios, educativos y sociales de carácter público (es decir, administrados por el ayuntamiento o el gobierno de Cataluña, la Generalitat) se distribuyen por estos distritos y barrios. Así, por ejemplo, si vives en un determinado barrio, te corresponde un centro de salud que está en ese mismo barrio.

1. Transporte

Para desplazarte tanto por la ciudad de Barcelona, como por los municipios de la provincia, lo más cómodo y barato es el transporte público. Dispones de metro, trenes, tranvías y autobuses. Si no tienes los papeles en regla, intenta evitar las grandes estaciones: a veces hay controles.



a. Tipos de transporte

- Metro

El metro es un tren subterráneo y es la forma más rápida, cómoda y barata de moverte por la ciudad. Consta de 6 líneas que comunican la ciudad. Cada línea se identifica con un número y un color. El horario de funcionamiento durante todo el año es de 5:00 h. de la mañana

Puedes consultar los planos de transportes de Barcelona en las páginas a color.



hasta las 24 horas de domingo a jueves y hasta las 2:00 horas viernes y sábados (también festivos).

- Tren de cercanías/ Rodalies

Se conoce por Tren de Cercanías a aquéllos, gestionados por RENFE (Red nacional de Ferrocarriles Españoles), que van a las poblaciones de los alrededores de Barcelona.

Puedes consultar horarios y precios en: <http://www.renfe.es/cercanias/barcelona/>

- Ferrocarriles de la Generalitat

Se conoce por Ferrocarriles de la Generalitat, los trenes financiados por la Generalitat de Catalunya, que van a las poblaciones de los alrededores de Barcelona.



Para más información: www.fgc.net

- Tranvías/Trambias

Los tranvías son trenes que van por la superficie; hay 4 líneas y los horarios son de 5:00 h. a 24:00 horas de domingo a jueves y de 5:00 h. a 2:00 horas viernes y sábados.

Para más información: www.trambcn.com

- Autobuses

Existen dos clases de autobuses: **los urbanos y los interurbanos.**



Los autobuses urbanos te servirán para moverte por Barcelona capital. Funcionan desde las 5:00 h. o 6:00 h. de la mañana hasta las 21:30 h. o 22:30 h. de la noche; hay muchísimas líneas y cada una tiene un horario, mira el del que te interese en cualquier parada. Durante la madrugada, hay también un servicio nocturno (de 23:30 h a 5 h de la mañana, con diferencias según líneas), conocido como «nit bus». Todos los nocturnos



salen de la Plaza de Cataluña (metro: Cataluña, línea 1; línea 3), en Barcelona capital, y desde allí parten a sus distintos destinos.

Para consultar horarios y trayectos, consulta www.tmb.net (Transportes Metropolitanos de Barcelona).

Los autobuses interurbanos unen Barcelona capital con el resto de municipios. Su funcionamiento es similar al de las líneas urbanas, aunque su frecuencia suele ser menor. Salen de Ronda Sant Pere (metros Catalunya, líneas 1y 3 o Urquinaona, líneas 1 y 4) o de la Gran Via de les Corts Catalanes (Metro Universitat, líneas 1 y 2) y tienes que buscar tu parada en función de dónde vayas, pues cada autobús tiene la salida en un sitio distinto. Distinguirás estos autobuses porque son de color amarillo.

Para consultar horarios y trayectos, llama al teléfono de información de la Generalitat: 012.

Tipos de billetes

Barcelona ciudad y los municipios de la provincia están divididos en zonas; el precio de los billetes depende de las zonas que atravieses desde tu origen a tu destino y debes tener en cuenta cuántas zonas vas a atravesar al comprarlo. La zona 1 corresponde a Barcelona ciudad, la 2 a un primer cinturón de municipios y así sucesivamente.

- **Billete de un viaje (sencillo/senzill)**; hay que comprarlo para cada transporte y sale mucho más caro que los bonos.

- **Bonos** de 10 viajes (T-10), de 50 viajes (T-50) y anual, turístico, familiar...Un solo viaje de un bono tiene validez para un trayecto completo, es decir, que puedes cambiar de transporte gastando sólo un viaje; el único límite es el tiempo: 1 hora u hora y media, según el billete. Por ejemplo, con un único billete podrás ir en bus, luego coger el metro y luego un tren siempre que no pases el tiempo indicado. Es lo que se llama "red de transportes integrados".



2. Lugares de encuentro

Al llegar a una ciudad tan grande como Barcelona, es importante ponerse en contacto con gente que la conozca bien y te pueda ayudar a orientarte un poco y a enseñarte trucos para sobrevivir. Es muy posible que vengas ya con algún contacto: el teléfono de un familiar, un amigo, un conocido... En caso de que no sea así, puedes acudir a colectivos o asociaciones que te expliquen un poco cómo moverte, abajo te ponemos algunos. Pronto comprobarás que en Barcelona hay un gran tejido asociativo (grupos y colectivos muy diversos que se reúnen en centros sociales, centros cívicos, casas, ateneos...); si quieres saber las actividades (comedores populares, clases de idiomas, internet, charlas, películas...) de muchos de los centros sociales de Barcelona, en www.usurpa.squat.net viene la programación de cada semana.

- **Asamblea por la Regularización sin condiciones/Assamblea per la regularització sensa condicions.** C/ Obradors, 6-8. Metro: Drassanes (Línea 3).

Se reúnen cada dos jueves a las 19:30; puedes escribir un mail a: papelesparatodosytodas@yahoo.es

- **Derechos y papeles para todos/Drets i papels per tothom.** C/ Font Honrada, 44. Metro Poble Sec (Línea 3).

Reunión: miércoles 19:30 h.

- **Centro Social de Sants.** C/ Olzinelles, 30. Metro: Plaça de Sants (líneas 1 y 5).

Abre de lunes a viernes de 18 a 21h. El grupo de trabajo sobre migraciones se reúne cada dos jueves de 20 a 22; También se reúnen grupos de Uruguay, Perú y Ghana. Tel: **93 331 10 07**.

- **Centro Social Miles de Viviendas.** Grupo "Desobedeciendo fronteras". Av. Joan de Borbó nº11. Metro: Barceloneta (Línea 4).

Reunión: Martes 20:30 horas. <http://www.sin-dominio.net/miles/>



- **Casal de la Mujer/Ca la Dona.** C/ Casp, 38, pral; Metro: Catalunya (línea 1 y 3).

Se reúnen muchos colectivos de mujeres (mujeres peruanas, mujer y prisión, mujeres y trabajo, jóvenes, lesbianas, mujeres juristas, mujeres contra la violencia de género...) De lunes a jueves de 10 h. a 14 h. y de 16 h. a 20 h. Tel: **93 412 71 61.**

- **Centro de acogida/Centre de acolliment de Santa Coloma.** C/ Pirineus, 2. Metro: Santa Coloma o Fondo (línea 1).

Té los viernes por la tarde. Tel: **93 386 26 38.**

- **Acerquémonos/Apropem-nos (Poble Nou).** Centre Civic Can Felipa. C/Pallars, 217.

Hacen un trabajo de conocimiento del entorno, enseñándote el barrio. Aunque están reestructurándose y en el futuro cambiarán su dirección, de momento podrás llamarles al teléfono: **93 266 44 41.** e-mail: **ccpoblenou@mail.bcn.es**

- **Casal de Nou Barris.** Coordinadora Nou Barris acoge/ Xarxa Nou Barris acull. Plaza de Angel Pestaña s/n; Metro: Vía Julia (línea 4).

De 10 h. a 14 h. y de 16 h. a 22 horas. Tel: **93 353 86 44/ 93 353 78 71.**

- **Cornellá sin fronteras/Cornellà sensa froteres.** C/ Llinars, 53. Metro: Sant Ildefons (línea 5).

Se reúnen los sábados a las 20 horas; participan muchos amasigs. e-mail: **sensefronteres@moviments.net**

- **Ateneu Candela. Colectivo Intercultural.** C/ Sant Gaieta, 73; Cercanías: Terrassa.

Se reúne los miércoles cada quince días. **www.ateneucandela.org / multitud@ateneucandela.org**

- **RAI (Recursos d'Animació Intercultural).** C/ Carders, 12. Metro: Jaume I (línea 4).

Es un centro social que además tiene un programa para jóvenes de autogestión del tiempo



libre. Está abierto de lunes a viernes de 17 a 23h, y el fin de semana también suele tener actividades. e-mail: rai@pangea.org

- **Col·lectiu DRARI d'Investigació Acció Participativa pels Drets de l'Infant.** Carrer d'Olzinelles 30 baixos. Centre Social de Sants.

Participación juvenil. Investigación y denuncia de la situación de los menores y jóvenes no acompañados. Asesoramiento a adolescentes y jóvenes no acompañados. Tel: **639 741 564**. Correo-e : DRARI@ravalnet.org

- **Ambit Dona- Ambit prevenció.** C/ Sant Rafael, 16; Metro: Liceu (línea 3).

Si eres trabajadora del sexo: orientación jurídica, formación, servicios sanitarios... Tel: **93 317 70 59**. www.ambitprevencio.org

- **Bayt Al-Thaqafa.** C/ Princesa 14, 1º 2ª. Metro: Jaume I (línea 4).

De lunes a viernes de 10 h. a 12 horas y de 17 h. a 21 h.; sábado de 17 h. a 19 h. Tel: **93 319 88 64**.

- **Asociación Ecuador Llactacaru.** C/ Vistalegre, 15. Metro: Sant Antoni (línea 2).

Lugar de encuentro y solidaridad con Ecuador. Todos los viernes de 18 h. a 21 h. Tel: **619 12 81 16**.

- **Asociación de Residentes Senegaleses en Cataluña.** C/ Comerç, 42. Metro: Jaume I (línea 4).

Puedes acudir el viernes por la tarde o llamar por teléfono antes. Tel: **669 23 14 72**.

- **Agrupació Camerunés Residents en Barcelona.** Rbla Catalunya, 11. Metro: Catalunya (líneas 1 y 3).

Tel: **93 412 19 18**.

- **Casal Argentí a Barcelona.** C/ Ausiàs Marc, 161. Metro: Marina (línea 1).

Todos los viernes de 18 h. a 20 horas y los sábados de 10 h. a 13 horas. Tel: **665 46 42 86**.



- **Centro Filipino/Associació Inmigrantes Filipinos.** C/ Viladomat, 320; Metro: Hospital Clinic (línea 5).

Tel: 93 405 05 45.

- **Kafeta de Metges / Forat de la vergonya.** C/ Metges 16 bis. Metro: Arc del Triomf (línea 1) o Urquinaona (líneas 1 y 4).

Cada jueves a partir de las 21:00 h., bar y proyección de documentales.

- **Colectivo Maloka**

Asociación que conecta movimientos sociales catalanes y colombianos. Tel. 93 2074670. <http://www.colectivomaloka.org>. e-mail: malo-ka@colectivomaloka.org

- **Asociación Sociocultural La Formiga.** Carrer Elkano. No. 74; metro: Poble Sec (línea 3).

Cursos de castellano, formación ocupacional y diversas actividades, muy útil para la comunidad china. Tel: 934438207 y 661913233. www.laformiga.org

- **Fundació Akwaba.** Carrer Orient, 46 baixos. Metro: Torrassa (Línea 1). L'Hospitalet de Llobregat.

Sede de la Fundació Akwaba y punto de venta de Comercio Justo. Tiene servicios de ludoteca, de cursos de formación para mujeres migrantes, de vivienda y bar "multicultural". Tel./ Fax. 93 440 76 96 / 93 440 95 33.

- **Bar multi cultural Maquis-Akwaba.** Carrer Sta. Eulàlia, 60 (pati interior). Metro: Santa Eulàlia (Línea 1). L'Hospitalet de Llobregat.

Tel. 93 298 85 88. e-mail: akwaba@pangea.org

- **Asociación Cultural Riebapua-Comunidad Bubi de Guinea Ecuatorial.**

Están buscando local pero hacen actividades, primera acogida y orientación. Tel: 93 478 59 53. e-mail: riebapua@eresmas.com



II. RECURSOS PARA EL REGIÓN LLEGADO

0. Introducción

Es posible que al llegar a Barcelona, no tengas muchos recursos o directamente hayas llegado con la ropa que llevas puesta y nada más. En ese caso, tal vez te sean útiles las informaciones que te pasamos a continuación. Se trata de una selección de recursos de primera necesidad, gratuitos o con precios muy baratos, con sus direcciones, teléfonos, horarios y algún comentario adicional.

Para acceder a algunos de estos recursos es necesario pasar primero por los servicios sociales del Ayuntamiento. Recuerda que los servicios municipales tienen intérpretes por teléfono 24 horas al día; si no te entienden en el médico, en el **SAIER** o en los servicios sociales, pide que llamen a un intérprete. A continuación te describimos cómo funcionan:

- **SAIER**: (Servicio de Atención a Inmigrantes, Extranjeros y Refugiados), C/Paralel, 202. Metro Espanta (Líneas 1 y 3).

En este lugar podrás pedir el empadronamiento aunque no tengas domicilio fijo; te hacen un documento en el que constará la fecha de comparecencia e información, luego podrás recibir en el lugar en el que te empadrones la correspondencia.

Además, tienes que acudir a él si quieres una cita con alguna de las siguientes asociaciones: Cruz Roja, el servicio de extranjería del Colegio de Abogados, la Asociación Catalana de Solidaridad y Ayuda a los Refugiados, el CPNL (Consorti per la Normalització Lingüística), la Asociación de Ayuda Mutua de Inmigrantes de Cataluña (de un sindicato, UGT) y el Centro de Información para Trabajadores Extranjeros (de otro sindicato, CCOO). Si necesitas algo de alguno de estos servicios, ten en cuenta que pueden tardar hasta un mes en darte la cita, por lo que es mejor que la pidas con tiempo.



Horario: Lunes, martes y jueves de 9 a 18 horas. Miércoles de 9 a 20 horas. Viernes de 9 a 14 horas. Tel: 93 292 40 77.

- **CMAUS: Centro Municipal de Atención de Urgencias Sociales 24 horas.** C/ Comerc, 44. Metro: Arc del Triunf (línea 1) o Jaume I (línea 4).

Es un centro de atención social de urgencias al que puedes acudir en el caso de que sufras algún tipo de maltrato físico, robo, agresiones... Además podrás obtener información sobre albergues, comedores o duchas. Si has sufrido un maltrato y quieres denunciar, desde aquí hacen acompañamiento y te buscan una pensión. Tel: 900 70 30 30 / 93 319 00 42.

- **Oficinas de servicios sociales.** Hay una en cada barrio y puedes acceder a ellas si estás empadronado. Te pueden orientar, informar y derivar a recursos específicos en función del problema que tengas.

Para consultar dónde puedes encontrar la más cercana en la página: www.bcn.es (tienes un enlace en la misma a servicios sociales).

1. Comedores gratuitos

Se trata de lugares donde te dan gratuitamente comida caliente o bocadillo a determinadas horas, a veces para comer allí mismo, otras para llevar. Hay algunos públicos y otros gestionados por órdenes religiosas católicas. A algunos sólo puedes acceder si entras en contacto con los Servicios Sociales y te deriva un asistente social (para ello acércate al SAIER que mencionamos en el punto anterior). Te detallamos unos cuantos:

- **Comedor Navas.** Avenida Meridiana, 238-240; Metro: Navas (línea 1).

De lunes a domingo, de 12:30 h. a 14:00 h. Si vas directamente te darán de comer, pero sólo durante tres días. Para conseguir la tarjeta mensual debes acudir al SAIER (punto II.0). Tel: 93 351 72 20.



- **Comedor Paral·lel.** Avenida Paral·lel, 97 (1º piso).
Metro Paral·lel (línea 3).

De lunes a sábado de 12 a 14:30. Si vas directamente te darán de comer, pero sólo durante tres días. Para conseguir la tarjeta mensual debes acudir a Servicios Sociales (punto II.0).
Tel: 93 441 62 12.

- **Comedor/Menjadador "La Lleona".** C/ Hospital, 2;
metro Liceu (línea 3).

La ventaja de este comedor es que no dejan a nadie sin comer, pues cuentan las personas que solicitan la comida y la dividen entre la gente que haya.

Hay que ir a pedir ticket. Lunes, martes, miércoles y viernes: 14:00 h. ticket para comer a las 16:00 h., 16:15 h. ticket para comer a las 17:00 h. Sábado: 10:00 h. Ticket para comer a las 11:30 h. Domingos: 10:00 h. ticket para comer a las 11:30, 11:15. Ticket para comer a las 12h.

- **Comedor/Menjadador Reina de la Paz.** Arc Sant Agustí, 10. Metro: Liceu (línea 3, verde); autobuses 14, 36, 38, 57, 59 y 64.

De lunes a domingo (excepto jueves) de 10:30 a 12 horas, comida caliente. Tel: 93 317 94 61.

- **Congregación Religiosa Hijas de San José.** C/ Ganduex, 98. Metro Bosanova (línea 6); autobuses 14, 70, 72.

De lunes a domingo a las 14 horas, comida caliente; **hay que coger número a las 12 horas.** Tel: 93 417 62 50.

- **Associació Rauxa; restaurant La Terrasseta.** C/ Fraternitat, 40. Metro Diagonal (línea 3 y línea 5).

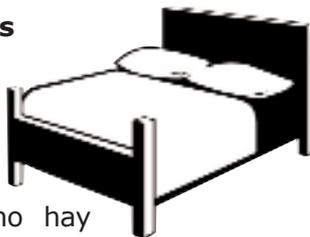
De lunes a domingo de 18:00 h. a 20 horas.
Tfno: 93 219 41 61.

- **Comunitat de Sant Egidio.** Plaza Pedrò, 1 bajo.
Metro Sant Antoni (línea 2).

Jueves: sopa ambulante; Estació de Sants, Estació del Nord y Ciudad Vella. Tel: 93 441 81 23.



2. Albergues gratuitos



Los albergues son lugares donde podrás pasar la noche mientras encuentras alojamiento propio. En Barcelona no hay prácticamente albergues para gente sin casa: es parte de la política del Ayuntamiento. Los pocos que hay muchas veces están llenos y generalmente el ambiente es un poco duro, pero por lo menos se duerme caliente. Aquí te mencionamos un par de ellos:

- **Centro de acogida de Almogàvers.** C/ Almogàvers, 199. Metro: Llacuna (línea 4).

En invierno hay que estar a las 19.30 h.y te dan un bono para unos días. En verano seguramente también esté abierto, pero es mejor que lo confirmes preguntando allí directamente.

- **Pabellón de la Mar Bella.**

No hay acceso directo a este albergue; una furgoneta recoge a la gente en la puerta de la comisaría de la C/ Nou de la Rambla con Rambla del Raval (metro Drassanes, línea 3) sobre las 23:00 h. (las comisarías no son sitios muy recomendables si no tienes documentación, pero en ésta del Raval no suelen hacer controles); tiene duchas.

Además puedes dar con algunas asociaciones que tienen pisos de acogida. Son pocos y normalmente se accede a ellos después de un seguimiento de los Servicios Sociales, aunque también puedes probar suerte pasándote directamente por las asociaciones.

- **Cruz Roja; servicio de refugiados e inmigrantes.**
Dirección y horario: SAIER (punto II.0).

- **Comisión Catalana de Ayuda al Refugiado (CEAR).** C/ Casp, 37. Metro: Catalunya (línea 1y 3).



De 9 h. a 15 horas de lunes a jueves; también tienen un servicio de orientación y asesoría jurídica. Tel: 93 301 25 39.

- **Bayt Al-Thaqafa**. C/Princesa 14, 1º 2ª. Metro: Jaume I (línea 4).

De Lunes a viernes de 10 h. a 12 horas y de 17 h. a 21 h. El sábado de 17 h. a 19 h. Tel: 93 319 88 64.

- **Cáritas Diocesana de Barcelona**. Plaza Nova, 1. Metro Jaume I (Línea 4).

Cáritas tiene una gran red de puntos de acogida y gestiona recursos públicos. Tel: 93 301 35 50.



3. Duchas públicas

En los siguientes lugares podrás hacer uso de las duchas, algunas son de asociaciones, fundaciones o parroquias, pero puedes ir sin problema igual que en las duchas públicas del ayuntamiento de Barcelona.

- **Centre de Dia Meridiana**. Av. Meridiana, 197. Metro: Navas (línea 1).

Es del ayuntamiento. Para usar las duchas no es necesario entrevista previa. Como tienen muchas, no suelen tener problemas de saturación, así que te recomendamos que si puedes, acudas a estas. Están abiertas de lunes a viernes de 9 h. a 11 horas. Tel: 93 408 45 43.

- **Centre Obert Heura**. Avda. República Argentina, 1 D. Metro: Lesseps (Línea 3).

Tiene sólo una ducha, así que tienes que llegar antes de la hora para coger sitio, ya que puede que se llene. Está abierto lunes, miércoles y jueves de 17 h. a 20 h. Tel: 93 217 45 49.

- **Centre d'acollida Assis**. Tres Reis, 5. Metro: Reina Elisenda (línea 6).

En principio tienes que hablar antes con el educador social del propio centro, pero no suelen poner problemas. Tel: 93 204 45 86.



- **Fundació Busquets.** C/ Cisterna s/n. Cercanías y Trenes de la Generalitat: Tarrasa / Terrasa.

Horario de comedor, duchas y ropa de 12 h. a 15 horas (lunes a viernes). En las duchas no hay problema, pero para el comedor piden realizar una entrevista previa.

4. Roperos y lotes de comida

La mayoría de los roperos y de los lugares donde se reparten lotes de comida forman parte de iglesias y parroquias y están gestionadas por Cáritas. Están distribuidos por todos los barrios y suelen indicarte que acudas al más cercano a tu domicilio, pero te atenderán en cualquiera. En la mayoría de los casos tienes que pasar antes por la asistente social que suele ir una o dos veces por semana al centro parroquial y después accedes a los recursos. De todas formas, si acabas de llegar a la ciudad y te pasas direc-



tamente a recoger ropa y comida no te la negarán. Si no encuentras ninguno cerca de dónde vives puedes dirigirte a la asistente social de Cáritas en la C/ Aurora, 12, 1º que te indicará cuál es el más cercano y te dirigirá a él.

Aquí tienes los roperos que puedes encontrar en cada barrio.

EIXAMPLE

- **Mare de Déu de la Medalla Miraculosa.** C/ Consell de Cent, 118. Metro: Rocafort (línea 1).

Asistente Social: martes de 16 h. a 18 horas.
Ropa: martes de 16 h. a 18 horas. **Lotes de comida:** primer jueves de cada mes de 18 h. a 19 horas. Teléfono: 93 423 46 76.

- **Sant Ferran.** Gran Vía, 406. Metro: Espanya (líneas 1 y 3).

Asistente Social: lunes de 11 h. a 13 horas.
Ropa: lunes de 11 h. a 13 horas. **Lotes de**



comida: lunes de 18 h. a 20 horas. Teléfono: 93 423 97 46.

- **Sant Francesc de Sales.** Pg. Sant Joan, 57 bajos. Metro: Tetuan (línea 2).

Asistente Social: martes a las 19 horas. **Ropa:** lunes de 17 h. a 19 horas. **Lotes de comida:** martes después de segundo jueves de mes de 18 h. a 20 horas. Teléfono: 93 265 39 12.

GRÀCIA

- **Mare de Déu de la Salut.** C/ Clavell, 6. Metro: Alfons X (línea 4).

Ropa y alimentos: 17:30 h. a 18:30 h. Tel: 93 213 14 31.

- **Mare de Déu del Coll.** C /Santuari, 30 bajos. Bus: 65.

Ropa y alimentos: martes de 10 h. a 12 horas. Teléfono: 93 213 82 29.

- **Sant Jordi.** C/ Vallcarca, 7.

Ropa (también para niños) y comida: primer

lunes de mes de 18:30 h. a 19:30 h. Teléfono: 93 219 90 20.

HORTA-GUINARDÓ

- **Sant Joan de Horta.** C/ Rectoría, 1. Metro: Horta (línea 5).

Asistente social: martes de 16 a 19h y jueves de 10 h. a 13 h.

Ropa: segundo y cuarto miércoles de mes de 17 h. a 18 h. Teléfono: 93 427 69 96.

NOU BARRIS

- **Mare de Déu de Fàtima.** C/ Aneto, 19. Metro: Vilapicina (línea 5).

Ropa y lotes: jueves de 18 h. a 20 h. Teléfono: 93 429 39 42.

- **Sant Bernat de Claravall.** C/ Pedraforca, 2.

Centro de acogida de inmigrantes "Nou Barris Acull": miércoles y viernes de 18 h. a 20 h.



Ropero: lunes de 16 h. a 19 h. **Lotes de comida:** cuarto jueves de cada mes de 16 h. a 18 h. Teléfono: **93 359 02 84.**

Además de los sitios anteriores también puedes encontrar ropa en las "**Tiendas Gratis**". Son unos espacios de intercambio de objetos, donde llevas lo que no vayas a usar y cualquier persona puede cogerlo y quedárselo, sin necesidad de haber dado nada. Este tipo de iniciativas no tienen que ver con las anteriores, porque no se basan en la "caridad" de que quien tiene más "cede" algunas cosas a quien no tiene, sino en la construcción de espacios no mediados por dinero donde compartir entre iguales los recursos que se tengan. Puedes encontrar tiendas gratis en:

- **Can Masdeu.** Antic camí de Sant Llàtzer, Metro Canyelles (Línea 3).

En su página web tienes un mapa de cómo llegar: <http://www.canmasdeu.net/>

- **Centro Social Miles de viviendas.** Av. Joan de Borbó nº11. Metro: Barceloneta (línea 4).

Lunes y algunos Miércoles de 17 h. a 20 h. (también taller de costura). Puedes consultar en su página web: <http://www.sindominio.net/miles/>

- **C.S.O La Makabra.** C/ Tanger 40. Metro Glories (línea 1).

5. Sanidad de urgencias y hospitales



Para poder acceder al sistema sanitario público del Estado español necesitas estar empadronado y, a continuación, sacarte la Tarjeta Sanitaria (encontrarás como se hace esto en la primera parte de esta guía). No obstante, estés o no empadronado y vengas de donde vengas, tienes derecho a lo que se llama la atención sanitaria de "urgencias", en caso de enfermedades graves, accidentes, etc.



Para ello, puedes acudir a la sección de urgencias de cualquier hospital público (más abajo tienes las direcciones) o centro de atención primaria (CAP). En algunos sitios, es posible que te pongan problemas y te digan que no te pueden atender. En todo caso, insiste en que es grave y que no tienes otro lugar al que acudir. No te pueden denegar la asistencia. Si lo hacen, ve a otro lugar. Más adelante, puedes denunciar en SOS Racismo al centro de salud u hospital que no te atendió. La dirección de SOS Racismo es C/ Bou de Sant Pere, 3; metro Urquinaona (línea 1); abre de lunes a jueves de 17 h. a 21 horas. Recuerda que el teléfono 24 horas de Urgencias Sociales y de Maltrato es el **900 30 90 30** (el CAUM; mira punto II.0) y el de Mujeres en Situación de Violencia el **900 900 120**. Además de a estos centros puedes acudir a:



- "Salud y Familia". Vía Laietana, 40, 1º, 2ªB.

Si todavía no has tramitado la tarjeta sanitaria puedes acudir aquí, donde atenderán todos tus

problemas sanitarios y no sólo las urgencias; te mandarán a algún centro de salud u hospital con los que tienen convenio sin que te pidan ninguna documentación. Para acceder a este servicio tendrás que pedir cita previa. El horario de atención es de 9:00 h. a 12 h.

Además tienen otros servicios sanitarios que te pueden resultar de utilidad: interrupción del embarazo de forma gratuita; seguimiento ginecológico hasta el parto, si estás embarazada... Teléfono: **93 268 36 00**.

- **Caputxins de Catalunya i Balears**. Diagonal, 450. Metro: Diagonal (línea 5).

Cuenta con asistencia médica gratuita sin necesidad de que estés empadronado, pero tienes que pasar primero por un asistente social. Tienen una farmacia con medicamentos gratuitos. La primera visita es de lunes a viernes de 17 a 19:30h. Teléfono: **93 416 09 86**.

- **Ambit Dona-Ambit previsió**. C/San Rafael, 16; Metro: Liceu (Línea 3).



Para trabajadoras del sexo: Ofrecen asistencia psicológica, servicios sanitarios y pruebas como la del embarazo o el VIH, y hacen derivaciones ginecológicas hacia el Centro de Atención Primaria CAP Drassanes y derivaciones para la interrupción voluntaria del embarazo. También realizan talleres de empoderamiento para mujeres y cuentan con buenas instalaciones (cocina, baños, lavadoras, comida gratuita, ropa de segunda mano, etc). Horario de 11 h. a 17 h. Puedes consultar su web en: www.ambitprevencio.org

- **CAP Drassanes (Centro de Atención Primaria).**

Av. Drassanes 17-21. Metro: Drassanes (línea 3).

Se pueden hacer pruebas de VIH sin necesidad de tener la tarjeta sanitaria. Teléfono: 93 329 44 95.

- **TAMAIA; asociación de mujeres contra la violencia familiar.** C/ Casp, 38, pral; Metro: Catalunya (línea 1 y 3).

Asistencia psicológica en caso de maltrato; hay que llamar lunes y jueves de 16 h. a 20 h. o martes y miércoles de 10:30 h. a 15:30 h. Tel: 93 412 08 83.

- **Equip d'Atenció a la Dona (EAD).** C/ Rec, 15; Metro: Jaume I (línea 4).

Es un servicio del Ajuntament de Barcelona, aunque su gestión es privada. **Atiende especialmente a mujeres maltratadas.** Teléfono: 93 268 20 82/ 93 268 20 83.

- **Adoratrices, programa Dóna per la Dona.** C/ Evarist Arnús, 29. Metro Pl. Centre (línea 3).

Destinado a cualquier mujer que quiera tener un espacio de escucha, de orientación y formación laboral (aunque depende de una congregación religiosa, no te presionarán nada). Teléfono: 93 490 92 02.

Además te indicamos algunas direcciones de hospitales y de otros lugares de asistencia sanitaria que te pueden resultar de interés:

- **Hospital Casa de Maternitat.** C/ Sabino de Arana, 1. Metro: Maria Cristina (línea 3).

Teléfono: 93 227 56 00.



- **Hospital Clínic i Provincial.** C/ Villarroel, 170.
Metro: Hospital Clínic (línea 5).

Teléfono: 93 227 54 00.

- **Hospital de la Santa Creu i Sant Paul.** C/ Sant Antoni Maria Claret, 167. Metro: Hospital de Sant Pau (línea 5).

Teléfono: 93 291 90 61.

- **Hospital del Mar.** Pg. Maritim, 27-29. Metro: Ciutadella (línea 4).

Teléfono: 93 225 75 00.

- **Policlínica Nostra Senyora de la Mercè.** Pg. Universal, 34-44. Metro: Valldaura (línea 3).

Teléfono: 93 427 52 50.

- **Servicio de Atención a la Inmigración (SATMI). Servicio de Salud Mental de Sant Joan de Déu.** Via Laetana, 19 entresuelo B. Metro: Jaume I (línea 4).

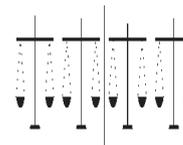
Horario de atención: lunes de 16 h. a 18 horas.

Teléfono: 93 319 64 56.

- **Servicio de Atención Psicológica y Psicosocial a Inmigrantes y Refugiados (SAPPiR). Fundación Hospital de San Pere Claver.** C/ Vila i Vilà, 16. Metro Paral·lel (línea 3).

Lunes y miércoles de 16 h. a 20h.

Teléfono: 93 442 30 005. Sanidad de urgencias y hospitales.



6. Asesoría jurídica gratuita

Tener información veraz sobre todas las leyes relacionadas con extranjería y sobre los derechos que el Estado español reconoce incluso a los recién llegados es algo fundamental para la supervivencia de un inmigrante de países que no pertenecen a la Unión Europea: no sólo para saber lo que tienes que hacer para poder quedarte a vivir y trabajar aquí, sino también y sobre todo para evitar abusos de todo tipo. Casi todas las ONG's y muchas asociaciones de inmigrantes ofrecen servicios de asesoría jurídica en



este sentido. Hemos seleccionado las que creemos que funcionan mejor y/o las que pueden conectarte con redes sociales en las que apoyarte en casos de injusticia.

- **Oficina de Denuncias de SOS Racismo.** C/ Bou de Sant Pere, 3. Metro Urquinaona (línea 1).

Abre de lunes a jueves de 17 h. a 21 horas y se dedican en especial a los casos de discriminación o agresión por motivos racistas o xenófobos. Tel: 93 412 00 34/ 93 301 05 97. www.sosracisme.org

- **Comisión Catalana de Ayuda al Refugiado (CEAR).** C/ Casp, 37. Metro: Catalunya (línea 1 y 3).

De 9 h. a 15 horas de lunes a jueves; especializada en todas las cuestiones relacionadas con la solicitud de Asilo y Refugio. Tel: 93 301 25 39.

- **ACSAR: Asociación Catalana de Solidaridad y Ayuda a los Refugiados.** (mirar dirección y horarios en punto II.0.)

Atención jurídica gratuita para peticiones de asilo; acompañamiento en el proceso, traducción de documentos... Hay que pedir cita en el SAIER.

- **Debat Abat.** C/ Font Honrada, 44. Metro: Poble Sec (línea 3).

Asesoría jurídica gratuita de temas de extranjería, martes y viernes por la mañana.

- **Servicio de orientación jurídica sobre extranjería del Colegio de Abogados.** (Ver dirección y horarios en punto II.0).

Llevan denegación de permisos, antecedentes penales e información (no asignación) de abogados para casos de expulsión Es necesario pedir cita antes en el SAIER.

- **Servicio Orientación Jurídica laboral del Colegio de Abogados.** Rda. Sant Pere, 41. Metro: Urquinaona (línea 1 y 4).

Asesoría gratuita sobre casos de trabajo. Tel: 93 231 51 25.



- **Servicio de Orientación Jurídica (SOJ) del Colegio de Abogados.** C/ València, 344-346. Metro: Verdaguera (línea 4, línea 5).

Asesoría gratuita sobre lo que no es extranjería ni trabajo. **Hay que ir de lunes a viernes de 9 h. a 13 h. a pedir cita.** Tel: **93 567 19 83.**

- **Bayt Al-Thaqafa.** C/ Princesa 14, 1º 2ª. Metro: Jaume I (línea 4).

Asesoría en temas de extranjería (solicitudes, agrupación...). Está abierto de lunes a viernes de 10 h. a 12 horas y de 17 h. a 21 h. El sábado de 17 h. a 19 h. Tel: **93 319 88 64.**

- **Centre Acol·liment de Santa Coloma.** C/ Pirineus, 2. Metro: Santa Coloma o Fondo (línea 1). Santa Coloma de Gramenet.

Asesoría gratuita de lunes a jueves de 20 h. a 21:30 h. Tel: **93 386 26 38.**

- **Centre d'Informació per Treballadors (CITE).**

Asesoría gratuita de todo lo relacionado con extranjería. Es necesario pedir cita antes en el SAIER (ver punto II.0).

- **Associació Ajuda Mútua Immigrants a Catalunya. (AMIC).** Rambla Santa Mònica, 10. Metro: Drassanes (línea 3).

Asesoría jurídica gratuita en extranjería y orientación socio-laboral. Para consultar este servicio puedes hacerlo, mediante cita previa, en el SAIER (ver punto II.0). Tel: **93 304 68 42.**

www.ugtcatalunya.org
amic@catalunya.ugt.org

- **Àmbit Dona (Àmbit Prevenció).** C/ San Rafael, 16. Metro: Liceu (línea 3).

Orientación laboral y jurídica para trabajadoras del sexo; horario: 11 h. a 17h. Tel: **93 317 70 59.** www.ambitprevencio.org

- **Asociación Ecuador Llactacaru.** C/ Vistalegre, 15. Metro: Sant Antoni (línea 2).



Todos los viernes de 18 h. a 21 horas, asesoría básica de extranjería. Tel: 619 12 81 16.

- **Asociación de Residentes Senegaleses en Cataluña.** C/ Comerç, 42. Metro: Jaume I (línea 4).

Además de asesoría jurídica te pueden ayudar como primera acogida. Puedes acudir el viernes por la tarde o llamar por teléfono antes. Tel: 669 23 14 72.

- **Agrupació Camerunés Residents en Barcelona.** Rbla Catalunya, 11. Metro: Catalunya (línea 1).

Te pueden orientar con los papeles y con la búsqueda de un trabajo. Puedes encontrarles de lunes a viernes. Tel: 93 412 19 18.

- **Casal Argentí a Barcelona.** C/Ausiàs Marc, 161. Metro: Marina (línea 1).

Cuentan con asesoría jurídica básica en materia de extranjería, familia y laboral. Todos los viernes de 18 h. a 20 horas. Tel: 665 46 42 86.

- **CGT-Tarrasa.** C/ Ramón Llull 130-134; Cercanías y Tren de la Generalitat: Tarrasa.

Asesoría jurídica, los lunes y jueves tarde en castellano, catalán, árabe y francés. Tel: 93 788 79 47.

Existen también despachos de abogados que aunque no son gratuitos, atienden por un bajo precio y te pueden poner en contacto con las redes sociales:

- **Col·lectiu Layret.** C/ Via Laietana nº5, 1º 4ª. Metro: Jaume I (línea 4). Tel: 93 319 30 72.

- **Col·lectiu Ronda.** C/ Ronda Sant Père, 56 ppal. Metro: Urquinaona (línea 1 y 4). Tel: 93 268 21 99.

- **Mujeres juristas.** C/ Casp, 38, pral; Metro: Catalunya (línea 1 y 3). Tel: 93 412 71 61.



7. Traducción de documentos

Para tramitar tus papeles, te pedirán que traduzcas un montón de documentos de tu país de origen (por ejemplo, la partida de nacimiento o el certificado de penales...). A veces te lo hacen en la propia embajada o consulado de tu país, pero te cobran mucho. Algunas ONG's tienen un servicio de traducciones a bajo precio o te hacen todas las traducciones que quieras a cambio de que pagues la cuota de socio; es el caso del COMRADE, Comité de Defensa de los Refugiados, Asilados e Inmigrantes en el Estado Español, que tiene sede en Madrid pero atiende peticiones de todo el Estado; tfno: 91 446 46 08 o 91 446 27 33. ACSAR (SAIER, mirar punto II.0.) hace traducciones gratuitas de documentos a través de la Diputación de Barcelona.

8. Puntos de acceso gratuito a internet

Por todo Barcelona, encontrarás puntos de internet desde los que podrás conectarte a la red por un precio que oscila de los 0,80€ al 1,50€ cada hora. Por otro lado, en todas las bibliotecas públicas de Barcelona te puedes conectar de manera gratuita a internet una hora al día con 3 horas máximas a la semana; sólo tienes que sacarte un carnet en cualquiera de las bibliotecas municipales que existen y lo podrás utilizar en todas ellas. En principio, no te piden más que algún documento de identificación. Con este carnet podrás además coger libros y películas prestados de la biblioteca y consultar el periódico todos los días. Para acceder a Internet es bueno que vayas antes o llames para reservar y pedir hora, porque en muchas ocasiones todos los puestos están llenos. Por la mañana es cuando menos gente suele haber. Hay límite de tiempo de una hora. Te damos las direcciones de algunas de las bibliotecas públicas:



- **Biblioteca de Sant Pau-Santa Creu.** C/ Hospital, 56 - C/ Carme, 47. Metro: Liceu (línea 3).

Está especializada en Diversidad Cultural.

Tel: 93 302 07 97.

- **Biblioteca Fort Pienc.** C/ Ribes, 12. Metro: Arc del Triomf (línea 2). Teléfono: 93 246 32 82.

- **Biblioteca Vapor Vell.** Pasaje Vapor Vell, s/n. Metro: Plaça de Sants (línea 1, línea 5). Tel: 93 409 72 31.

- **Biblioteca Les Corts-Miquel Llongueras.** C/ Riera Blanca, 1-3. Metro: Collblanc (línea 5). Teléfono: 93 440 31 07.

- **Biblioteca Villa de Gràcia.** C/ Torrent de l'Olla, 104. Metro: Fontana (línea 3), Joanic (línea 4). Teléfono: 93 284 77 90.

- **Biblioteca Nou Barris.** C/ Albert Einstein, 2-4. Metro: Lluçmajor (línea 4). Tel: 93 291 48 50.

- **Biblioteca Ignasi Iglésias- Can Fabras.** C/ Segre, 24-32. Metro: Sant Andreu (línea 1). Tel: 93 360 05 50.

Por último, en algunas asociaciones culturales y espacios sociales hay puntos de acceso gratuito a internet. Ahí van algunas direcciones:

- **Ateneu La torna.** C/ Sant Pere Martir, 34. Metro: Fontana (línea 3).

En breve tendrá punto de internet; abre todas las tardes.

- **RAI (Recursos d'Animació Intercultural).** C/ Carders, 12. Metro: Jaume I (línea 4).

Tiene libre acceso a Internet de lunes a viernes de 17 h. a 21 h., dentro de un programa para jóvenes de autogestión del tiempo libre. e-mail: rai@pangea.org

- **Casal de niños del Raval.** C/ Junta de Comerç, 16. Metro: Liceu (línea 3).

De 9 h. a 14 h. y de 15 h. a 20 h. Tel: 93 317 00 13.

- **Grup de joves del Raval. TEB.** C/ Dels Salvador, 6, baixos. Metro: Sant Antoni (línea 2).



De 13 h. a 14:45 h. y de 20 h. a 21:45. Además realizan actividades para jóvenes y clases de informática. Tel: 93 442 58 67.

- **Bayt Al-Thaqafa.** C/ Princesa 14, 1º 2ª. Metro: Jaume I (línea 4).

De Lunes a viernes de 10 h. a 12 horas y de 17 h. a 21 h. El sábado de 17 h. a 19 h. Tel: 93 319 88 64.

- **Ei! Casc antic.** C/ Comerç, 42. Metro: Jaume I.

Está abierto de 10 h. a 14 h. y de 16:30 h. a 20:00 h. Además tienen clases gratuitas de informática. Tel: 93 268 49 43.

- **R·A·M.** C/ Reina Amalia, 11-bis. Metro: Sant Antoni (línea 1).

Jueves de 16 h. a 20 horas; conexión gratuita a internet, talleres de software libre...

- **Ateneu Candela.** C/ Sant Gaieta, 73; Cercanías: Terrasa.

www.ateneucandela.org

9. Clases gratuitas de castellano y catalán

Evidentemente, aprender el idioma es una de las cosas más urgentes para empezar a moverte con mayor facilidad por la ciudad.

Podrás aprender catalán a través del Consorcio de Normalización Lingüística en el SAIER (ver punto II.0.) o en alguna de sus delegaciones como:

- **Ciutat Vella:** C/ Quintana, 11 1r 1a. Tel: 93 412 72 24.

- **Sants-Monjuic:** C/ Guitard, 17. Tel: 93 491 27 97.

- **Horta-Guinardó:** C/ Lepant, 385; Tel: 93 450 49 08.

- **Nou Barris;** C/ Marie Curie, 20 2n. Tel: 93 359 06 00.

- **Sant Andreu:** C/ Residència, 15. Tel: 93 274 03 56.

- **Sant Martí:** C/ Clot, 228, 1r. Tel: 93 352 24 14.

También hay en muchos municipios de la provincia, como en Tarrasa (C/Sant Quirze, 2; Tel: 93 731 79 08); pregunta en el tuyo.



Además, otros puntos interesantes en los que recibir clases de catalán y castellano, sobre todo por la posibilidad de entrar en contacto a través de ellos con redes sociales, son:

- **Casal de niños del Raval.** C/ Junta de Comerç, 16; Metro: Liceu (línea 3).

De 9 h. a 14 h. y de 15 h. a 20h; clases martes y jueves de 19 h. a 21 h. Tel: **93 317 00 13.**

- **Escuela de adultos de la Associació de Vecinos/Veïns del Casc Antic.** C/ Rec, 27, bajos. Metro: Jaume I (línea 4).

Las clases de catalán son de lunes a jueves de 19:30 h. a 20:30 h., las de castellano de lunes a jueves de 18:00 h. a 19:30 h. Tel: **93 319 75 65.**

- **Bayt Al-Thaqafa.** C/ Princesa 14, 1º 2ª. Metro: Jaume I (línea 4).

Hay grupos mixtos y sólo de mujeres. Durante las clases hay ludoteca y clases de árabe para los niños. De Lunes a viernes de 10 a 12horas

y de 17 h. a 21 h. El sábado de 17 h. a 19h. También hay clases gratuitas para el cambio de carné de conducir. Tel: **93 319 88 64.**

- **Ei! Casc Antic.** C/ Comerç, 42. Metro: Jaume I.

Hay grupos mixtos y sólo de mujeres. Además, hay un grupo especial para gente que no sabe leer y escribir. Las clases son de lunes a jueves por las mañanas de 9:30 h. a 11 h. y por las tardes de 17:30 h. a 19:00 h. y de 19:30 h. a 21:00 h. Para apuntarse hay que ir de lunes a viernes de 11:00 h. a 12:30 h. o llamar por teléfono. También tienen clases gratuitas de informática. Tel: **93 268 49 43.**

- **La Formiga.** Carrer Elcano, 74. Metro: Poble Sec (línea 3).

Las clases son los lunes y los miércoles: de catalán de 19 h. a 21 h. De castellano de 17 h. a 19 h. Además hay un grupo de alfabetización para chin@s de 9 h. a 11 h. Tel: **93 443 82 07** y **661 91 32 33.**

- **Coordinadora Nou Barris acoge/ Xarxa Nou Barris acull.** Casal de Nou Barris. Plaza de Angel Pestaña s/n. Metro: Vía Julia (línea 4).



Tienen clases de castellano y de conversación de catalán; lunes de 20 a 22. Tel: 93 353 86 44/93 353 78 71.

- **Centro Social de Sants.** C/ Olzinelles, 30. Metro: Plaça de Sants (líneas 1 y 5).

Coordinan parejas lingüísticas. Abre de lunes a viernes de 18 a 21h. Tel: 93 331 10 07.

De catalán:

- **Ateneu La torna.** C/ Sant Pere Martir, 34. Metro: Fontana (línea 3).

Jueves de 18 h. a 20 horas.

- **Casal Argentí a Barcelona.** C/ Ausiàs Marc, 161. Metro: Marina (línea 1).

Sábados de 10 h. a 13 horas. Tel: 665 46 42 86.

O de castellano:

- **Cornellá sin fronteras/Cornellà sensa froteres.** C/ Llimars, 53. Metro: San Ildefons (línea 5).

Martes, jueves y sábado por la tarde.

- **Centro de acogida/Centre de acolliment de Santa Coloma.** C/ Pirineus, 2. Metro: Santa Coloma o Fondo (línea 1).

Hay clases mixtas y clases sólo para mujeres. Distintos grupos de lunes a jueves entre 18:30 h. y 21:30 h. Tel: 93 386 26 38.

- **Centre Civic Drassanes.** C/ Nou de la Rambla, 43. Metro: Drassanes (línea 3).

Clases los sábados de 16:30 h. a 20:30 h. Tel: 677 80 00 93.

- **La Karni.** C/ Freser, 134. Metro: Camp de l'Arpa (línea 5).

Miércoles a las 19 horas.

- **Escola d'adults Can Anglada.** C/ Jacint Elias, 147; Cercanías o trenes de La Generalitat: Terrasa.

Tel: 93 786 13 58.



FERROVIA. EL FINDESTINO
mapas

sevilla

trenes de cercanías

barcelona

trenes de cercanías

plano general de transportes

plano del metro

madrid

trenes de cercanías

plano del metro

málaga

trenes de cercanías

sevilla

trenes de cercanías



- C-1** Lora del Río-Sta. Justa-Utrera
- C-2** Sta. Justa-Cartuja
- C-3** Sta. Justa-Cazalla-Constantina
- C-4** Línea Circular

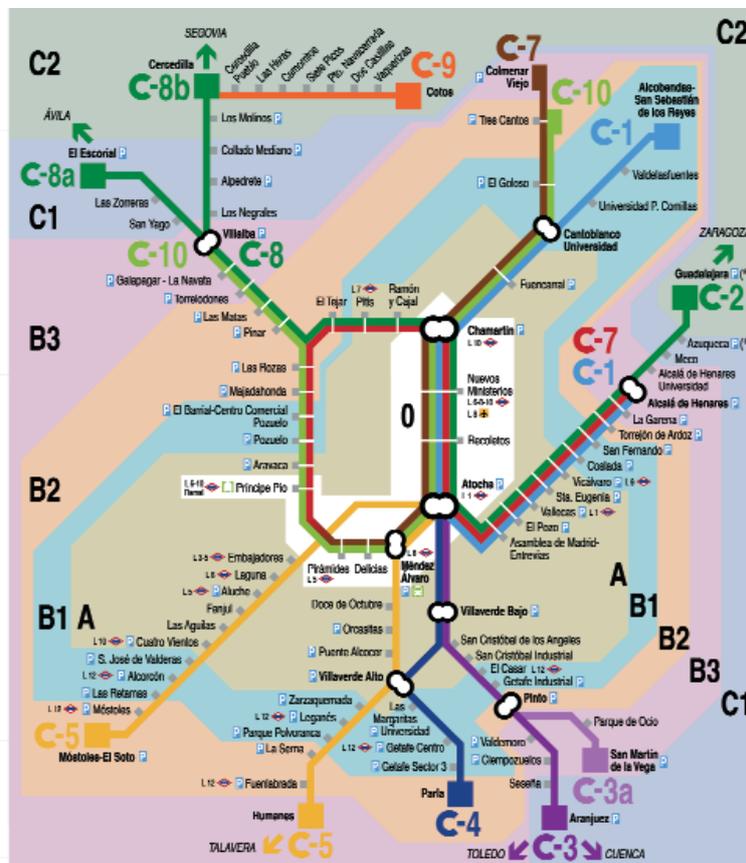
- Correspondencia
- Sin servicio de viajeros
- servicio de viajeros

Abril, 2005
 Calle Dirección de Cercanías
 Dirección Investigación Gráfica, s. a. / Alberto Domínguez
 Dignidad Logot. 19 02.342 1206



madrid

trenes de cercanías



(*) Para estas estaciones es preciso la Tarjeta E1 del Consorcio de Transportes.

- | | | |
|---|--|-----------------------|
| C-1 Alcalá de H./Alcobendas-San Sebastián | C-8 Atocha/Chamartín/Villalba | Correspondencia |
| C-2 Gualdalajara/Atocha/Chamartín | C-8a Atocha/Chamartín/El Escorial | Conexión con Metro |
| C-3 Atocha/Aranjuez | C-8a Atocha/Chamartín/Cercedilla | Aparcamiento |
| C-3a Pinto/San Martín de la Vega | C-9 Cercedilla/Cotos | Estación de Autobuses |
| C-4 Atocha/París | C-10 Villalba/P. Pío/Atocha/Chamartín/Tres Cantos | |
| C-5 Móstoles-EI Soto/Atocha/Fuenlabrada/Humanes | | |
| C-7 Alcalá de H./Atocha/Chamartín/P. Pío/Atocha/Chamartín/Colmenar Viejo | C-7 | |

simbología

-  Transbordo entre líneas de Metro
-  Transbordo largo entre líneas de Metro
-  Estación con horario restringido
-  Estación con acceso para personas con movilidad reducida. Ascensor
-  Acceso con rampa
-  Estación de Cercanías Renfe
-  Estación Renfe
-  Terminal de autobús interurbano
-  Aeropuerto de Madrid • Barajas
-  Aparcamiento Libre en estación
-  Aparcamiento de Pago en estación
-  Oficina de Información al Cliente
-  Autobús a nueva Terminal T4
-  Terminales Aeropuerto
-  Sin servicio por obras
-  Pasillo cerrado por obras
-  Cambio tarifario

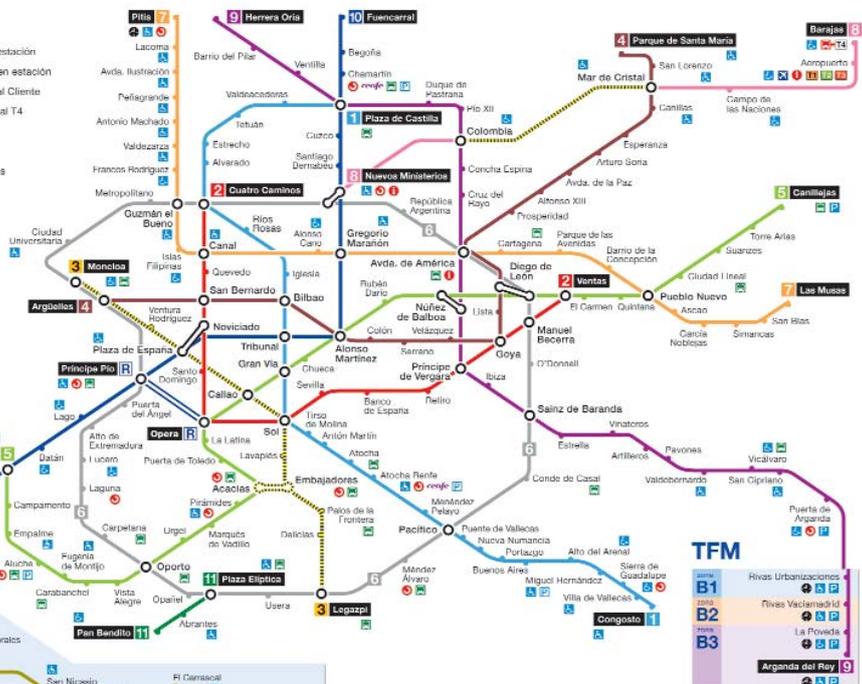


Julio 2006/1



Comunidad de Madrid

MetroSur



leyenda

- 1** Plaza de Castilla / Congosto
- 2** Ventas / Cuatro Caminos
- 3** Legazpi / Moncloa
- 4** Argüelles / Parque de Santa María
- 5** Canillejas / Casa de Campo
- 6** Circular
- 7** Las Musas / Pitis
- 8** Nuevos Ministerios / Barajas
- 9** Herrera Oria / Arganda del Rey
- 10** Fuencarral / Puerta del Sur
- 11** Plaza Elíptica / Pan Benito
- 12** MetroSur
- 13** Ópera / Príncipe Pío

madrid plano de metro

málaga

trenes de cercanías

